



Agencia
Tributaria
de Sevilla



001

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Hacienda

ENTRADA

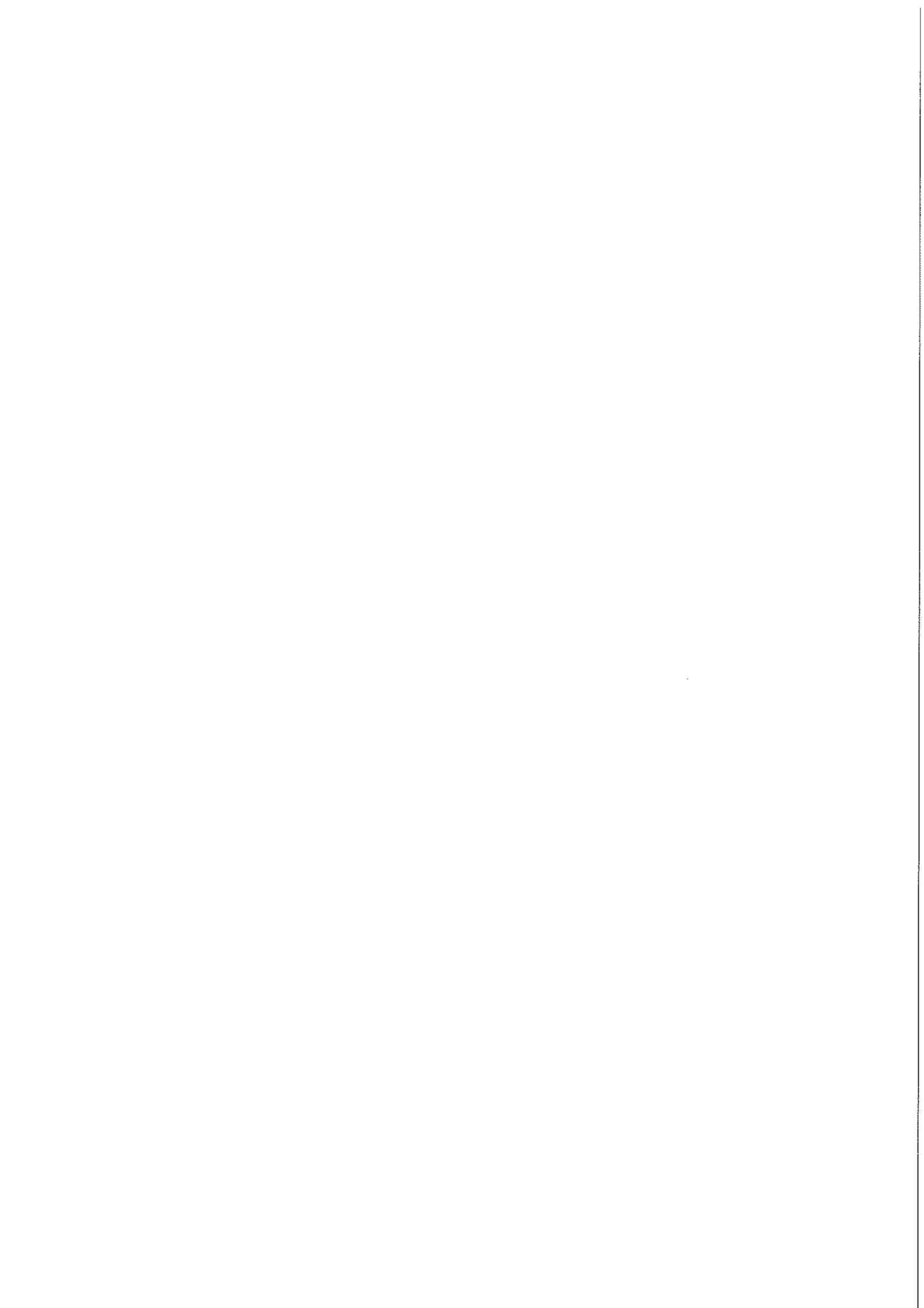
Día 30 Mes 9 Año 2013
Libro N.º 513

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2014

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2014



Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe. del ejercicio 2014

<u>INDICE</u>		
TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁG.DOCUM.	Nº PÁG.EXPTE.
1.- MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA ATSe 2014	1-11	1-11
2.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. RESUMEN CUANTÍA	1	12-13
3.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS	1	14-15
4.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. DESGLOSE DE INGRESOS CORRIENTES	1	16-17
5.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. DESGLOSE DE INGR. DE CAPITAL Y FINANCIERAS	1	18-19
6.- PRESUPUESTO DE GASTOS - DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES	2	20-22
7.- PRESUPUESTO DE GASTOS - DESGLOSE DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS	1	23-24
8.- ANEXO DE PERSONAL. PERSONAL FUNCIONARIO	4	25-29
9.- ANEXO DE PERSONAL. PERSONAL LABORAL	2	30-32
10.- ANEXO DE PERSONAL. RESUMEN PLANTILLA	1	33-34
11.- ANEXO DE INVERSIONES	1	35-36
12.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014	2	37-39
13.- AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013	26	40-66
14.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012 DE LA ATSe	70	67-137
15.- TRASLADO AL SR.INTERVENTOR	1	138-139
16.- INFORME DE INTERVENCIÓN		
17.- PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR	2	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



03

1

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2014

1.- MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA ATSe 2014

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe del ejercicio 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2014

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el art. 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla formula la presente memoria explicativa del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2014.

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, en la redacción dada al artículo 135 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, habilita a los Ayuntamientos de gran población para la creación de un órgano de gestión tributaria que ejerza todas las competencias en materia de aplicación y recaudación de los tributos por ellos gestionados. De acuerdo con esta habilitación legal el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de Octubre de 2008, acordó la modificación completa de los Estatutos de la Agencia Municipal de Recaudación para su transformación en el órgano de gestión, estableciendo en el ejercicio 2009 todos los mecanismos de integración de los recursos humanos y materiales a asignar al organismo, que se deriven de las competencias asignadas, que son las de gestión, inspección y recaudación tributaria, así como las que se deleguen, en especial las derivadas de los procesos sancionadores de carácter masivo.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

La consolidación de la Agencia Tributaria de Sevilla, y el despliegue de los objetivos de gestión tributarios y sancionadores que le son asignados desde el Ayuntamiento de Sevilla ha comprendido, como objetivo presupuestario base, la máxima optimización de los recursos humanos y materiales de que dispone, en la consecución progresiva y simultánea de un menor coste indirecto proporcional para los presupuestos municipales.

En la actual coyuntura económica y la imperiosa necesidad de reducir el déficit público sin menoscabo de la eficiencia de las Administraciones Públicas en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea, y que se plasma en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, la Agencia Tributaria de Sevilla (ATSe) se nos muestra como uno de los instrumentos fundamentales para alcanzar dicha finalidad, tanto por las gestiones encomendadas, como por la consideración de Órgano Tributario del Ayuntamiento de Sevilla.

Por otro lado, la consecución en el ámbito municipal del déficit cero, como objetivo principal, no debiendo generarse gasto por encima de lo realmente recaudado, y manteniendo un adecuado y acompasado flujo de ingresos y pagos, sin generar atrasos en los pagos a proveedores, tal como recoge el Plan de Ajuste 2012 a 2022 del Ayuntamiento de Sevilla, obliga a incrementar el esfuerzo por modernizar y optimizar al máximo las funciones de gestión, inspección, recaudación tributaria, y del procedimiento sancionador delegado en materia de tráfico, fundamentalmente. Sin perjuicio de lo anterior, y del hecho de que los recursos destinados a esta gestión tributaria se mantengan en líneas generales para no poner en riesgo dichos objetivos, la Agencia Tributaria de Sevilla, en consonancia con el resto de las áreas municipales mantiene en el presente presupuesto, y en cumplimiento del Plan de Ajuste 2012/22, la contención de sus gastos en la medida en que se expone a continuación.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

En este contexto, el presupuesto de la ATSe para el 2014 tiene las siguientes premisas en su desarrollo:

- Se mantiene la congelación de retribuciones para el 2014, en la línea de las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado para el 2014, así como el mantenimiento de la tasa de reposición 0.
- Prosigue la aplicación de la jornada de 37 horas y media y reducción de los días de permisos. Todo lo cual redundará en más horas de trabajo semanales dedicadas al servicio público, y por ende una mayor eficacia y mejora del rendimiento de los empleados públicos de la ATSe. Así como el ahorro indirecto, dado que se realizan más actuaciones de gestión en materia tributaria y sancionadora con el mismo personal.
- Reducción del gasto dedicado al mantenimiento ordinario y funcional de la actividad administrativa, especialmente en concepto de alquileres. Estas medidas incluidas en el Plan de Ajuste, se han ejecutado tardíamente, si bien por razones ajenas a la ATSe., puesto que ha sido necesario realizar obras de acondicionamiento tanto para la ubicación propia de todas las unidades de la Agencia, como otras donde iban algunas que previamente debían trasladarse.
- Destaca en el esfuerzo ahorrador la revisión de los costes relacionados con los gastos de correspondencia en materia de notificaciones mediante un nuevo contrato de plena efectividad para el 2014, y la adopción de ciertas medidas que permitan disminuir el número de emisiones realizadas.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Teniendo en cuenta estos objetivos, que iremos desarrollando posteriormente, y respecto al presupuesto del 2013, el presupuesto para el ejercicio 2014 de la ATSe mantiene idéntico el montante de gasto, cifrado en 19,86 millones de euros, lo que representa, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la continuidad del ajuste de reducción en gastos.

El presupuesto se presenta equilibrado con unas previsiones de ingresos y de gastos que ascienden a la cantidad de 19.862.495,00 € (diecinueve millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco).

1. Del Estado de Ingresos

El Presupuesto de Ingresos del organismo presenta unas previsiones que ascienden a 19.862.495,00 €. En concreto:

- La aportación del Ayuntamiento de Sevilla en materia de cobranza de recaudación voluntaria y que se presupuesta en dicha entidad en su capítulo IV, se mantiene en 7.083.032,80 euros, al igual que la propia del Instituto Municipal de Deportes, 100.000,00 euros y de la Gerencia de Urbanismo, 3.380,00 euros. Debe tenerse en cuenta que la aportación del Ayuntamiento sólo se reclama tras la cobertura progresiva de ingresos recaudados en vía voluntaria en materia de tributos y de sanciones, por lo que está íntimamente unida al cumplimiento de los objetivos expresados por el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Sevilla.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

- Se ajustan las previsiones efectuadas en relación con el resto de ingresos propios motivados por cobros en la vía ejecutiva (recargos de apremio, intereses de demora y costas). En concreto, disminuyen los ingresos previstos de intereses de demora por reducción de los plazos en la tramitación. Para conseguir ese objetivo, se van a adoptar en el ejercicio 2014, medidas extraordinarias para reforzar los cobros en la vía ejecutiva que permitan paralelamente ingresar con más intensidad en conceptos de recargos, intereses y costas.

En este contexto, los cruces de intercambio de información con otras administraciones e instituciones como el Catastro, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Dirección General de Tráfico, los Registros de la Propiedad, los Colegios Notariales, la Gerencia Municipal de Urbanismo, Gestores Administrativos, Administradores de Fincas, etc son una pieza importante en este proceso, además de nuevos procedimientos como los requerimientos en materia de plusvalía e ICIO, los análisis de discrepancias catastrales, nuevas visiones de la Inspección Tributaria etc...

- En el Capítulo V, Ingresos patrimoniales se incluye ingresos por intereses de cuentas corrientes bancaria. El montante es 30.000€, idéntico al del ejercicio anterior.
- El montante del Capítulo VIII es utilizado exclusivamente por la ATSe para recoger en el presupuesto los préstamos concedidos al personal al su servicio, siendo la cantidad presupuestaria de 70.000€, no suponiendo variación respecto del ejercicio anterior.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

2. Del Estado de Gastos:

- *Capítulo I.- Gastos de Personal*

El Capítulo I alcanza un total de 13.608.116,00 euros, cantidad igual respecto al ejercicio anterior.

No obstante, se produce un considerable incremento del rendimiento del empleado público en relación con el gasto presupuestado, pues se consolidan las medidas de disminución de retribuciones establecidas por el Real Decreto Ley 8/2010 y confirmadas por el artículo 2.2 del Real Decreto Ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit; se aplica la jornada de 37 horas y media acordada en normativa estatal, así como la reducción de días de permisos; y se aplica la tasa de reposición de efectivos cero conforme dispone el artículo 3 del Real Decreto Ley 20/2011.

Por otro lado, las partidas presupuestarias que durante 2013 no le han sido imputados gastos (gratificaciones, y horas extraordinarias), han sido anuladas al no tener crédito.

El incremento existente en algunas partidas deriva en todo caso de la antigüedad de la plantilla y los conceptos presupuestarios que conlleva. Sin perjuicio de ello, no se incrementa la plantilla presupuestaria, acompasado de un considerable incremento de rendimiento real en las actuaciones de gestión y lucha contra el fraude que se llevan a cabo en el organismo.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

El gasto de acción social se incrementa para adecuarlo a la demanda existente. Si bien se realiza ajustando la cuantía de la seguridad social.

• **Capítulo II.- Compra de Bienes Corrientes y Servicios**

El presupuesto del Capítulo II que se propone es de 5.984.379,00 euros, lo que supone un ahorro de un 1,80 por cien respecto al mismo Capítulo del ejercicio anterior.

Para el análisis de este capítulo, hemos de señalar:

- Se anulan las partidas presupuestarias cuyos créditos no hayan sido usados durante 2013 (arrendamiento de maquinarias, otro inmovilizado material, transportes..etc.) a fin de eliminar prestaciones que no sean imprescindibles para las tareas encomendadas a la ATSe.
- Se consolida la reducción que deviene por el ahorro en concepto de alquiler, en aplicación del Plan de Gestión y Racionalización del Patrimonio Municipal, mediante el cual se ha procedido, por un lado, a la rescisión de todos los contratos de alquileres de locales que albergan

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

oficinas administrativas que pueden ubicarse en otros (previsiblemente en el año 2014 la Oficina de Información del Sur), y, por otro al cambio de ubicación de las dependencias centrales. E incluso, se ajusta para el 2014 el precio del alquiler (De 114.994,00 a 105.000 euros).

- Respecto al resto de contratos se ha incrementado el precio en un 3% en prevención del IPC exclusivamente para aquellos que tengan cláusulas de revisión, ajustándose el precio del contrato a la anualidad en los demás supuestos.
- Los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de edificios se ven necesariamente incrementados al tenerse que prever los propios del edificio donde se ubican las dependencias centrales (edificio metrocentro).
- La consecución de la máxima optimización de los recursos materiales determina la adopción de decisiones que permiten una reducción de gastos. Así, se ha procedido a la instalación de una aplicación informática que elimina el gasto del mantenimiento de gestión de espera, presupuestado en 2013 en 15.000 euros.
- El incremento que se produce en los suministros de energía eléctrica, en la limpieza, y en seguridad, así como los créditos necesarios para la reparación, mantenimiento y conservación de edificios deviene exclusivamente de los nuevos gastos que se deben afrontar por el mantenimiento del edificio asignado a esta ATSe para ubicación del

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

personal de los servicios centrales, y que repercuten como ahorro consolidadamente en el Ayuntamiento de Sevilla, que lo soportaba en gran medida anteriormente.

- La reducción de gastos de correos que viene paulatinamente realizándose desde 2012, como consecuencia de la nueva Ley de Tráfico y otras actuaciones que reduce el número de notificaciones en materia de sanciones, encuentra su colofón en el ejercicio 2014, reduciéndose notablemente. Se reduce en 323.946, euros, lo que supone un 9.82 por ciento, pasando de 3.297.500,00 euros a 2.973.554,03.
- *Transferencias corrientes*

En la construcción de una hacienda tributaria local definitivamente efectiva y moderna, además de ecuánime y justa se encuadra el crédito asignado en el Capítulo IV con objeto de hacer frente a gastos obligatorios que derivan de convenio suscrito, en concreto el Convenio de Colaboración entre la ATSe y el Organismo Provincial de Asesoramiento Económico y Fiscal de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) para que éste lleve a cabo la ejecución material y física de las preceptivas diligencias de embargo de cuentas corrientes, sueldos, salarios o pensiones que previamente haya dictado la Agencia y cuya ejecución exceda del término municipal de Sevilla y dentro de su ámbito provincial, que será aprobado en la próxima sesión

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

del Consejo Rector de la ATSe. El crédito se corresponde con el gasto del 5% del total que recaude la OPAEF.

- **Inversiones reales**

Para el ejercicio 2014 la dotación del Capítulo VI es un total de 65.000,00 euros, 30.000,00 para compra de mobiliario e inversiones en aplicaciones informáticas, y 35.000,00 previstos en el realojo de unidades de atención al contribuyente a edificio de propiedad de la entidad local.

- **Activos Financieros**

La partida de anticipos al personal se mantiene en 70.000€ equilibrada con la correspondiente partida del presupuesto de ingresos

3. Resumen General de Presupuesto.

En consonancia con el detalle expuesto anteriormente, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ATSe para el ejercicio 2014 asciende a 19.862.495,00 €.

Sevilla, a 30 de septiembre de 2013



Fdo: Eduardo León Lázaro

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



014

12

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2014

2.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. RESUMEN CUANTÍA

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe. del ejercicio 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
EJERCICIO ECONÓMICO 2014

Programa

9 Actuaciones de Carácter General
93 Administración Financiera y Tributaria
932 Gestión del Sistema Tributario

RESUMEN

INGRESOS/GASTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	19.862.495,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	19.862.495,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2014

3.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe. del ejercicio 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESUMEN ESTADO DE INGRESOS		
INGRESOS		Previsiones Iniciales Presupuesto 2014
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	12.576.154,20
4	Transferencias corrientes	7.186.340,80
5	Ingresos patrimoniales	30.000,00
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos		19.862.495,00
RESUMEN ESTADO DE GASTOS		
GASTOS		Previsiones Iniciales Presupuesto 2014
1	Gastos de personal	13.668.116,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.984.379,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	75.000,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	65.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos		19.862.495,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



018

16

PRESUPUESTO ORDINARIO
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
EJERCICIO 2014

4.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. DESGLOSE DE INGRESOS CORRIENTES

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe del ejercicio 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Desglose de Ingresos corrientes

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

		(euros)
Desglose de los ingresos corrientes		Ejercicio 2014
		Previsiones Iniciales Presupuesto 2014
3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		12.576.154,20
39: Otros Ingresos		12.576.154,20
392: Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo		6.522.000,00
392.11: Recargo periodo ejecutivo Ayuntamiento		5.975.000,00
392.12: Recargo periodo ejecutivo GU		531.000,00
392.13: Recargo periodo ejecutivo IMD		16.000,00
393: Intereses de demora		4.397.154,20
393: Intereses de demora		4.397.154,20
399: Otros ingresos diversos		1.657.000,00
399.04: Costas		976.000,00
399.99: Otros ingresos diversos		681.000,00
4: TRANSFERENCIA CORRIENTES		7.186.340,80
40: De la Administración General de la Entidad Local		7.083.032,80
400: De la Admon. General de la Entidad Local		7.083.032,80
400.01: Cobranza recaud. voluntaria Ayuntamiento		2.786.914,00
400.02: Cobranza I.D. y autofluidaciones Ayto.		2.460.758,00
400.03: Cobranza multas y sanciones		1.835.360,80
41: De Organismos Autónomos de la Entidad Local		103.308,00
410: De Organismos Autónomos de la Entidad Local		103.308,00
410.01: Cobranza recaud. voluntaria GMU		100.000,00
410.02: Cobranza recaud. voluntaria IMD		3.308,00
5: INGRESOS PATRIMONIALES		30.000,00
52: Intereses de depósitos		30.000,00
520: Intereses de depósitos		30.000,00
520.00: Intereses de depósitos bancarios		30.000,00
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES		19.792.495,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



020

18

PRESUPUESTO ORDINARIO
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2014

5.- PRESUPUESTO INGRESOS - GASTOS. DESGLOSE DE INGR. DE CAPITAL Y FINANCIEROS

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe. del ejercicio 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

(euros)	
Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras	Ejercicio 2014
	Previsiones Iniciales Presupuesto 2014
8: ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00
83: Reintegros de préstamos de fuera del sector público	70.000,00
830: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo	70.000,00
87: Remanente de tesorería	0,00
870: Remanente de tesorería	0,00
870.00: Para gastos generales	
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y	70.000,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2014

6.- PRESUPUESTO DE GASTOS - DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

- Desglose de Gastos Corrientes

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

		(euros)
Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio 2014
		Previsiones Iniciales Presupuesto 2014
1: GASTOS DE PERSONAL		13.688.116,00
10: Organos de gobierno y personal directivo		91.100,00
101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo		91.100,00
101.00: Retribuciones básicas		88.200,00
101.01: Otras remuneraciones		2.900,00
12: Personal Funcionario		5.129.924,00
120: Retribuciones básicas		2.314.960,00
120.00: Sueldos del Grupo A1		439.184,00
120.01: Sueldos del Grupo A2		23.016,00
120.03: Sueldos del Grupo C1		319.689,00
120.04: Sueldos del Grupo C2		582.471,00
120.06: trienios		330.000,00
120.09: Otras retribuciones básicas		620.600,00
121: Retribuciones complementarias		2.813.964,00
121.00: Complemento de destino		811.000,00
121.01: Complemento específico		1.771.264,00
121.03: Otros complementos		231.700,00
13: Personal Laboral		2.801.425,00
130: Laboral Fijo		2.801.425,00
130.00: Retribuciones básicas		1.231.695,00
130.01: Horas extraordinarias		0,00
130.02: Otras remuneraciones		1.569.730,00
15: Incentivos al rendimiento		2.552.032,00
150: Productividad		2.552.032,00
150.00: Productividad		937.610,00
150.01: Prog.Productividad por objetivos		1.614.422,00
151: Gratificaciones		0,00
16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		3.094.635,00
160: Cuotas sociales		2.951.563,00
160.00: Seguridad Social		2.846.583,00
160.08: Asistencia médico-farmacéutica		105.000,00
161: Prestaciones sociales		3.000,00
161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local		3.000,00
162: Gastos sociales del personal		140.072,00
162.00: Formación y perfeccionamiento del personal		40.000,00
162.04: Acción social		100.072,00
2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.984.379,00
20: Arrendamientos y cánones		243.527,97
202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones		105.000,00
208: Arrendamientos de equipos para procesos de información		138.527,97
21: Reparaciones, mantenimiento y conservación		125.000,00
212: Edificios y otras construcciones		125.000,00
22: Material, suministros y otros		5.601.056,03
220: Material de oficina		42.000,00
220.00: Ordinario no inventariable		35.000,00
220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		4.000,00
220.02: Material informático no inventariable		3.000,00
221: Suministros		128.000,00
221.00: Energía eléctrica		125.000,00
221.01: Agua		3.000,00
222: Comunicaciones		325.400,00
222.00: Servicios de Telecomunicaciones		60.000,00
222.01: Postales		240.400,00
222.99: Otros gastos en comunicaciones		25.000,00
224: Primas de seguros		350,00
225: Tributos		652,00

6.- PRESUPUESTO DE GASTOS - DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

- Desglose de Gastos Corrientes

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

		(euros)
Desglose de los gastos corrientes		Ejercicio 2014
		Previsiones Iniciales Presupuesto 2014
	225.02: Tributos de las Entidades locales	652,00
	226: Gastos diversos	41.100,00
	226.01: Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00
	226.02: Publicidad y propaganda	2.500,00
	226.03: Publicación en Diarios Oficiales	2.500,00
	226.04: Jurídicos, contenciosos	20.400,00
	226.06: Reuniones, conferencias y cursos	1.500,00
	226.08: Reintegros costes contribuyentes	2.500,00
	226.99: Otros gastos diversos	10.200,00
	227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.063.554,03
	227.00: Limpieza y aseo	275.000,00
	227.01: Seguridad	200.000,00
	227.06: Estudios y trabajos técnicos	335.000,00
	227.07: Impresión y preparación documentos	630.000,00
	227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad	2.973.554,03
	227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	650.000,00
	23: Indemnizaciones por razón del servicio	14.795,00
	230: Dietas	6.275,00
	230.10: Del personal directivo	1.275,00
	230.20: Del personal no directivo	5.000,00
	231: Locomoción	8.520,00
	231.10: Del personal directivo	1.020,00
	231.20: Del personal no directivo	7.500,00
	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00
	46: A Entidades Locales	75.000,00
	461: A Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	75.000,00
	TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES	19.727.495,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



025

23

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2014

7.- PRESUPUESTO DE GASTOS - DESGLOSE DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe. del ejercicio 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Desglose de Operaciones de Capital y Financieras

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

		(euros)
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras		Ejercicio 2014
		Previsiones Iniciales Presupuesto 2014
6: INVERSIONES REALES		65.000,00
62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		20.000,00
625: Mobiliario		20.000,00
626: Equipos para procesos de información		
63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		35.000,00
632: Edificios y otras construcciones		35.000,00
64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial		10.000,00
641: Gastos en aplicaciones informáticas		10.000,00
8: ACTIVOS FINANCIEROS		70.000,00
83: Concesión de préstamos fuera del sector público		70.000,00
830: Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.		70.000,00
TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS		135.000,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



027

25

PRESUPUESTO ORDINARIO
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
EJERCICIO 2014

8.- ANEXO DE PERSONAL. PERSONAL FUNCIONARIO

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe. del ejercicio 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014
NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General
A



ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO

Código ATSe	situacion	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD
50100	01 OCUPADA	13.308,60	10.427,16	24.110,08	1.669,56
50400	01 OCUPADA	13.308,60	10.427,16	24.110,08	1.669,56
50200	01 OCUPADA	13.308,60	10.427,16	24.110,08	1.669,56
50300	01 OCUPADA	13.308,60	10.427,16	24.110,08	1.669,56
50150	01 OCUPADA	13.308,60	9.550,20	21.475,36	1.541,76
50110	01 OCUPADA	13.308,60	9.550,20	21.475,36	1.541,76
50220	01 OCUPADA	13.308,60	9.550,20	21.475,36	1.541,76
50410	01 OCUPADA	13.308,60	9.550,20	21.475,36	1.541,76
50150	04 OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	02 OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	09 OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	08 OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	05 OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	06 OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	07 OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	11 OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	10 OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	03 OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50140	01 OCUPADA	13.308,60	7.433,64	17.882,56	1.387,80
50130	01 OCUPADA	13.308,60	7.433,64	17.882,56	1.387,80
50210	01 OCUPADA	13.308,60	7.433,64	17.882,56	1.387,80
50160	01 OCUPADA	13.308,60	7.433,64	17.882,56	1.387,80
50120	01 OCUPADA	13.308,60	7.433,64	17.882,56	1.387,80
50320	01 VACANTE ✓	13.308,60	7.433,64	17.882,56	1.387,80
50420	01 OCUPADA	13.308,60	7.433,64	17.882,56	1.387,80
50111	01 OCUPADA	13.308,60	6.995,04	15.128,08	1.289,16
50131	01 RESERVA DE PTO.OCUPADA	13.308,60	6.995,04	15.128,08	1.289,16
50121	01 OCUPADA	13.308,60	8.378,40	15.128,08	1.289,16
50132	01 RESERVA DE PTO.OCUPADA	13.308,60	6.556,92	13.331,68	1.229,16
50143	01 OCUPADA	13.308,60	6.556,92	13.331,68	1.229,16
50141	01 OCUPADA	13.308,60	6.556,92	13.331,68	1.229,16
50220	02 OCUPADA	13.308,60	6.118,08	11.176,00	1.114,32
50220	03 VACANTE ✓	13.308,60	6.118,08	11.176,00	1.114,32
50101	01 OCUPADA	11.507,76	6.556,92	14.828,68	1.176,72
50101	02 VACANTE ✓	11.507,76	5.276,40	10.876,60	1.047,24
50212	01 OCUPADA	8.640,24	6.118,08	13.511,32	1.054,32
50332	01 OCUPADA	8.640,24	6.118,08	13.511,32	1.054,32
50133	01 OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50113	01 OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50135	01 OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50134	01 OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50112	01 OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

ANULADO
5 FEB 2014
NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO

Código ATSe		situacion	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD
50142	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50122	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50150	15	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.230,20	1.019,88
50150	14	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.230,20	1.019,88
50332	02	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50211	02	VACANTE ✓	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50121	02	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50101	03	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50100	05	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50143	02	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50220	05	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50211	06	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50160	02	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50500	06	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	12.134,08	1.015,92
50101	05	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	9.319,72	1.015,92
50101	04	VACANTE ✓	8.640,24	4.737,48	9.319,72	1.015,92
50101	06	VACANTE ✓	8.640,24	4.737,48	9.319,72	1.015,92
50121	06	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	9.080,20	1.015,92
50211	03	RESERVA DE PTO.OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50211	04	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50121	05	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50121	04	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50211	05	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50143	03	OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50143	03	VACANTE ✓	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50332	03	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50211	07	RESERVA DE PTO.OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50121	03	OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50211	08	RESERVA DE PTO.OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50212	03	RESERVA DE PTO.OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50111	02	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50131	02	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50141	02	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50211	09	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50212	04	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50143	04	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50412	06	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50100	03	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50121	07	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50141	05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50121	12	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134	03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

40800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

40800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ANULADO

ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO

Código ATSe	situacion	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD
50100 04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50211 11	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50133 03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50211 13	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50143 08	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50113 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50113 03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134 05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50160 04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50143 09	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134 04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50113 05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50100 06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50200 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50112 03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50211 12	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134 07	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50211 10	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50121 11	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50141 03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50142 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50000 04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50131 03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50211 14	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50143 07	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50133 05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50100 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50143 06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50121 09	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50122 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50113 06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50143 05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50112 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50135 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50141 04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50142 03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50113 08	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134 06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50111 04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50160 03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50133 04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50113 04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ANULADO



ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO

Código ATSe		situacion	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD
50121	08	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50132	02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50133	02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50135	03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134	06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50113	07	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50121	10	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50111	03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50142	04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134	8	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50212	05	RESERVA DE PTO.OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50135	04	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50421	04	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50121	13	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50212	06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	8.661,04	1.015,92
50132	03	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50113	09	RESERVA DE PTO.OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50212	07	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	8.661,04	1.015,92
50160	05	OCUPADA	7.191,00	4.467,96	8.661,04	1.015,92
50322	06	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50212	08	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50220	06	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50220	07	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50133	06	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50134	09	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50160	06	VACANTE	7.191,00	4.199,16	8.661,04	1.015,92
			1.364.359,20	810.916,20	1.771.263,57	168.435,24

1 364 360,00

811.000,00

1 771 264,00

Product

938.672,09

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014
NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



032

30

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2014

9.- ANEXO DE PERSONAL. PERSONAL LABORAL

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ANILLO



ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2014
PERSONAL LABORAL

Código ATSe	situacion	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	
50000	02	OCUPADA	13.308,60	9.550,20	21.475,36	1.541,76
50500	04	OCUPADA	11.507,76	5.276,40	12.193,96	1.087,08
50500	02	OCUPADA	11.507,76	5.276,40	12.193,96	1.087,08
50500	03	OCUPADA	11.507,76	5.276,40	12.193,96	1.087,08
50500	05	OCUPADA	11.507,76	5.276,40	12.193,96	1.087,08
50331	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50322	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50313	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50422	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50311	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50321	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50341	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50312	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50423	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50315	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50412	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50314	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50421	01	VACANTE	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50342	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50342	02	OCUPADA	8.640,24	5.276,40	10.337,68	1.015,92
50331	06	OCUPADA	8.640,24	5.276,40	10.337,68	1.015,92
50322	02	OCUPADA	8.640,24	5.276,40	10.337,68	1.015,92
50321	02	OCUPADA	8.640,24	5.276,40	10.337,68	1.015,92
50341	02	OCUPADA	8.640,24	5.276,40	10.337,68	1.015,92
50322	04	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50341	05	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50422	03	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50400	03	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50422	02	OCUPADA	8.640,24	5.276,40	10.337,68	1.015,92
50321	04	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50331	02	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50500	07	OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50500	08	OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50500	09	OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50500	10	OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50341	07	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50322	05	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50341	03	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50421	02	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50423	02	RESERVA DE PTO.OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50422	05	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50331	03	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50321	03	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50322	03	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50321	05	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50342	03	VACANTE	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50341	06	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50412	02	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92



ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2014
PERSONAL LABORAL

Código ATSe		situacion	SUÉLDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD
50331	04	RESERVA DE PTO.OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50341	04	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50000	03	OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50412	04	RESERVA DE PTO.OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50422	04	OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50315	02	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50313	02	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50422	06	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50314	02	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50312	02	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50311	02	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50300	02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50400	05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50314	04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50315	03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50312	05	VACANTE	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50314	06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50314	07	VACANTE	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50312	06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50314	03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50312	03	VACANTE	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50311	03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50313	03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50313	05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50315	05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50314	05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50400	02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50315	04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50311	04	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50313	04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50312	04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50400	04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50311	05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50331	05	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50422	08	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	8.661,04	1.015,92
50000	05	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50422	07	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50321	06	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50423	03	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50331	07	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50341	08	VACANTE	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
			732.947,16	427.534,92	897.538,91	91.282,80

1261343,92

o. act.

Product. 193872,09

1569786,24

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ANULADO

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2014

10.- ANEXO DE PERSONAL.RESUMEN PLANTILLA

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2014
RESUMEN PLANTILLA**

FUNCIÓNARIOS	Nº TOT.	OCUP.	VAC.	LABORALES	Nº TOT.	OCUP.	VAC.
A1 29	4	4	0				
A1 27	4	4	0	A1 27	1	1	0
A1 26	10	10	0				
A1 25	7	6	1				
A1 24	3	3	0				
A1 23	3	2	1				
A1 22	2	1	1				
A2 23	1	1	0				
A2 20	1	0	1	A2 20	4	4	0
C1 22	2	2	0				
C1 21	9	9	0	C1 21	14	13	1
C1 20	0	0	0				
C1 19	10	10	0	C1 19	12	12	0
C1 18	3	1	2	C1 18	4	4	0
C1 17	13	10	3	C1 17	18	17	1
C2 18	9	9	0	C2 18	6	6	0
C2 16	56	56	0	C2 16	22	19	3
C2 15	16	15	1	C2 15	8	6	2
	153	143	(10)		89	82	7

8

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO ORDINARIO
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2014

11.- ANEXO DE INVERSIONES

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe. del ejercicio 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ANEXO DE INVERSIONES

Para el ejercicio 2014 la dotación del Capítulo VI es de 65.000,00€. Se presupuestan las siguientes inversiones:

MOBILIARIO Y ENSERES:

Se presupuesta un gasto de 20.000 euros, igual que en el ejercicio anterior. Servirá para cubrir las necesidades que se detectan tras el traslado de los servicios centrales a la nueva sede.

EDIFICIOS Y NUEVAS CONSTRUCCIONES:

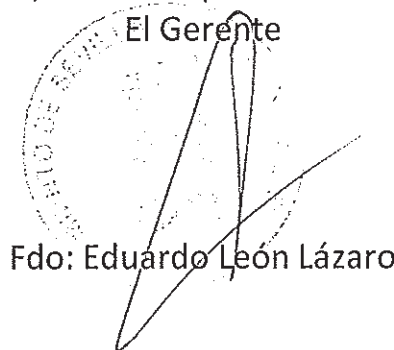
Para continuar el acondicionamiento de las Oficinas de Atención al Contribuyente, especialmente la de la zona sur y su previsible traslado

APLICACIONES INFORMÁTICAS:

Se presupuestan en 10.000 euros para exclusivamente para adaptación y mejora necesarias para el funcionamiento de la Agencia.

Sevilla, a 30 de septiembre de 2013

El Gerente



Fdo: Eduardo León Lázaro

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO⁸DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO⁸DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



039

PRESUPUESTO ORDINARIO
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
EJERCICIO 2014

12.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 FEB 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA DEL EJERCICIO 2014

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales y en el artículo 9-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladoras de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla para el ejercicio 2014:

Base 1ª.- Serán aplicables íntegra y directamente las Bases de Ejecución del Presupuesto y las Bases de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla, con las adaptaciones y órganos competentes que se señalen en la siguiente.

Base 2ª.- Órganos competentes:

A efectos de la aplicación directa de las normas definidas en la Base 1ª se establece la siguiente correlación de Órganos entre el Ayuntamiento de Sevilla y los Órganos de Gobierno de la Agencia Tributaria de Sevilla, para los casos en que en

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

dichas normas no se defina el órgano competente dentro de los Órganos de Gobierno de la Agencia Tributaria de Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
Pleno del Ayuntamiento	Pleno del Ayuntamiento
Junta de Gobierno	Consejo Rector
Titular de la Delegación de Hacienda	Vicepresidente del Organismo
Titulares de delegaciones, distritos	Gerente del Organismo
Directores Generales y Órganos de inferior categoría	Gerente del Organismo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



042

40

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2014

13.- AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe. del ejercicio 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

EJERCICIO 2013
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	EJ. 2013	EJ. 2012	CUENTAS	PASIVO	EJ. 2013	EJ. 2012
201	A) INMOVILIZADO I) Inversiones destinadas al uso general 2. Infraestructura y bienes destinados al uso general	5.255.492,14 505.481,78 505.481,78	5.260.349,64 505.481,78 505.481,78		A) FONDOS PROPIOS I) Patrimonio 1. Patrimonio	10.690.125,46 145.749,90 145.749,90	11.869.275,28 145.749,90 145.749,90
215	II) Inmovilizaciones inmateriales 1. Aplicaciones informáticas	3.132.969,57 252.337,15	3.132.969,57 252.337,15	100	III) Resultados de ejercicios anteriores	11.723.525,38	9.760.067,70
210,212,216,218,219	3. Otro inmovilizado inmaterial	2.880.632,42	2.880.632,42	120	IV) Resultados de ejercicios anteriores	11.723.525,38	9.760.067,70
221	III) Inmovilizaciones materiales 2. Construcciones	1.627.040,79 52.561,63	1.621.898,29 52.561,63	129	I) Resultados del ejercicio	-1.179.149,82	1.963.457,68
222	3. Instalaciones Técnicas	23.941,18	23.941,18		1. Resultados del ejercicio	-1.179.149,82	1.963.457,68
223,224,226,227,228	4. Otro inmovilizado	1.550.537,98	1.545.395,48	560,561	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO II) Otras deudas a corto plazo	17.030.499,67 7.377.898,76	14.452.067,53 4.570.259,87
229			1.545.395,48		4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	7.377.898,76	4.570.259,87
43	C) ACTIVO CIRCULANTE II) Deudores	22.455.132,99 11.850.863,43	21.074.195,27 12.305.132,83		III) Acreedores	9.652.600,91 1.805.003,66	9.881.807,66 1.961.040,29
440,441,442,443,449	1. Deudores presupuestarios	34.534,12	52.346,70	40	1. Acreedores presupuestarios	232.354,58	311.023,66
450,455,456	2. Deudores no presupuestarios	4.440.162,60	4.876.107,52	41	2. Acreedores no presupuestarios	7.374.827,87	7.374.827,87
555,558	3. Deudores por administración de R.O.E.	7.374.827,87	7.374.827,87	452,453,456,457	3. Acreedores por administración de R.O.E.	239.162,99	233.664,03
	5. Otros deudores	1.338,84	1.848,74	475,476,477	4. Administraciones Públicas	1.251,81	1.251,81
542,543,545,547,548	III) Inversiones financieras temporales	19.243,68	15.822,02	554,559	5. Otros acreedores		
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	19.245,93	15.824,27				
	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-2,25	-2,25				
57	IV) Tesorería 1. Tesorería	10.585.025,88 10.585.025,88	8.753.240,42 8.753.240,42				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	27.720.625,13	26.394.544,91		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	27.720.625,13	26.321.942,81

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO⁸DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO⁸DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 (2013)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO DE PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
32903	DERECHOS DE EXAMEN									
39211	RECARGO PERIODO EJECUTIVO AYTO	5.951.000,00	5.951.000,00	3.089.550,60			3.089.550,60	3.089.550,60		-2.861.449,40
39212	RECARGO PERIODO EJECUTIVO GU	525.000,00	525.000,00	85.796,38	6.985,74		78.810,64	78.810,64		-446.189,36
39213	RECARGO PERIODO EJECUTIVO IMD	1.000,00	1.000,00	433,23			433,23	433,23		-566,77
39300	INTERESES DEMORA	4.458.112,00	4.458.112,00	2.157.321,33	163,59		2.157.157,74	2.157.157,74		-2.300.954,26
39904	COSTAS	976.000,00	976.000,00	569.733,02	227,38		569.505,64	569.505,64		-406.494,36
39990	OTROS INGRESOS DIVERSOS	681.000,00	681.000,00	527,20	61.014,58		-60.487,38	-60.487,38		-741.487,38
40001	COBRANZA REC. VOLUNTARIA AYTO	2.786.914,00	2.786.914,00	4.610.257,19			4.610.257,19	4.610.257,19		1.823.343,19
40002	COBRANZA I.D. Y AUTOLIQ. AYTO	2.460.758,00	2.460.758,00	3.148.074,41			3.148.074,41	3.148.074,41		687.316,41
40003	COBRANZA MULTAS Y SANCIONES AYTO	1.835.360,80	1.835.360,80	4.140.592,27			4.140.592,27	4.140.592,27		2.305.231,47
41001	COBRANZA REC. VOL. GMU	84.999,60	84.999,60	37.103,86	3.797,62		33.306,24	33.306,24		-51.893,36
41002	COBRANZA REC. VOL. IMD	2.350,60	2.350,60	1.816,26			1.816,26	1.816,26		-534,34
52000	INTERESES DE DEPOSITOS BANCARIOS	30.000,00	30.000,00	2.919,27			2.919,27	2.919,27		-27.080,73
70000	DE LA ADMON GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			62.500,00			62.500,00	62.500,00		62.500,00
83000	REINTEGROS DE ANTICIPOS DE PERSONAL	70.000,00	70.000,00	43.783,34			43.783,34	13.916,70	29.866,64	-26.216,66
87000	Para gastos generales.									
87010	Para gastos con financiación afectada.		6.933.291,37							-6.933.291,37
	Suma	19.862.495,00	6.933.291,37	17.950.408,36	72.188,91		17.878.219,45	17.848.352,81	29.866,64	-8.917.566,92

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
 (2013)

Capítulo: 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
32	Tasas por la realizac de actividad de competencia local.									
	329 Otras tasas por la realizac de actividad de compet local									
	32903 DERECHOS DE EXAMEN									
	Total Concepto									
	Total Artículo.									
39	Otros ingresos.									
	392 Recar del período ejec y por declarar extemp sin requer prev									
	39211 Recargo de apremio.	5.951.000,00		3.089.550,60			3.089.550,60	3.089.550,60		-2.861.449,40
	39212 RECARGO PERIODO EJECUTIVO GU	525.000,00		85.796,38	6.985,74		78.810,64	78.810,64		-446.189,36
	39213 RECARGO PERIODO EJECUTIVO IMD	1.000,00		433,23			433,23	433,23		-566,77
	Total Concepto	6.477.000,00		3.175.780,21	6.985,74		3.168.794,47	3.168.794,47		-3.308.205,53
	393 Intereses de demora.									
	39300 INTERESES DE DEMORA	4.458.112,00		2.157.321,33	163,59		2.157.157,74	2.157.157,74		-2.300.954,26
	Total Concepto	4.458.112,00		2.157.321,33	163,59		2.157.157,74	2.157.157,74		-2.300.954,26
	399 Otros ingresos diversos.									
	39904 OTROS INGRESOS DIVERSOS - IMPREVISTOS	976.000,00		569.733,02	227,38		569.505,64	569.505,64		-406.494,36
	39990 OTROS INGRESOS DIVERSOS	681.000,00		527,20	61.014,58		-60.487,38	-60.487,38		-741.487,38
	Total Concepto	1.657.000,00		570.260,22	61.241,96		509.018,26	509.018,26		-1.147.981,74
	Total Artículo.	12.592.112,00		5.903.361,76	68.391,29		5.834.970,47	5.834.970,47		-6.757.141,53
	Total Capítulo	12.592.112,00		5.903.361,76	68.391,29		5.834.970,47	5.834.970,47		-6.757.141,53

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

Capítulo: 4 Transferencia corrientes.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
40	De la Administración General de la Entidad Local.									
	400									
	40001 COBRANZA RECAUDACION VOLUNTARIA AYUNTAMIENTO	2.786.914,00		2.786.914,00			4.610.257,19	4.610.257,19		1.823.343,19
	40002 COBRANZA I.D. Y AUTOLIQUIDACIONES	2.460.758,00		2.460.758,00			3.148.074,41	3.148.074,41		687.316,41
	40003 COBRANZA MULTAS Y SANCIONES	1.835.360,80		1.835.360,80			4.140.592,27	4.140.592,27		2.305.231,47
	Total Concepto	7.083.032,80		7.083.032,80			11.898.923,87	11.898.923,87		4.815.891,07
	Total Artículo.	7.083.032,80		7.083.032,80			11.898.923,87	11.898.923,87		4.815.891,07
41	De Organismos Autónomos de la Entidad Local.									
	410 De organismo Autónomos de la Entidad Local									
	41001 COBRANZA REC. VOL. GMU	84.999,60		84.999,60	3.797,62		33.306,24	33.306,24		-51.693,36
	41002 COBRANZA REC. VOL. IMD	2.350,60		2.350,60			1.816,26	1.816,26		-534,34
	Total Concepto	87.350,20		87.350,20	3.797,62		35.122,50	35.122,50		-52.227,70
	Total Artículo.	87.350,20		87.350,20	3.797,62		35.122,50	35.122,50		-52.227,70
	Total Capítulo	7.170.383,00		7.170.383,00	3.797,62		11.934.046,37	11.934.046,37		4.763.663,37

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	DEFINITIVAS					
932 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS	88.200,00	88.200,00	62.999,50	62.999,50	56.699,55	6.299,95	25.200,50
932 10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	2.900,00	2.900,00	2.161,26	2.161,26	1.921,12	240,14	798,74
932 12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	439.184,00	439.184,00	311.020,62	311.020,62	278.026,38	32.994,24	128.163,38
932 12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	23.016,00	23.016,00	8.630,82	8.630,82	7.671,84	958,98	14.385,18
932 12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	319.689,00	319.689,00	204.429,44	204.429,44	181.388,80	23.040,64	115.259,56
932 12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	582.471,00	582.471,00	419.475,78	419.475,78	371.855,38	47.620,40	162.995,22
932 12006	TRIENIOS	313.000,00	313.000,00	207.086,58	207.086,58	184.028,53	23.058,05	105.913,42
932 12009	OTRAS RET. BÁSICAS	682.149,27	682.149,27	314.304,67	314.304,67	311.882,78	2.421,89	367.844,60
932 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	811.000,00	811.000,00	566.209,35	566.209,35	503.404,54	62.804,81	244.790,65
932 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.771.264,00	1.771.264,00	1.245.722,70	1.245.722,70	1.107.628,08	138.094,62	525.541,30
932 12103	OTROS COMPLEMENTOS	159.578,48	159.578,48	149.831,21	149.831,21	136.433,03	13.398,18	9.747,27
932 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORALES	1.261.343,92	1.261.343,92	757.169,65	757.169,65	691.864,55	65.305,10	504.174,27
932 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.500,00	1.500,00					1.500,00
932 13002	OTRAS REMUNERACIONES	1.569.786,24	1.569.786,24	1.077.893,18	1.077.893,18	961.069,79	116.823,39	491.893,06
932 14302	SUSTITUCIONES							
932 15000	PRODUCTIVIDAD	936.672,09	936.672,09	616.894,25	616.894,25	593.975,36	22.918,89	319.777,84
932 15001	PROG.PRODUCTIVIDAD OBJETIVOS	1.614.442,00	1.614.442,00	1.277.997,03	1.277.997,03	1.162.392,31	95.604,72	336.444,97
932 15100	GRATIFICACIONES	1.600,00	1.600,00					1.600,00
932 16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.863.138,00	2.863.138,00	1.851.550,61	1.851.550,61	1.848.338,58	3.212,03	1.011.587,39
932 16008	ASISTENCIA MÉDICA	109.110,00	109.110,00	105.000,00	105.000,00	53.249,73	7.757,43	48.102,84
932 16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	3.000,00	3.000,00	1.997,20	1.997,20	1.797,48	199,72	1.002,80
932 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	40.000,00	40.000,00	1.435,00	1.435,00	1.435,00		38.565,00
932 16204	ACCION SOCIAL	75.072,00	75.072,00	76.697,55	76.697,55	54.126,23	3.700,98	17.244,79
932 20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OTRAS CONST.	114.984,25	114.984,25	386.785,86	386.785,86	307.604,83	40.592,90	-233.213,48
932 20300	ARRENDAMIENTOS MAQ., INST. Y UTILIAJE	350,00	350,00					350,00
932 20600	ARRENDAMIENTOS E.P.I.	126.527,97	126.527,97	194.770,13	194.770,13	35.587,93	6.210,29	84.729,75
932 21200	REPARACION EDIF. Y OTRAS CONST.	46.000,00	46.000,00	25.758,37	25.758,37	16.043,53	8.076,60	21.879,87
932 21300	CONSERVACION MAQ., INST. Y UTILIAJES	350,00	350,00					350,00
932 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PROC. INFOR.	15.000,00	15.000,00	13.128,50	13.128,50	5.672,82	1.921,82	7.405,36
932 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	350,00	350,00					350,00
932 22000	MATERIAL DE OFICINA	35.000,00	35.000,00	31.361,90	31.361,90	10.367,24	1.032,52	23.600,24
932 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBL.	4.000,00	4.000,00	838,02	838,02	838,02		3.161,98
	Suma	14.013.676,22	14.013.676,22	9.914.149,18	9.630.019,02	8.905.544,98	724.474,04	4.383.659,20

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
932	22002	3.000,00		3.000,00	427,30	241,55	185,75	2.572,70
932	22100	75.000,00		56.051,89	1.601,89	1.601,89		73.398,11
932	22101	10.000,00		8.363,75	4.229,98	4.229,98		5.770,02
932	22199	15.000,00						15.000,00
932	22200	60.000,00		21.104,02	13.104,02	13.104,02		46.895,98
932	22201	240.000,00		303.690,38	64.155,60	55.249,98	8.905,62	175.844,40
932	22299	25.000,00		24.200,00	6.063,20	5.240,40	822,80	18.936,80
932	22300	500,00						500,00
932	22400	350,00		242,85	242,85	242,85		107,15
932	22502	652,00		547,54	547,54	547,54		104,46
932	22601	1.500,00						1.500,00
932	22602	2.500,00						2.500,00
932	22603	5.000,00						5.000,00
932	22604	20.400,00		46.111,56	46.111,56	46.111,56		-25.711,56
932	22606	1.500,00						1.500,00
932	22608	1.020,00		2.401,68	2.401,68	2.401,68		-1.381,68
932	22699	10.200,00		30.060,69	6.080,69	3.297,69	2.783,00	4.119,31
932	22700	95.000,00		51.403,02	37.840,48	33.110,42	4.730,06	57.159,52
932	22701	138.125,00		144.445,12	59.618,73	49.951,71	9.667,02	78.506,27
932	22706	324.774,78		510.849,43	235.564,42	216.208,90	19.355,52	89.210,36
932	22707	630.000,00		771.610,28	331.792,43	279.977,16	51.815,27	298.207,57
932	22708	3.297.500,00		1.996.794,48	1.242.160,31	898.122,66	344.037,65	2.055.399,69
932	22799	780.000,00	-130.000,00	543.075,46	391.843,16	278.125,06	113.718,10	258.156,84
932	23010	1.275,00						1.275,00
932	23020	5.000,00						5.000,00
932	23110	1.020,00						1.020,00
932	23120	7.500,00						7.500,00
932	46200		6.933.291,37	6.933.291,37	6.933.291,37	6.933.291,37		80.000,00
932	62500	20.000,00	60.000,00					-5.142,50
932	62600			5.142,50	5.142,50	5.142,50		70.000,00
932	63200		70.000,00	80.628,58				
932	63300							
	Suma	19.782.495,00	6.933.291,37	26.715.786,37	19.011.811,43	17.731.502,35	1.280.309,08	7.703.974,94

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FER 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
932	64100	10.000,00		10.000,00				10.000,00
932	83000	70.000,00		70.000,00	47.205,00	38.200,00	9.005,00	22.795,00
	Suma	19.862.495,00	6.933.291,37	26.795.786,37	21.491.308,78	17.769.702,35	1.289.314,08	7.796.769,94

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 FEB 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
10	Organos de gobierno y personal directivo.							
101	Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal directivo							
10100	Retribuciones básicas.	88.200,00		62.999,50	62.999,50	56.699,55	6.299,95	25.200,50
10101	Otras remuneraciones.	2.900,00		2.161,26	2.161,26	1.921,12	240,14	738,74
	Total Concepto	91.100,00		65.160,76	65.160,76	58.620,67	6.540,09	25.939,24
	Total Artículo.	91.100,00		65.160,76	65.160,76	58.620,67	6.540,09	25.939,24
12	Personal Funcionario.							
120	Retribuciones básicas.							
12000	Sueldos del Grupo A1.	439.184,00		311.020,62	311.020,62	278.026,38	32.994,24	128.163,38
12001	Sueldos del Grupo A2.	23.016,00		8.630,82	8.630,82	7.671,84	958,98	14.385,18
12003	Sueldos del Grupo C1.	319.689,00		204.429,44	204.429,44	181.388,80	23.040,64	115.259,56
12004	Sueldos del Grupo C2.	582.471,00		419.475,78	419.475,78	371.855,38	47.620,40	162.995,22
12006	Trientos.	313.000,00		207.086,58	207.086,58	184.028,53	23.058,05	105.913,42
12009	Otras retribuciones básicas.	682.149,27		314.304,67	314.304,67	311.682,78	2.421,89	367.844,60
	Total Concepto	2.359.509,27		1.464.947,91	1.464.947,91	1.334.853,71	130.094,20	894.561,36
121	Retribuciones complementarias.							
12100	Complemento de destino.	811.000,00		566.209,35	566.209,35	503.404,54	62.804,81	244.790,65
12101	Complemento específico.	1.771.264,00		1.245.722,70	1.245.722,70	1.107.628,08	138.094,62	525.541,30
12103	Otros complementos.	159.578,48		149.831,21	149.831,21	136.433,03	13.398,18	9.747,27
	Total Concepto	2.741.842,48		1.961.763,26	1.961.763,26	1.747.465,65	214.297,61	780.079,22
	Total Artículo.	5.101.351,75		3.426.711,17	3.426.711,17	3.082.319,36	344.391,81	1.674.640,58
13	Personal Laboral.							
130	Laboral Fijo.							
13000	Retribuciones básicas.	1.261.343,92		757.169,65	757.169,65	691.864,55	65.305,10	504.174,27

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
13001	Horas extraordinarias	1.500,00	1.500,00					1.500,00
13002	Otras remuneraciones.	1.569.786,24	1.569.786,24	1.077.893,18	1.077.893,18	961.069,79	116.823,39	491.893,06
	Total Concepto	2.832.630,16	2.832.630,16	1.835.062,83	1.835.062,83	1.652.934,54	182.128,49	997.567,33
	Total Artículo.	2.832.630,16	2.832.630,16	1.835.062,83	1.835.062,83	1.652.934,54	182.128,49	997.567,33
14	Otro personal.							
143	Otro personal.							
14302	SUSTITUCIONES							
	Total Concepto							
	Total Artículo.							
15	Incentivos al rendimiento.							
150	Productividad.							
15000	PRODUCTIVIDAD	936.672,09	936.672,09	616.894,25	616.894,25	593.975,36	22.918,89	319.777,84
15001	PROGRAMA PRODUCTIVIDAD OBJETIVOS	1.614.442,00	1.614.442,00	1.277.997,03	1.277.997,03	1.182.392,31	95.604,72	336.444,97
	Total Concepto	2.551.114,09	2.551.114,09	1.894.891,28	1.894.891,28	1.776.367,67	118.523,61	656.222,81
151	Gratificaciones.							
15100	GRATIFICACIONES	1.600,00	1.600,00					1.600,00
	Total Concepto	1.600,00	1.600,00					1.600,00
	Total Artículo.	2.552.714,09	2.552.714,09	1.894.891,28	1.894.891,28	1.776.367,67	118.523,61	657.822,81
16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.							
160	Cuotas sociales.							
16000	Seguridad Social.	2.863.138,00	2.863.138,00	1.851.550,61	1.851.550,61	1.848.338,58	3.212,03	1.011.587,39
16008	Asistencia médico-farmacéutica.	109.110,00	109.110,00	105.000,00	61.007,16	53.249,73	7.757,43	48.102,84
	Total Concepto	2.972.248,00	2.972.248,00	1.956.550,61	1.912.557,77	1.901.588,31	10.969,46	1.059.690,23
161	Prestaciones sociales.							

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
16105	Pensiones a cargo de la Entidad local.	3.000,00		1.997,20	1.997,20	1.797,48	199,72	1.002,80
	Total Concepto	3.000,00		1.997,20	1.997,20	1.797,48	199,72	1.002,80
162	Gastos sociales del personal.							
16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	40.000,00		1.435,00	1.435,00	1.435,00		38.565,00
16204	Acción social.	75.072,00		76.697,55	57.827,21	54.126,23	3.700,98	17.244,79
	Total Concepto	115.072,00		78.132,55	59.262,21	55.561,23	3.700,98	55.809,79
	Total Articulo.	3.090.320,00		2.036.680,36	1.973.817,18	1.958.947,02	14.870,16	1.116.502,82
	Total Capítulo	13.668.116,00		9.258.506,40	9.195.643,22	8.529.189,06	666.454,16	4.472.472,78

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones.							
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.							
20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	114.984,25	114.984,25	386.785,86	348.197,73	307.604,83	40.592,90	-233.213,48
	Total Concepto	114.984,25	114.984,25	386.785,86	348.197,73	307.604,83	40.592,90	-233.213,48
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.							
20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	350,00	350,00					350,00
	Total Concepto	350,00	350,00					350,00
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información.							
20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	126.527,97	126.527,97	194.770,13	41.798,22	35.587,93	6.210,29	84.729,75
	Total Concepto	126.527,97	126.527,97	194.770,13	41.798,22	35.587,93	6.210,29	84.729,75
	Total Artículo.	241.862,22	241.862,22	581.555,99	389.995,95	343.192,76	46.803,19	-148.133,73
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.							
212	Edificios y otras construcciones.							
21200	DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	46.000,00	46.000,00	25.758,37	24.120,13	16.043,53	8.076,60	21.879,87
	Total Concepto	46.000,00	46.000,00	25.758,37	24.120,13	16.043,53	8.076,60	21.879,87
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.							
21300	DE MAQUINARIA, INSTAL, Y UTILLAJE	350,00	350,00					350,00
	Total Concepto	350,00	350,00					350,00
216	Equipos para procesos de información.							
21600	DE EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	15.000,00	15.000,00	13.128,50	7.594,64	5.672,82	1.921,82	7.405,36
	Total Concepto	15.000,00	15.000,00	13.128,50	7.594,64	5.672,82	1.921,82	7.405,36
219	Otro inmovilizado material.							
21900	DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	350,00	350,00					350,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
	Total Concepto	350,00						350,00
	Total Artículo.	61.700,00		38.886,87	31.714,77	21.716,35	9.998,42	29.985,23
22	Material, suministros y otros.							
	220 Material de oficina.							
	22000 Ordinario no inventariable.	35.000,00		31.361,90	11.399,76	10.367,24	1.032,52	23.600,24
	22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	4.000,00		838,02	838,02	838,02		3.161,98
	22002 Material informático no inventariable.	3.000,00		3.000,00	427,30	241,55	185,75	2.572,70
	Total Concepto	42.000,00		35.199,92	12.665,08	11.446,81	1.218,27	29.834,92
221	Suministros.							
	22100 Energía eléctrica.	75.000,00		56.051,89	1.601,89	1.601,89		73.398,11
	22101 Agua.	10.000,00		8.363,75	4.229,98	4.229,98		5.770,02
	22199 Otros suministros.	15.000,00						15.000,00
	Total Concepto	100.000,00		64.415,64	5.831,87	5.831,87		94.168,13
222	Comunicaciones.							
	22200 Servicios de Telecomunicaciones.	60.000,00		21.104,02	13.104,02	13.104,02		46.895,98
	22201 Postales.	240.000,00		303.690,38	64.155,60	55.249,98	8.905,62	175.844,40
	22299 Otros gastos en comunicaciones.	25.000,00		24.200,00	6.063,20	5.240,40	822,80	18.986,80
	Total Concepto	325.000,00		348.994,40	83.322,82	73.594,40	9.728,42	241.677,18
223	Transportes.							
	22300 TRANSPORTES	500,00						500,00
	Total Concepto	500,00						500,00
224	Primas de seguros.							
	22400 PRIMAS DE SEGUROS	350,00		242,85	242,85	242,85		107,15
	Total Concepto	350,00		242,85	242,85	242,85		107,15

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
225	Tributos.							
22502	Tributos de las Entidades locales.	652,00		547,54	547,54	547,54		104,46
	Total Concepto	652,00		547,54	547,54	547,54		104,46
226	Gastos diversos.							
22601	Atenciones protocolarias y representativas.	1.500,00						1.500,00
22602	Publicidad y propaganda.	2.500,00						2.500,00
22603	Publicación en Diarios Oficiales.	5.000,00						5.000,00
22604	Jurídicos, contenciosos.	20.400,00		46.111,56	46.111,56	46.111,56		-25.711,56
22606	Reuniones, conferencias y cursos.	1.500,00						1.500,00
22608	REINTEGRO COSTES CONTRIBUYENTES	1.020,00		2.401,68	2.401,68	2.401,68		-1.381,68
22699	Otros gastos diversos	10.200,00		30.060,99	6.080,69	3.297,69	2.783,00	4.119,31
	Total Concepto	42.120,00		78.573,93	54.593,93	51.810,93	2.783,00	-12.473,93
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.							
22700	Limpieza y aseo.	95.000,00		51.403,02	37.840,48	33.110,42	4.730,06	57.159,52
22701	Seguridad.	138.125,00		144.445,12	59.618,73	49.951,71	9.667,02	78.506,27
22706	Estudios y trabajos técnicos.	324.774,78		510.849,43	235.564,42	216.208,90	19.355,52	89.210,36
22707	IMPRESION Y PREPARACION DOCUMENTOS	630.000,00		771.610,28	331.792,43	279.977,16	51.815,27	288.207,57
22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	3.297.500,00		1.996.734,48	1.242.160,31	898.122,66	344.037,65	2.055.339,69
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	780.000,00	-130.000,00	543.075,46	391.843,16	278.125,06	113.718,10	258.156,84
	Total Concepto	5.265.399,78	-130.000,00	4.018.117,79	2.298.819,53	1.755.495,91	543.323,62	2.836.580,25
	Total Artículo.	5.776.021,78	-130.000,00	4.546.092,07	2.456.023,62	1.898.970,31	557.053,31	3.189.998,16
23	Indemnizaciones por razón del servicio.							
230	Dietas.							
23010	Del personal directivo.	1.275,00						1.275,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
23020	Del personal no directivo.	5.000,00		5.000,00				5.000,00
	Total Concepto	6.275,00		6.275,00				6.275,00
231	Locomoción.							
23110	Del personal directivo.	1.020,00		1.020,00				1.020,00
23120	Del personal no directivo.	7.500,00		7.500,00				7.500,00
	Total Concepto	8.520,00		8.520,00				8.520,00
	Total Artículo.	14.795,00		14.795,00				14.795,00
	Total Capítulo	6.094.379,00	-130.000,00	5.964.379,00	5.166.534,93	2.263.879,42	613.954,92	3.086.644,56

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
46	A Entidades Locales.							
462	A Ayuntamientos.							
46200	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		6.933.291,37	6.933.291,37	6.933.291,37	6.933.291,37		
	Total Concepto		6.933.291,37	6.933.291,37	6.933.291,37	6.933.291,37		
	Total Artículo.		6.933.291,37	6.933.291,37	6.933.291,37	6.933.291,37		
	Total Capítulo		6.933.291,37	6.933.291,37	6.933.291,37	6.933.291,37		

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operat de los serv.							
	625 Mobiliario.							80.000,00
	62500 MOBILIARIO	20.000,00	60.000,00					80.000,00
	Total Concepto	20.000,00	60.000,00					80.000,00
	626 Equipos para procesos de información.							
	62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			5.142,50	5.142,50	5.142,50	5.142,50	-5.142,50
	Total Concepto			5.142,50	5.142,50	5.142,50	5.142,50	-5.142,50
	Total Artículo.	20.000,00	60.000,00	5.142,50	5.142,50	5.142,50	5.142,50	74.857,50
63	Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv							
	632 Edificios y otras construcciones.							
	63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		70.000,00	80.628,58				70.000,00
	Total Concepto		70.000,00	80.628,58				70.000,00
	633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.							
	63300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE							
	Total Concepto							
	Total Artículo.		70.000,00	80.628,58				70.000,00
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.							
	641 Gastos en aplicaciones informáticas.							
	64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00						10.000,00
	Total Concepto	10.000,00						10.000,00
	Total Artículo.	10.000,00						10.000,00
	Total Capítulo	30.000,00	130.000,00	85.771,08	5.142,50	5.142,50	5.142,50	154.857,50

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público.							
	830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.							
	83000 ANTICIPOS AL PERSONAL	70.000,00	70.000,00	47.205,00	47.205,00	38.200,00	9.005,00	22.795,00
	Total Concepto	70.000,00	70.000,00	47.205,00	47.205,00	38.200,00	9.005,00	22.795,00
	Total Artículo.	70.000,00	70.000,00	47.205,00	47.205,00	38.200,00	9.005,00	22.795,00
	Total Capítulo	19.862.495,00	6.933.291,37	21.491.308,78	19.059.016,43	17.769.702,35	1.289.314,08	7.736.769,94
	Total							

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
93	Administración financiera y tributaria.							
	932 Gestión del sistema tributario.							
	932 Gestión del sistema tributario.	19.862.495,00	6.933.291,37	21.491.308,78	19.059.016,43	17.769.702,35	1.289.314,08	7.736.769,94
	Total Gr. Progra. . . .	19.862.495,00	6.933.291,37	21.491.308,78	19.059.016,43	17.769.702,35	1.289.314,08	7.736.769,94
	Total Política	19.862.495,00	6.933.291,37	21.491.308,78	19.059.016,43	17.769.702,35	1.289.314,08	7.736.769,94
	Total Área de Gasto	19.862.495,00	6.933.291,37	21.491.308,78	19.059.016,43	17.769.702,35	1.289.314,08	7.736.769,94
	Total	19.862.495,00	6.933.291,37	21.491.308,78	19.059.016,43	17.769.702,35	1.289.314,08	7.736.769,94

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 93 Administración financiera y tributaria.

Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

C.L. Programa	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	C.L. Económica	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
932	101	10100				Retribuciones básicas.	88.200,00		88.200,00	62.999,50	56.699,55	6.299,95	26.200,50	
932	101	10101				Otras remuneraciones.	2.900,00		2.900,00	2.161,26	1.921,12	240,14	738,74	
						CTO 101 Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal directivo	91.100,00		91.100,00	65.160,76	58.620,67	6.540,09	25.939,24	
						ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo.	91.100,00		91.100,00	65.160,76	58.620,67	6.540,09	25.939,24	
932	120	12000				Sueldos del Grupo A1.	439.184,00		439.184,00	311.020,62	278.026,38	32.994,24	128.163,38	
932	120	12001				Sueldos del Grupo A2.	23.016,00		23.016,00	8.630,82	7.671,84	958,98	14.385,18	
932	120	12003				Sueldos del Grupo C1.	319.689,00		319.689,00	204.429,44	181.388,80	23.040,64	115.259,56	
932	120	12004				Sueldos del Grupo C2.	582.471,00		582.471,00	419.475,78	371.855,38	47.620,40	162.995,22	
932	120	12006				Trienios.	313.000,00		313.000,00	207.086,58	184.028,53	23.058,05	105.913,42	
932	120	12009				Otras retribuciones básicas.	682.149,27		682.149,27	314.304,67	311.882,78	2.421,89	367.844,60	
						CTO 120 Retribuciones básicas.	2.359.509,27		2.359.509,27	1.464.947,91	1.394.853,71	130.094,20	894.561,36	
932	121	12100				Complemento de destino.	811.000,00		811.000,00	566.209,35	503.404,54	62.804,81	244.790,65	
932	121	12101				Complemento específico.	1.771.264,00		1.771.264,00	1.245.722,70	1.107.628,08	138.094,62	525.541,30	
932	121	12103				Otros complementos.	159.578,48		159.578,48	149.831,21	136.433,03	13.398,18	9.747,27	
						CTO 121 Retribuciones complementarias.	2.741.842,48		2.741.842,48	1.961.763,26	1.747.465,65	214.297,61	780.079,22	
						ART. 12 Personal Funcionario.	5.101.351,75		5.101.351,75	3.426.711,17	3.082.319,36	344.391,81	1.674.640,58	
932	130	13000				Retribuciones básicas.	1.261.343,92		1.261.343,92	757.169,65	691.864,55	65.305,10	504.174,27	
932	130	13001				Horas extraordinarias	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
932	130	13002				Otras remuneraciones.	1.569.786,24		1.569.786,24	1.077.893,18	961.069,79	116.823,39	491.893,06	
						CTO 130 Laboral Fijo.	2.832.630,16		2.832.630,16	1.835.062,83	1.652.934,34	182.128,49	997.567,33	
932	143	14302				ART. 13 Personal Laboral. SUSTITUCIONES	2.832.630,16		2.832.630,16	1.835.062,83	1.652.934,34	182.128,49	997.567,33	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 93 Administración financiera y tributaria.

Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

G. Prog.	CL.Programa	Cto.	Subcto.	APL/C.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
					CTO 143 Otro personal.								
					ART. 14 Otro personal.								
932	150	15000			PRODUCTIVIDAD	936.672,09		936.672,09	616.894,25	593.975,36	22.918,89	319.777,84	
932	150	15001			PROGRAMA PRODUCTIVIDAD OBJETIVOS	1.614.442,00		1.614.442,00	1.277.997,03	1.182.382,31	95.604,72	336.444,97	
					CTO 150 Productividad.	2.551.114,09		2.551.114,09	1.894.891,28	1.776.367,67	118.523,61	656.222,81	
932	151	15100			GRATIFICACIONES	1.600,00		1.600,00				1.600,00	
					CTO 151 Gratificaciones.	1.600,00		1.600,00				1.600,00	
					ART. 15 Incentivos al rendimiento.	2.552.714,09		2.552.714,09	1.894.891,28	1.776.367,67	118.523,61	657.822,81	
932	160	16000			Seguridad Social.	2.863.138,00		2.863.138,00	1.851.550,61	1.848.338,58	3.212,03	1.011.587,39	
932	160	16008			Asistencia médico-farmacéutica.	109.110,00		109.110,00	105.000,00	53.249,73	7.757,43	48.102,84	
					CTO 160 Cuotas sociales.	2.972.248,00		2.972.248,00	1.956.550,61	1.901.588,31	10.969,46	1.059.690,23	
932	161	16105			Pensiones a cargo de la Entidad local.	3.000,00		3.000,00	1.997,20	1.797,48	199,72	1.002,80	
					CTO 161 Prestaciones sociales.	3.000,00		3.000,00	1.997,20	1.797,48	199,72	1.002,80	
932	162	16200			Formación y perfeccionamiento del personal.	40.000,00		40.000,00	1.435,00	1.435,00		38.565,00	
932	162	16204			Acción social.	75.072,00		75.072,00	76.697,55	54.126,23	3.700,98	17.244,79	
					CTO 162 Gastos sociales del personal.	115.072,00		115.072,00	78.132,55	55.561,23	3.700,98	55.809,79	
					ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	3.090.320,00		3.090.320,00	2.036.680,36	1.988.947,02	14.870,16	1.116.502,82	
					CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	13.668.116,00		13.668.116,00	9.258.506,40	8.529.189,06	666.454,16	4.472.472,78	
932	202	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	114.984,25		114.984,25	386.785,86	307.604,83	40.592,90	-233.213,48	
					CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	114.984,25		114.984,25	386.785,86	307.604,83	40.592,90	-233.213,48	
932	203	20300			ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	350,00		350,00				350,00	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 93 Administración financiera y tributaria.

Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

A.P./C.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	CL.Programa	CL.Económica	INICIALES	MODIFICACIONES					
932	206	20600	350,00		350,00				350,00
		CTO 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.							
		ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	126.527,97		126.527,97	194.770,13	41.798,22	6.210,29	84.729,75
		CTO 206 Arrendamientos de equipos para procesos de información.	126.527,97		126.527,97	194.770,13	41.798,22	6.210,29	84.729,75
		ART. 20 Arrendamientos y cánones.	241.862,22		241.862,22	581.555,99	389.995,95	46.803,19	-148.133,73
932	212	21200	46.000,00		46.000,00	25.758,37	24.120,13	8.076,60	21.879,87
		DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	46.000,00		46.000,00	25.758,37	24.120,13	8.076,60	21.879,87
		CTO 212 Edificios y otras construcciones.	46.000,00		46.000,00	25.758,37	24.120,13	8.076,60	21.879,87
932	213	21300	350,00		350,00				350,00
		DE MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	350,00		350,00				350,00
		CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	350,00		350,00				350,00
932	216	21600	15.000,00		15.000,00	13.128,50	7.594,64	1.921,82	7.405,36
		DE EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	15.000,00		15.000,00	13.128,50	7.594,64	1.921,82	7.405,36
		CTO 216 Equipos para procesos de información.	15.000,00		15.000,00	13.128,50	7.594,64	1.921,82	7.405,36
932	219	21900	350,00		350,00				350,00
		DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	350,00		350,00				350,00
		CTO 219 Otro inmovilizado material.	350,00		350,00				350,00
		ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	61.700,00		61.700,00	38.886,87	31.714,77	9.998,42	29.985,23
932	220	22000	35.000,00		35.000,00	31.351,90	11.399,76	1.032,52	23.600,24
		Ordinario no inventariable.	35.000,00		35.000,00	31.351,90	11.399,76	1.032,52	23.600,24
932	220	22001	4.000,00		4.000,00	838,02	838,02		3.161,98
		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	4.000,00		4.000,00	838,02	838,02		3.161,98
932	220	22002	3.000,00		3.000,00	3.000,00	427,30	185,75	2.572,70
		Material informático no inventariable.	3.000,00		3.000,00	3.000,00	427,30	185,75	2.572,70
		CTO 220 Material de oficina.	42.000,00		42.000,00	35.199,92	12.665,08	1.218,27	29.334,92
932	221	22100	75.000,00		75.000,00	56.051,89	1.601,89		73.398,11
		Energía eléctrica.	75.000,00		75.000,00	56.051,89	1.601,89		73.398,11
932	221	22101	10.000,00		10.000,00	8.353,75	4.229,98		5.770,02
		Agua.	10.000,00		10.000,00	8.353,75	4.229,98		5.770,02
932	221	22199	15.000,00		15.000,00				15.000,00
		Otros suministros.	15.000,00		15.000,00				15.000,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 93 Administración financiera y tributaria.

Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	CL.Económica	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES					
					CTO 221 Suministros.	100.000,00		64.415,64	5.831,87	5.831,87	94.168,13	
932	222	22200			Servicios de Telecomunicaciones.	60.000,00		21.104,02	13.104,02	13.104,02	46.895,98	
932	222	22201			Postales.	240.000,00		303.690,38	64.155,60	55.249,98	175.844,40	
932	222	22299			Otros gastos en comunicaciones.	25.000,00		24.200,00	6.063,20	5.240,40	18.936,80	
					CTO 222 Comunicaciones.	325.000,00		348.994,40	83.322,82	73.594,40	241.677,18	
932	223	22300			TRANSPORTES	500,00					500,00	
					CTO 223 Transportes.	500,00					500,00	
932	224	22400			PRIMAS DE SEGUROS	350,00		242,85	242,85	242,85	107,15	
					CTO 224 Primas de seguros.	350,00		242,85	242,85	242,85	107,15	
932	225	22502			Tributos de las Entidades locales.	652,00		547,54	547,54	547,54	104,46	
					CTO 225 Tributos.	652,00		547,54	547,54	547,54	104,46	
932	226	22601			Atenciones protocolarias y representativas.	1.500,00					1.500,00	
932	226	22602			Publicidad y propaganda.	2.500,00					2.500,00	
932	226	22603			Publicación en Diarios Oficiales.	5.000,00					5.000,00	
932	226	22604			Jurídicos, contenciosos.	20.400,00		46.111,56	46.111,56	46.111,56	-25.711,56	
932	226	22606			Reuniones, conferencias y cursos.	1.500,00					1.500,00	
932	226	22608			REINTEGRO COSTES CONTRIBUYENTES	1.020,00		2.401,68	2.401,68	2.401,68	-1.381,68	
932	226	22699			Otros gastos diversos	10.200,00		30.060,69	6.080,69	3.297,69	4.119,91	
					CTO 226 Gastos diversos.	42.120,00		78.573,93	54.593,93	51.810,93	-12.473,93	
932	227	22700			Limpieza y aseo.	95.000,00		51.403,02	37.840,48	33.110,42	57.159,52	
932	227	22701			Seguridad.	138.125,00		144.445,12	59.618,73	49.951,71	78.506,27	
932	227	22706			Estudios y trabajos técnicos.	324.774,78		510.849,43	235.584,42	216.208,90	89.210,36	
932	227	22707			IMPRESION Y PREPARACION DOCUMENTOS	630.000,00		771.610,28	331.792,43	279.977,16	298.207,57	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 93 Administración financiera y tributaria.

Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

CL.Programa	G. Prog.	APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		CL.Económica	Subcto.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
932	227	22708		Servicios de recaudación a favor de la entidad.	3.297.500,00		3.297.500,00	1.996.734,48	1.242.160,31	898.122,66	344.037,65	2.055.339,69
932	227	22799		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	780.000,00	-130.000,00	650.000,00	543.075,46	391.843,16	278.125,06	113.718,10	258.156,84
				CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	5.265.399,78	-130.000,00	5.135.399,78	4.018.117,79	2.298.819,53	1.755.495,91	543.323,62	2.836.580,25
				ART. 22 Material, suministros y otros.	5.776.021,78	-130.000,00	5.646.021,78	4.546.092,07	2.456.023,62	1.898.970,31	557.053,31	3.189.998,16
932	230	23010		Del personal directivo.	1.275,00		1.275,00					1.275,00
932	230	23020		Del personal no directivo.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
				CTO 230 Diétas.	6.275,00		6.275,00					6.275,00
932	231	23110		Del personal directivo.	1.020,00		1.020,00					1.020,00
932	231	23120		Del personal no directivo.	7.500,00		7.500,00					7.500,00
				CTO 231 Locomoción.	8.520,00		8.520,00					8.520,00
				ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio.	14.795,00		14.795,00					14.795,00
				CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.094.379,00	-130.000,00	5.964.379,00	5.166.534,93	2.877.734,34	2.263.879,42	613.854,92	3.086.644,66
932	462	46200		AYUNTAMIENTO DE SEVILLA								
				CTO 462 A Ayuntamientos.				6.933.291,37	6.933.291,37	6.933.291,37		
				ART. 46 A Entidades Locales.				6.933.291,37	6.933.291,37	6.933.291,37		
				CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.				6.933.291,37	6.933.291,37	6.933.291,37		
				MOBILIARIO				6.933.291,37	6.933.291,37	6.933.291,37		
932	625	62500		CTO 625 Mobiliario.	20.000,00		20.000,00					80.000,00
				EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				5.142,50	5.142,50	5.142,50		80.000,00
932	626	62600		CTO 626 Equipos para procesos de información.	20.000,00		20.000,00					-5.142,50
								5.142,50	5.142,50	5.142,50		-5.142,50

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Política 93 Administración financiera y tributaria.

Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. CL.Económica	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
932	632	63200		ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operat de los serv. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00	60.000,00	80.000,00	5.142,50	5.142,50	5.142,50	74.857,50	
				CTO 632 Edificios y otras construcciones.		70.000,00	70.000,00	80.628,58			70.000,00	
932	633	63300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE		70.000,00	70.000,00	80.628,58			70.000,00	
				CTO 633 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.								
				ART. 63 Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv		70.000,00	70.000,00	80.628,58			70.000,00	
932	641	64100		GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
				CTO 641 Gastos en aplicaciones informáticas.	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
				ART. 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
				CAP. 6 INVERSIONES REALES.	30.000,00	130.000,00	160.000,00	85.771,08	5.142,50	5.142,50	154.857,50	
				ANTICIPOS AL PERSONAL	70.000,00		70.000,00	47.205,00	47.205,00	38.200,00	22.795,00	
				CTO 830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	70.000,00		70.000,00	47.205,00	47.205,00	38.200,00	22.795,00	
				ART. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público.	70.000,00		70.000,00	47.205,00	47.205,00	38.200,00	22.795,00	
				CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	70.000,00		70.000,00	47.205,00	47.205,00	38.200,00	22.795,00	
				TOTAL GR. PROGRA. 932	19.862.495,00	6.983.291,37	26.795.786,37	21.491.308,78	19.059.016,43	17.769.702,35	1.289.314,08	7.796.769,94

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL. 93 Administración financiera y tributaria. 932 Gestión del sistema tributario.	9.195.643,22	2.877.734,34		6.933.291,37	5.142,50			47.205,00		19.059.016,43
Total Política	9.195.643,22	2.877.734,34		6.933.291,37	5.142,50			47.205,00		19.059.016,43
Total Área de Gasto	9.195.643,22	2.877.734,34		6.933.291,37	5.142,50			47.205,00		19.059.016,43
Total	9.195.643,22	2.877.734,34		6.933.291,37	5.142,50			47.205,00		19.059.016,43

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2014

14.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012 DE LA ATSe

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe. del ejercicio 2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012.

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remite.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

F. Maza

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

INTERVENCIÓN

AÑO 2013

Expediente nº 40 / 2013, instruido con la Liquidación del Presupuesto de la ATSe correspondiente al ejercicio 2012.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

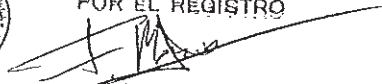
**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO



**LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012
INDICE**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

INDICE



POR EL REGISTRO

1	BALANCE	5 - 6
2	CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	7 - 8
3	ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	9 - 10
4	ESTADO LIQUID.PPTO INGRESOSO: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	11 - 15
5	ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	16 - 19
6	ESTADO LIQUID.PPTO GASTOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	20 - 30
7	ESTADO LIQUID.PPTO GASTOS: CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA	31 - 32
8	ESTADO LIQUID.PPTO GASTOS POR GRUPO DE PROGR. Y CONCEPT	33 - 39
9	RESUMEN DE OBLIG. RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIONES	40 - 46
10	RESULTADO PRESUPUESTARIO	47 - 48
11	AJUSTES RESULTADO PRESUPUESTARIO	49 - 50
12	REMANENTE DE TESORERÍA	51 - 52
13	DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN	53 - 56
14	INFORME DE INTERVENCIÓN	-
15	RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA	-

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



FOR EL REGISTRO

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012.

BALANCE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO⁸DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO⁸DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2012

CUENTAS	DEBE	EJ.: 2012	EJ.: 2011	CUENTAS	HABER	EJ.: 2012	EJ.: 2011
640,641 642,644 645	A) GASTOS 3. Gastos de Funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales a) Gastos de Personal a-1) Sueldos, salarios y asimilados a-2) Cargas sociales b) Prestaciones sociales e) Otros gastos de gestión e-1) Servicios exteriores e-2) Tributos 4. Transferencias y Subvenciones a) Transferencias y Subvenciones corrientes	19.177.877,29 19.177.877,29 11.915.858,80 9.351.348,02 2.564.510,78 2.396,64 7.259.621,85 7.259.348,07 273,78	21.287.181,49 18.541.616,75 12.589.772,66 9.826.128,07 2.763.644,59 2.396,64 5.949.447,45 5.948.949,69 497,76 2.755.564,74 2.755.564,74	775.776,777 763.769 750	B) INGRESOS 4. Otros ingresos de gestión ordinaria c) Otros ingresos de gestión c-1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente f) Otros intereses e ingresos asimilados f-1) Otros intereses 5. Transferencias y subvenciones a) Transferencias corrientes	21.141.334,97 7.533.149,70 1.166.081,03 1.166.081,03 6.367.068,67 6.367.068,67 13.608.185,27 13.608.185,27	21.440.318,69 7.791.278,80 686.060,45 686.060,45 7.105.218,35 7.105.218,35 13.649.039,89 13.649.039,89
650,651							
	AHORRO	1.963.457,68	143.137,20				

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me refiero.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

[Handwritten signature]

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FER 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

ESTADO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

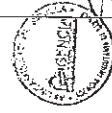
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2012)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
32903	DERECHOS DE EXAMEN	4.000,00	4.000,00							-4.000,00
39211	RECARGO PERIODO EJECUTIVO AYTO	5.950.000,00	5.950.000,00	3.695.958,87			3.695.958,87	3.695.958,87		-2.254.041,13
39212	RECARGO PERIODO EJECUTIVO GU	525.000,00	525.000,00	227.456,18	2.646,05		224.810,13	224.810,13		-300.189,87
39213	RECARGO PERIODO EJECUTIVO IMD	1.000,00	1.000,00	527,37			527,37	527,37		-472,63
39300	INTERESES DEMORA	4.457.112,00	4.457.112,00	2.432.614,90	452,83		2.432.162,07	2.432.162,07		-2.024.949,93
39904	COSTAS	975.000,00	975.000,00	610.512,36	176,22		610.336,14	610.336,14		-364.663,86
39990	OTROS INGRESOS DIVERSOS	680.000,00	680.000,00	556.003,61	295,34		555.708,27	555.708,27		-124.291,73
40001	COBRANZA REC. VOLUNTARIA AYTO	3.040.000,00	3.040.000,00	5.365.638,38			5.365.638,38	5.365.638,38		2.325.638,38
40002	COBRANZA I.D. Y AUTOLIQ. AYTO	2.688.000,00	2.688.000,00	3.262.064,43			3.262.064,43	3.262.064,43		574.064,43
40003	COBRANZA MULTAS Y SANCIONES AYTO	2.005.032,80	2.005.032,80	4.908.204,72			4.908.204,72	4.908.204,72		2.903.171,92
41001	COBRANZA REC. VOL. GMU	84.999,60	84.999,60	70.792,08			70.792,08	70.792,08		-14.207,52
41002	COBRANZA REC. VOL. IMD	2.350,60	2.350,60	1.485,66			1.485,66	1.485,66		-864,94
52000	INTERESES DE DEPOSITOS BANCARIOS	30.000,00	30.000,00	12.411,43			12.411,43	12.411,43		-17.588,57
83000	REINTEGROS DE ANTICIPOS DE PERSONAL	70.000,00	70.000,00	80.004,96			80.004,96	27.989,60	52.015,36	10.004,96
87000	Para gastos generales.									
87010	Para gastos con financiación afectada.		1.704.381,47	1.704.381,47						-1.704.381,47
	Suma	20.512.495,00	22.216.876,47	21.223.674,95	3.570,44		21.220.104,51	21.166.089,15	52.015,36	-996.771,96

DILIGENCIA. Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remite.

Sevilla, 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

[Signature]

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remite.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

J. Merino

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

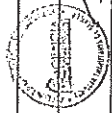
5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

Capítulo: 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
32	Tasas por la realizac de actividad de competencia local.									
	329 Otras tasas por la realizac de actividad de compet local	4.000,00	4.000,00							-4.000,00
	32903 DERECHOS DE EXAMEN	4.000,00	4.000,00							-4.000,00
	Total Concepto	4.000,00	4.000,00							-4.000,00
	Total Artículo.	4.000,00	4.000,00							-4.000,00
39	Otros ingresos.									
	392 Recar del periodo ejec y por declarac extemp sin requer prev									
	39211 Recargo de apremio.	5.950.000,00	5.950.000,00	3.695.958,87			3.695.958,87	3.695.958,87		-2.254.041,13
	39212 RECARGO PERIODO EJECUTIVO GU	525.000,00	525.000,00	227.456,18	2.646,05		224.810,13	224.810,13		-300.189,87
	39213 RECARGO PERIODO EJECUTIVO IMD	1.000,00	1.000,00	527,37			527,37	527,37		-472,63
	Total Concepto	6.476.000,00	6.476.000,00	3.923.942,42	2.646,05		3.921.296,37	3.921.296,37		-2.554.703,63
	393 Intereses de demora.									
	39300 INTERESES DE DEMORA	4.457.112,00	4.457.112,00	2.432.614,90	452,83		2.432.162,07	2.432.162,07		-2.024.949,93
	Total Concepto	4.457.112,00	4.457.112,00	2.432.614,90	452,83		2.432.162,07	2.432.162,07		-2.024.949,93
	399 Otros ingresos diversos.									
	39904 OTROS INGRESOS DIVERSOS - IMPREVISTOS	975.000,00	975.000,00	610.512,36	176,22		610.336,14	610.336,14		-364.663,86
	39990 OTROS INGRESOS DIVERSOS	680.000,00	680.000,00	556.003,61	295,34		555.708,27	555.708,27		-124.291,73
	Total Concepto	1.655.000,00	1.655.000,00	1.166.515,97	471,56		1.166.044,41	1.166.044,41		-488.955,59
	Total Artículo.	12.588.412,00	12.588.412,00	7.523.073,29	3.570,44		7.519.502,85	7.519.502,85		-5.068.609,15
	Total Capítulo	12.592.112,00	12.592.112,00	7.523.073,29	3.570,44		7.519.502,85	7.519.502,85		-5.072.609,15



Sevilla, a 27 SEP 2013
 POR EL REGISTRO
 [Signature]

X

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO⁸DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO⁸DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
 (2012)

Capítulo: 4 Transferencia corrientes.

ARTÍCULO	CONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
40	De la Administración General de la Entidad Local.									
	400									
	40001 COBRANZA RECAUDACION VOLUNTARIA AYUNTAMIENTO	3.040.000,00	3.040.000,00	5.365.638,38			5.365.638,38	5.365.638,38		2.325.638,38
	40002 COBRANZA I.D. Y AUTOLIQUIDACIONES	2.688.000,00	2.688.000,00	3.262.064,43			3.262.064,43	3.262.064,43		574.064,43
	40003 COBRANZA MULTAS Y SANCIONES	2.005.032,80	2.005.032,80	4.908.204,72			4.908.204,72	4.908.204,72		2.903.171,92
	Total Concepto	7.733.032,80	7.733.032,80	13.535.907,53			13.535.907,53	13.535.907,53		5.802.874,73
	Total Artículo.	7.733.032,80	7.733.032,80	13.535.907,53			13.535.907,53	13.535.907,53		5.802.874,73
41	De Organismos Autónomos de la Entidad Local.									
	410 De organismo Autónomos de la Entidad Local									
	41001 COBRANZA REC. VOL. GMU	84.999,60	84.999,60	70.792,08			70.792,08	70.792,08		-14.207,52
	41002 COBRANZA REC. VOL. IMD	2.350,60	2.350,60	1.485,66			1.485,66	1.485,66		-864,94
	Total Concepto	87.350,20	87.350,20	72.277,74			72.277,74	72.277,74		-15.072,46
	Total Artículo.	87.350,20	87.350,20	72.277,74			72.277,74	72.277,74		-15.072,46
	Total Capítulo	7.820.383,00	7.820.383,00	13.608.185,27			13.608.185,27	13.608.185,27		5.787.802,27

DILIGENCIA. Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

Severino

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
 (2012)

Capítulo: 5 Ingresos patrimoniales.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos.									
	520									
	52000 INTERESES DE DEPOSITOS	30.000,00		12.411,43			12.411,43	12.411,43		-17.588,57
	Total Concepto	30.000,00		12.411,43			12.411,43	12.411,43		-17.588,57
	Total Artículo.	30.000,00		12.411,43			12.411,43	12.411,43		-17.588,57
	Total Capítulo	30.000,00		12.411,43			12.411,43	12.411,43		-17.588,57

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



FOR EL REGISTRO

F. Merino

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Capítulo: 8 Activos financieros.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público.									
	830 Reintegros de préstamos de fuera del sector público a cfp									
	83000 REINTEGRO DE ANTICIPOS DE PERSONAL	70.000,00		80.004,96			80.004,96	27.989,60	52.015,36	10.004,96
	Total Concepto	70.000,00		80.004,96			80.004,96	27.989,60	52.015,36	10.004,96
	Total Artículo.	70.000,00		80.004,96			80.004,96	27.989,60	52.015,36	10.004,96
87	Remanente de tesorería.									
	870 Remanente de tesorería.									
	87000 Para gastos generales.									
	87010 Para gastos con financiación afectada.		1.704.381,47							
	Total Concepto		1.704.381,47							-1.704.381,47
	Total Artículo.		1.704.381,47							-1.704.381,47
	Total Capítulo	70.000,00		80.004,96			80.004,96	27.989,60	52.015,36	-1.694.376,51
	Total	20.512.495,00		21.223.674,95	3.570,44		21.220.104,51	21.168.989,15	52.015,36	-996.771,96

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, e 27 SEP 2013



FOR EL REGISTRO

[Handwritten signature]

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Agencia
Tributaria
de Sevilla



**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA Para hacer constar que
esta fotocopia concuerda fielmente en
su anverso y su reverso con el original
al que me remito

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

F. Marina

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia coincide fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

(2012)

Sevilla, a 27 SEP 2013

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL REGISTRO

Fecha Obtención 20/02/2013

Pág. 1

12:50:55

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
932 10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS	88.200,00		82.379,63	82.379,63	82.379,63	5.820,37	
932 10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	2.900,00		2.401,40	2.401,40	2.401,40	498,60	
932 12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A1	439.184,00		419.278,10	419.278,10	419.278,10	19.905,90	
932 12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO A2	23.016,00		13.425,72	13.425,72	13.425,72	9.590,28	
932 12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C1	319.689,00		290.609,09	290.609,09	290.609,09	59.079,91	
932 12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	582.471,00		546.422,99	546.422,99	546.422,99	36.048,01	
932 12006	TRIENIOS	288.080,00		255.623,19	255.623,19	255.623,19	32.456,81	
932 12009	OTRAS RET. BÁSICAS	915.601,00		580.948,53	580.948,53	580.948,53	334.652,47	
932 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	806.030,00		746.597,09	746.597,09	746.597,09	59.432,91	
932 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.771.264,00		1.636.768,88	1.636.768,88	1.636.768,88	134.495,12	
932 12103	OTROS COMPLEMENTOS	341.081,00		317.623,25	317.623,25	317.623,25	23.457,75	
932 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORALES	1.380.474,00		1.113.136,20	1.113.136,20	1.113.136,20	267.337,80	
932 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	10.000,00		1.394,16	1.394,16	1.394,16	8.605,84	
932 13002	OTRAS REMUNERACIONES	1.572.055,00		1.545.714,44	1.545.714,44	1.545.714,44	126.340,56	
932 14302	SUSTITUCIONES	47.500,00					47.500,00	
932 15000	PRODUCTIVIDAD	259.719,00		235.767,65	235.767,65	235.767,65	23.951,35	
932 15001	PROG.PRODUCTIVIDAD OBJETIVOS	1.614.442,00		1.591.735,62	1.591.735,62	1.591.735,62	22.706,38	
932 15100	GRATIFICACIONES	12.000,00		1.522,08	1.522,08	1.522,08	10.477,92	
932 16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.863.138,00		2.352.468,01	2.352.468,01	2.352.468,01	510.669,99	
932 16008	ASISTENCIA MÉDICA	110.000,00		105.057,44	105.057,44	105.057,44	18.419,44	
932 16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	5.000,00		2.396,64	2.396,64	2.396,64	2.603,36	
932 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	40.000,00		19.006,66	19.006,66	13.488,15	20.993,34	
932 16204	ACCION SOCIAL	145.000,00		106.811,08	101.455,55	95.666,78	43.544,45	
932 20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OTRAS CONST.	515.000,00	-24.007,75	474.231,94	473.577,68	424.464,48	17.414,57	
932 20300	ARRENDAMIENTOS MAQ., INST. Y UTILILLAJE	500,00					500,00	
932 20800	ARRENDAMIENTOS E.P.I.	112.000,00		202.645,44	101.435,64	88.577,40	10.564,36	
932 21200	REPARACION EDIF. Y OTRAS CONST.	60.000,00		52.002,55	50.271,89	43.488,07	9.728,11	
932 21300	CONSERVACION MAQ., INST. Y UTILILLAJES	3.060,00					3.060,00	
932 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PROC. INFOR.	15.000,00		12.931,03	12.911,46	10.723,40	2.088,52	
932 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00					500,00	
932 22000	MATERIAL DE OFICINA	50.000,00		41.626,02	28.395,21	17.294,54	21.604,79	
	Suma	14.498.004,00	-24.007,75	14.473.996,25	12.724.019,80	12.459.328,73	1.885.652,94	

085
84

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

DILIGENCIA para hacer constar que esta fotocopia coincide fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me refiero.

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

Fecha Obtención

20/02/2013

12:50:55

Sevilla, a

27 SEP 2013

Pág.

2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (2012) DEL REGISTRO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
932 22001	Prensa, revistas, libros y otras publ.	5.100,00		5.100,00	3.495,97	3.410,79	85,18	1.604,03
932 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	7.500,00		7.500,00	5.000,00	1.492,18	947,25	5.060,57
932 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	57.500,00		57.500,00	56.600,02	30.236,53	4.585,34	22.678,13
932 22101	AGUA	10.000,00		10.000,00	9.082,94	5.481,63	1.337,98	3.180,39
932 22199	OTROS SUMINISTROS: VADOS	15.000,00		15.000,00				15.000,00
932 22200	TELEFONICAS	36.224,00		36.224,00	91.684,94	51.416,98	22.613,07	-37.806,05
932 22201	POSTALES	650.000,00	254.381,47	904.381,47	707.778,53	459.641,02	3.502,14	441.238,31
932 22299	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	5.000,00		5.000,00	1.886,38	1.208,23	544,50	3.247,27
932 22300	TRANSPORTES	500,00		500,00				500,00
932 22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00		1.000,00	242,84	242,84		757,16
932 22502	TRIBUTOS LOCALES	652,00		652,00	273,78	273,78		378,22
932 22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTACIONES	1.500,00		1.500,00				1.500,00
932 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00		2.500,00	1.670,09	1.670,09		829,91
932 22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00		5.000,00	527,19	527,19		4.472,81
932 22604	JURIDICOS	20.400,00		20.400,00	39.361,36	20.364,70	18.996,66	-18.961,36
932 22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.500,00		1.500,00				1.500,00
932 22608	REINTEGRO COSTES CONTRIBUYENTES	1.020,00		1.020,00	747,77	747,77		272,23
932 22699	GASTOS DIVERSOS	10.200,00		10.200,00	11.506,24	10.916,11	583,00	-1.299,11
932 22700	LIMPIEZA Y ASEO	70.200,00		70.200,00	60.950,76	48.219,62	9.460,12	12.520,26
932 22701	SEGURIDAD	132.000,00		132.000,00	126.585,62	87.564,93	15.971,62	28.463,45
932 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	465.000,00		465.000,00	552.750,06	436.076,73	108.099,45	-79.176,18
932 22707	IMPRESION Y PREPARACION DE DOCUMENTOS	630.000,00		630.000,00	741.414,98	541.063,52	64.381,85	24.544,63
932 22708	NOTIFICACIONES Y COSTAS	2.950.000,00	1.450.000,00	4.400.000,00	3.828.744,26	2.950.703,18	878.041,08	571.255,74
932 22799	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	780.000,00		780.000,00	905.446,22	617.418,60	191.396,71	-28.815,31
932 23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.275,00		1.275,00				1.275,00
932 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00		5.000,00	1.868,22	1.658,72	209,50	3.131,78
932 23110	GASTOS DE LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	1.020,00		1.020,00	129,72	129,72		890,28
932 23120	GASTOS DE LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	7.500,00		7.500,00	1.799,64	1.578,29	221,35	5.700,36
932 46200	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA							
932 62500	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00		20.000,00	46.290,33	46.290,33		-26.290,33
932 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00		10.000,00	936,30	936,30		9.063,70
	Suma	20.395.495,00	1.680.373,72	22.075.868,72	19.940.828,06	17.774.251,42	1.450.852,50	2.850.764,80

001

08

03

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

Francisco Méndez

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:
RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Diligencia Para hacer constar que es fotocopia concurrida fielmente en su reverso y su reverso con el original al que me remite. Fecha Obtención

Sevilla, a 27 SEP 2013

POR EL REGISTRO



ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
10	Organos de gobierno y personal directivo.							
101	Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal directivo							
10100	Retribuciones básicas.	88.200,00		82.379,63	82.379,63	82.379,63		5.820,37
10101	Otras remuneraciones.	2.900,00		2.401,40	2.401,40	2.401,40		498,60
	Total Concepto	91.100,00		84.781,03	84.781,03	84.781,03		6.318,97
	Total Artículo.	91.100,00		84.781,03	84.781,03	84.781,03		6.318,97
12	Personal Funcionario.							
120	Retribuciones básicas.							
12000	Sueldos del Grupo A1.	439.184,00		419.278,10	419.278,10	419.278,10		19.905,90
12001	Sueldos del Grupo A2.	23.016,00		13.425,72	13.425,72	13.425,72		9.590,28
12003	Sueldos del Grupo C1.	319.689,00		260.609,09	260.609,09	260.609,09		59.079,91
12004	Sueldos del Grupo C2.	582.471,00		546.422,99	546.422,99	546.422,99		36.048,01
12006	Trienios.	288.080,00		255.623,19	255.623,19	255.623,19		32.456,81
12009	Otras retribuciones básicas.	915.601,00		580.948,53	580.948,53	580.948,53		334.652,47
	Total Concepto	2.568.041,00		2.076.307,62	2.076.307,62	2.076.307,62		491.733,38
121	Retribuciones complementarias.							
12100	Complemento de destino.	806.030,00		746.597,09	746.597,09	746.597,09		59.432,91
12101	Complemento específico.	1.771.284,00		1.636.768,88	1.636.768,88	1.636.768,88		134.495,12
12103	Otros complementos.	341.081,00		317.623,25	317.623,25	317.623,25		23.457,75
	Total Concepto	2.918.375,00		2.700.989,22	2.700.989,22	2.700.989,22		217.385,78
	Total Artículo.	5.486.416,00		4.777.296,84	4.777.296,84	4.777.296,84		709.119,16
13	Personal Laboral.							
130	Laboral Fijo.							
13000	Retribuciones básicas.	1.380.474,00		1.113.136,20	1.113.136,20	1.113.136,20		267.337,80

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
13001	Horas extraordinarias	10.000,00		1.394,16	1.394,16	1.394,16		8.605,84
13002	Otras remuneraciones.	1.872.055,00		1.545.714,44	1.545.714,44	1.545.714,44		128.340,56
	Total Concepto	3.062.529,00		2.860.244,80	2.860.244,80	2.860.244,80		402.284,20
	Total Artículo.	3.062.529,00		2.860.244,80	2.860.244,80	2.860.244,80		402.284,20
14	Otro personal.							
143	Otro personal							
14302	SUSTITUCIONES	47.500,00						
	Total Concepto	47.500,00						47.500,00
	Total Artículo.	47.500,00						47.500,00
15	Incentivos al rendimiento.							
150	Productividad.							
15000	PRODUCTIVIDAD	259.719,00						
15001	PROGRAMA PRODUCTIVIDAD OBJETIVOS	1.614.442,00		235.767,65	235.767,65	235.767,65		23.951,35
	Total Concepto	1.874.161,00		1.591.735,62	1.591.735,62	1.591.735,62		22.706,38
151	Gratificaciones.			1.827.503,27	1.827.503,27	1.827.503,27		46.657,73
15100	GRATIFICACIONES	12.000,00						
	Total Concepto	12.000,00		1.522,08	1.522,08	1.522,08		10.477,92
	Total Artículo.	1.886.161,00		1.522,08	1.522,08	1.522,08		10.477,92
16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.			1.829.025,35	1.829.025,35	1.829.025,35		57.135,65
160	Cuotas sociales.							
16000	Seguridad Social.	2.863.138,00						
16008	Asistencia médico-farmacéutica.	110.000,00		2.352.468,01	2.352.468,01	2.352.468,01		510.689,99
	Total Concepto	2.973.138,00		105.057,44	91.580,56	76.001,44	15.579,12	18.419,44
161	Prestaciones sociales.			2.457.525,45	2.444.048,57	2.428.469,45	15.579,12	529.089,43
	Total Concepto							
	Total Artículo.							



Sevilla, a 21 de febrero de 2013

[Firma]

POPEL REGISTRO

Comprobación para hacer constar que esta manifiesta conformidad en su reverso y su reverso con el original al que nos remite.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
16105	Pensiones a cargo de la Entidad local.	5.000,00	5.000,00	2.396,64	2.396,64	2.396,64	2.396,64	2.603,36
	Total Concepto	5.000,00	5.000,00	2.396,64	2.396,64	2.396,64		2.603,36
162	Gastos sociales del personal.							
16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	40.000,00	40.000,00	19.006,66	19.006,66	13.489,16	5.517,50	20.993,34
16204	Acción social.	145.000,00	145.000,00	106.811,08	107.455,55	95.668,78	5.788,77	43.544,45
	Total Concepto	185.000,00	185.000,00	125.817,74	120.462,21	109.155,94	11.306,27	64.537,79
	Total Artículo.	3.163.138,00	3.163.138,00	2.585.739,83	2.566.907,42	2.540.022,03	26.885,39	596.230,58
	Total Capítulo	13.736.844,00	13.736.844,00	11.937.087,85	11.918.255,44	11.891.370,05	26.885,39	1.818.668,56

DILIGENCIA para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

Fernando Merino

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Sevilla, a 27 SEP 2012

Pág. 4

20/02/2013

12:59:16

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia coincide fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Mena
Fecha Obtención



ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones.								
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.								
20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	515.000,00	-24.007,75	490.992,25	474.231,94	424.464,46	49.113,20	17.414,57	
	Total Concepto	515.000,00	-24.007,75	490.992,25	474.231,94	424.464,46	49.113,20	17.414,57	
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.								
20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	500,00		500,00				500,00	
	Total Concepto	500,00		500,00				500,00	
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información.								
20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	112.000,00		112.000,00	202.645,44	68.577,40	32.858,24	10.564,36	
	Total Concepto	112.000,00		112.000,00	202.645,44	68.577,40	32.858,24	10.564,36	
	Total Artículo.	627.500,00	-24.007,75	603.492,25	676.877,38	493.041,86	81.971,44	28.478,93	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.								
212	Edificios y otras construcciones.								
21200	DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00		60.000,00	52.002,55	43.488,07	6.783,82	9.728,11	
	Total Concepto	60.000,00		60.000,00	52.002,55	43.488,07	6.783,82	9.728,11	
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.								
21300	DE MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	3.060,00		3.060,00				3.060,00	
	Total Concepto	3.060,00		3.060,00				3.060,00	
216	Equipos para procesos de información.								
21600	DE EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	15.000,00		15.000,00	12.931,03	10.723,40	2.188,08	2.088,52	
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00	12.931,03	10.723,40	2.188,08	2.088,52	
219	Otro Inmovilizado material.								
21900	DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00		500,00				500,00	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia coincide fielmente en su anverso y su reverso al que me remite *Sevilla Mesa*

27 SEPT 2010
 Fecha Obtención 20/02/2013
 Pág. 5

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

Sevilla, 27 SEPT 2010

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESÚMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
	Total Concepto	500,00		500,00				500,00
	Total Artículo.	78.560,00		64.993,58	63.183,37	54.211,47	8.971,90	15.376,63
22	Material, suministros y otros.							
	220 Material de oficina.							
	22000 Ordinario no inventariable.	50.000,00		41.625,02	28.395,21	17.294,54	11.100,67	21.604,79
	22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	5.100,00		3.495,37	3.495,97	3.410,79	85,18	1.604,03
	22002 Material informático no inventariable.	7.500,00		5.000,00	2.439,43	1.492,18	947,25	5.060,57
	Total Concepto	62.600,00		50.120,99	34.330,61	22.197,51	12.133,10	28.269,39
221	Suministros.							
	22100 Energía eléctrica.	57.500,00		56.600,02	34.821,87	30.236,53	4.585,34	22.678,13
	22101 Agua.	10.000,00		9.082,94	6.819,61	5.481,63	1.337,98	3.180,39
	22199 Otros suministros.	15.000,00						15.000,00
	Total Concepto	82.500,00		65.682,96	41.641,48	35.718,16	5.923,32	40.858,52
222	Comunicaciones.							
	22200 Servicios de Telecomunicaciones.	36.224,00		91.684,94	74.030,05	51.416,98	22.613,07	-37.806,05
	22201 Postales.	650.000,00	254.381,47	707.778,53	463.143,16	459.641,02	3.502,14	441.238,31
	22299 Otros gastos en comunicaciones.	5.000,00		1.886,38	1.752,73	1.208,23	544,50	3.247,27
	Total Concepto	691.224,00	254.381,47	801.349,85	538.925,94	512.266,23	26.659,71	406.879,53
223	Transportes.							
	22300 TRANSPORTES	500,00						500,00
	Total Concepto	500,00						500,00
224	Primas de seguros.							
	22400 PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00		242,84	242,84	242,84		757,16
	Total Concepto	1.000,00		242,84	242,84	242,84		757,16

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
225	Tributos.							
22502	Tributos de las Entidades locales.	652,00		273,78	273,78	273,78		378,22
	Total Concepto	652,00		273,78	273,78	273,78		378,22
226	Gastos diversos.							
22601	Atenciones protocolarias y representativas.	1.500,00						1.500,00
22602	Publicidad y propaganda.	2.500,00		1.870,09	1.870,09	1.870,09		829,91
22603	Publicación en Diarios Oficiales.	5.000,00		527,19	527,19	527,19		4.472,81
22604	Jurídicos, contenciosos.	20.400,00		39.361,36	39.361,36	20.364,70	18.996,66	-16.961,36
22606	Reuniones, conferencias y cursos.	1.500,00						1.500,00
22608	REINTEGRO COSTES CONTRIBUYENTES	1.020,00		747,77	747,77	747,77		272,23
22699	Otros gastos diversos	10.200,00		11.506,24	11.499,11	10.916,11	583,00	-1.299,11
	Total Concepto	42.120,00		53.812,65	53.805,52	34.225,86	19.579,66	-11.685,52
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.							
22700	Limpieza y aseo.	70.200,00		60.950,76	57.679,74	48.219,62	9.460,12	12.520,26
22701	Seguridad.	132.000,00		126.565,62	103.536,55	87.564,93	15.871,62	28.463,45
22706	Estudios y trabajos técnicos.	465.000,00		552.750,06	544.176,18	436.076,73	108.099,45	-79.176,18
22707	IMPRESION Y PREPARACION DOCUMENTOS	630.000,00		741.414,98	605.455,37	541.063,52	64.391,85	24.544,63
22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	2.950.000,00	1.450.000,00	3.852.274,33	3.828.744,26	2.950.703,18	878.041,08	571.255,74
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	780.000,00		905.446,22	808.815,31	617.418,60	191.396,71	-28.815,31
	Total Concepto	5.027.200,00	1.450.000,00	6.239.421,97	5.948.407,41	4.661.046,58	1.267.360,83	528.792,59
23	Total Artículo.	5.907.796,00	1.704.381,47	7.210.905,04	6.617.627,58	5.285.970,96	1.331.656,62	994.549,89
230	Dietas.							
23010	Del personal directivo.	1.275,00						1.275,00

Sevilla, a 21 SEP 2012

Pág. 6

21 SEP 2012

20/02/2013

12:59:16

Pág. 6

21 SEP 2012

20/02/2013

12:59:16

094 93

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
23020	Del personal no directivo.	5.000,00	5.000,00	1.868,22	1.868,22	1.658,72	209,50	3.131,78
	Total Concepto	6.275,00	6.275,00	1.868,22	1.868,22	1.658,72	209,50	4.406,78
231	Locomoción.							
23110	Del personal directivo.	1.020,00	1.020,00	129,72	129,72	129,72		890,28
23120	Del personal no directivo.	7.500,00	7.500,00	1.799,64	1.799,64	1.578,29	221,35	5.700,36
	Total Concepto	8.520,00	8.520,00	1.929,36	1.929,36	1.708,01	221,35	6.590,64
	Total Artículo.	14.795,00	14.795,00	3.797,58	3.797,58	3.366,73	430,85	10.997,42
	Total Capítulo	6.628.651,00	1.680.373,72	7.966.513,58	7.259.621,85	5.836.591,04	1.423.030,81	1.049.402,87

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



FOR EL REGISTRO

Juan de Merino

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

Fecha Obtención

20/02/2013

12:59:16

(2012)

Pág.

8

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
46	A Entidades Locales.							
	462 A Ayuntamientos.							
	46200 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA							
	Total Concepto							
	Total Artículo.							
	Total Capítulo							

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



FOR. EL REGISTRO

Sando Menis

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda íntegramente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

20/02/2013 12:59:16
Pág. 9

Fecha Obtención

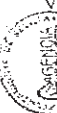
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

(2012)

27 SEP 2013

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Sevilla, 27 SEP 2013
POR EL REGISTRO
[Firma]



Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.							
	625 Mobiliario.							
	62500 MOBILIARIO	20.000,00		46.290,33	46.290,33	46.290,33	936,30	-26.290,33
	Total Concepto	20.000,00		46.290,33	46.290,33	46.290,33	936,30	-26.290,33
	626 Equipos para procesos de información.							
	62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000,00		936,30	936,30		936,30	9.063,70
	Total Concepto	10.000,00		936,30	936,30		936,30	9.063,70
	Total Artículo.	30.000,00		47.226,63	47.226,63	46.290,33	936,30	-17.226,63
63	Inv. de repos asociada al funcionamiento operativo de los serv.							
	632 Edificios y otras construcciones.							
	63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00	24.007,75	34.007,75	34.007,75	34.007,75		
	Total Concepto	10.000,00	24.007,75	34.007,75	34.007,75	34.007,75		
	633 Maquinaria. Instalaciones técnicas y utillaje.							
	63300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00						12.000,00
	Total Concepto	12.000,00						12.000,00
	Total Artículo.	22.000,00	24.007,75	34.007,75	34.007,75	34.007,75		12.000,00
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.							
	641 Gastos en aplicaciones informáticas.							
	64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000,00		18.659,23	18.659,23	18.659,23		6.340,77
	Total Concepto	25.000,00		18.659,23	18.659,23	18.659,23		6.340,77
	Total Artículo.	25.000,00		18.659,23	18.659,23	18.659,23		6.340,77
	Total Capítulo	77.000,00	24.007,75	99.893,61	99.893,61	98.957,31	936,30	1.114,14

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público.							
830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.							
83000	ANTICIPOS AL PERSONAL	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	68.584,79	1.415,21	
	Total Concepto	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	68.584,79	1.415,21	
	Total Artículo.	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	68.584,79	1.415,21	
	Total Capítulo	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	68.584,79	1.415,21	
	Total	20.512.495,00	1.704.381,47	20.063.495,04	19.347.770,90	17.895.503,19	1.452.267,71	2.869.105,57

DILIGENCIA para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, 27 SEP 2013



FOR EL REGISTRO
José María Perera

098
97

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

Francisco Medina

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:
RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMAS**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
93	Administración financiera y tributaria.							
	932 Gestión del sistema tributario.							
	932 Gestión del sistema tributario.	20.512.495,00	1.704.381,47	20.063.495,04	19.347.770,90	17.895.503,19	1.452.267,71	2.869.105,57
	Total Gr. Progra. . .	20.512.495,00	1.704.381,47	20.063.495,04	19.347.770,90	17.895.503,19	1.452.267,71	2.869.105,57
	Total Política	20.512.495,00	1.704.381,47	20.063.495,04	19.347.770,90	17.895.503,19	1.452.267,71	2.869.105,57
	Total Área de Gasto	20.512.495,00	1.704.381,47	20.063.495,04	19.347.770,90	17.895.503,19	1.452.267,71	2.869.105,57
	Total	20.512.495,00	1.704.381,47	20.063.495,04	19.347.770,90	17.895.503,19	1.452.267,71	2.869.105,57

Para conocer el detalle de los gastos, para haber constatado que los datos aquí reflejados son correctos y fieles al original, se deberá cotejar con el original.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

Handwritten signature: Fernando Merino

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remite.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR
GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su contenido y su reverso con el original al que hace referencia.

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 Administración financiera y tributaria.
 Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

Sevilla,

17 DE FEBRERO DE 2013



Por el Registro
 Fernando Méndez

C.L. Programa	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
932	101	10100			Retribuciones básicas.	88.200,00		88.200,00	82.379,63	82.379,63	82.379,63		5.820,37
932	101	10101			Otras remuneraciones.	2.900,00		2.900,00	2.401,40	2.401,40	2.401,40		498,60
					CTO 101 Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal directivo	91.100,00		91.100,00	84.781,03	84.781,03	84.781,03		6.318,97
932	120	12000			ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo.	91.100,00		91.100,00	84.781,03	84.781,03	84.781,03		6.318,97
932	120	12001			Sueldos del Grupo A1.	439.184,00		439.184,00	419.278,10	419.278,10	419.278,10		19.905,90
932	120	12002			Sueldos del Grupo A2.	23.016,00		23.016,00	13.425,72	13.425,72	13.425,72		9.590,28
932	120	12003			Sueldos del Grupo C1.	319.889,00		319.889,00	260.609,09	260.609,09	260.609,09		59.079,91
932	120	12004			Sueldos del Grupo C2.	582.471,00		582.471,00	546.422,99	546.422,99	546.422,99		36.048,01
932	120	12006			Trienios.	288.080,00		288.080,00	255.623,19	255.623,19	255.623,19		32.456,81
932	120	12009			Otras retribuciones básicas.	915.601,00		915.601,00	580.948,53	580.948,53	580.948,53		334.652,47
					CTO 120 Retribuciones básicas.	2.568.041,00		2.568.041,00	2.076.307,62	2.076.307,62	2.076.307,62		491.733,38
932	121	12100			Complemento de destino.	806.030,00		806.030,00	746.597,09	746.597,09	746.597,09		59.432,91
932	121	12101			Complemento específico.	1.771.264,00		1.771.264,00	1.636.768,88	1.636.768,88	1.636.768,88		134.495,12
932	121	12103			Otros complementos.	341.081,00		341.081,00	317.623,25	317.623,25	317.623,25		23.457,75
					CTO 121 Retribuciones complementarias.	2.918.375,00		2.918.375,00	2.700.989,22	2.700.989,22	2.700.989,22		217.385,78
					ART. 12 Personal Funcionario.	5.486.416,00		5.486.416,00	4.777.286,84	4.777.286,84	4.777.286,84		709.119,16
932	130	13000			Retribuciones básicas.	1.380.474,00		1.380.474,00	1.113.136,20	1.113.136,20	1.113.136,20		267.337,80
932	130	13001			Horas extraordinarias	10.000,00		10.000,00	1.394,16	1.394,16	1.394,16		8.605,84
932	130	13002			Otras remuneraciones.	1.672.055,00		1.672.055,00	1.545.714,44	1.545.714,44	1.545.714,44		126.340,56
					CTO 130 Laboral Fijo.	3.062.529,00		3.062.529,00	2.660.244,80	2.660.244,80	2.660.244,80		402.284,20
					ART. 13 Personal Laboral.	3.062.529,00		3.062.529,00	2.660.244,80	2.660.244,80	2.660.244,80		402.284,20
932	143	14302			SUSTITUCIONES	47.500,00		47.500,00					47.500,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original el que nos remite.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 Administración financiera y tributaria.
 Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

Por el Registro



G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
				CTO 143 Otro personal.	47.500,00		47.500,00					47.500,00
				ART. 14 Otro personal.	47.500,00		47.500,00					47.500,00
932	150	15000		PRODUCTIVIDAD	259.719,00		259.719,00	235.767,65	235.767,65	235.767,65		23.951,35
932	150	15001		PROGRAMA PRODUCTIVIDAD OBJETIVOS	1.614.442,00		1.614.442,00	1.591.735,62	1.591.735,62	1.591.735,62		22.706,38
				CTO 150 Productividad.	1.874.161,00		1.874.161,00	1.827.503,27	1.827.503,27	1.827.503,27		46.657,73
932	151	15100		GRATIFICACIONES	12.000,00		12.000,00	1.522,08	1.522,08	1.522,08		10.477,92
				CTO 151 Gratificaciones.	12.000,00		12.000,00	1.522,08	1.522,08	1.522,08		10.477,92
				ART. 15 Incentivos al rendimiento.	1.886.161,00		1.886.161,00	1.829.025,35	1.829.025,35	1.829.025,35		57.135,65
932	160	16000		Seguridad Social.	2.863.138,00		2.863.138,00	2.352.468,01	2.352.468,01	2.352.468,01		510.669,99
932	160	16008		Asistencia médico-farmacéutica.	110.000,00		110.000,00	91.580,56	91.580,56	76.001,44	15.579,12	18.419,44
				CTO 160 Cuotas sociales.	2.973.138,00		2.973.138,00	2.444.048,57	2.444.048,57	2.428.469,45	15.579,12	529.089,43
932	161	16105		Pensiones a cargo de la Entidad local.	5.000,00		5.000,00	2.396,64	2.396,64	2.396,64		2.603,36
				CTO 161 Prestaciones sociales.	5.000,00		5.000,00	2.396,64	2.396,64	2.396,64		2.603,36
932	162	16200		Formación y perfeccionamiento del personal.	40.000,00		40.000,00	19.008,66	19.008,66	13.489,16	5.517,50	20.993,94
932	162	16204		Acción social.	145.000,00		145.000,00	101.455,55	101.455,55	95.666,78	5.788,77	43.544,45
				CTO 162 Gastos sociales del personal.	185.000,00		185.000,00	120.462,21	120.462,21	109.155,94	11.306,27	64.537,79
				ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	3.163.138,00		3.163.138,00	2.566.907,42	2.566.907,42	2.540.022,03	26.885,39	596.230,58
				CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	13.736.844,00		13.736.844,00	11.918.255,44	11.918.255,44	11.891.370,05	26.885,39	1.818.586,56
932	202	20200		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	515.000,00	-24.007,75	490.992,25	473.577,68	473.577,68	424.464,48	49.113,20	17.414,57
				CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	515.000,00	-24.007,75	490.992,25	473.577,68	473.577,68	424.464,48	49.113,20	17.414,57
932	203	20300		ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	500,00		500,00					500,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

LICENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

(2012)

20/02/2013

13:14:24

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Pág. 3

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 Administración financiera y tributaria.
 Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

FOR EL REGISTRO
[Firma]

CL Programa	CL Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES					
932	206	20600			CTO 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00		500,00	101.435,64	68.577,40	32.858,24	500,00
					ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	112.000,00		112.000,00	101.435,64	68.577,40	32.858,24	10.584,36
					CTO 206 Arrendamientos de equipos para procesos de información.	112.000,00		112.000,00	101.435,64	68.577,40	32.858,24	10.584,36
					ART. 20 Arrendamientos y cánones.	627.500,00	-24.007,75	603.492,25	575.013,32	493.041,88	81.971,44	28.478,93
932	212	21200			DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00		60.000,00	50.271,89	43.488,07	6.783,82	9.728,11
					CTO 212 Edificios y otras construcciones.	60.000,00		60.000,00	50.271,89	43.488,07	6.783,82	9.728,11
932	213	21300			DE MAQUINARIA, INSTAL., Y UTILLAJE	3.060,00		3.060,00	12.911,48	10.723,40	2.188,08	2.088,52
					CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.060,00		3.060,00	12.911,48	10.723,40	2.188,08	2.088,52
932	216	21600			DE EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	15.000,00		15.000,00	12.911,48	10.723,40	2.188,08	2.088,52
					CTO 216 Equipos para procesos de información.	15.000,00		15.000,00	12.911,48	10.723,40	2.188,08	2.088,52
932	219	21900			DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00		500,00	63.183,37	54.211,47	8.971,90	500,00
					CTO 219 Otro inmovilizado material.	500,00		500,00	63.183,37	54.211,47	8.971,90	500,00
932	220	22000			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.	78.560,00		78.560,00	28.395,21	17.294,54	11.100,67	21.604,79
					Ordinario no inventariable.	50.000,00		50.000,00	28.395,21	17.294,54	11.100,67	21.604,79
932	220	22001			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	5.100,00		5.100,00	3.495,97	3.410,79	85,18	1.604,03
					Material informático no inventariable.	7.500,00		7.500,00	2.439,43	1.492,18	947,25	5.060,57
932	220	22002			CTO 220 Material de oficina.	62.600,00		62.600,00	34.330,61	22.197,51	12.133,10	28.269,39
					Energía eléctrica.	57.500,00		57.500,00	34.821,87	30.236,93	4.585,34	22.678,13
932	221	22101			Agua.	10.000,00		10.000,00	6.819,61	5.481,63	1.337,98	3.180,39
					Otros suministros.	15.000,00		15.000,00	6.819,61	5.481,63	1.337,98	15.000,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

Pág.

4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
Política 93 Administración financiera y tributaria.
Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

Sevilla 27 SEP 2013
Fernando Menis
FOR EL REGISTRO



C.L. Programa	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
932	222	22200		CTO 221	Suministros.	82.500,00		82.500,00	41.641,48	35.718,16	5.923,32	40.858,52	
932	222	22201			Servicios de Telecomunicaciones.	36.224,00		36.224,00	74.030,05	51.416,98	22.613,07	-37.806,05	
932	222	22201			Postales.	650.000,00	254.381,47	904.381,47	463.143,16	459.641,02	3.502,14	441.238,31	
932	222	22299			Otros gastos en comunicaciones.	5.000,00		5.000,00	1.752,73	1.208,23	544,50	3.247,27	
932	223	22300		CTO 222	Comunicaciones.	691.224,00	254.381,47	945.605,47	538.925,94	512.266,23	26.659,71	406.679,53	
932	223	22300			TRANSPORTES	500,00		500,00				500,00	
932	224	22400		CTO 223	Transportes.	500,00		500,00				500,00	
932	224	22400			PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00		1.000,00	242,84	242,84		757,16	
932	225	22502		CTO 224	Primas de seguros.	1.000,00		1.000,00	242,84	242,84		757,16	
932	225	22502			Tributos de las Entidades locales.	652,00		652,00	273,78	273,78		378,22	
932	225	22502		CTO 225	Tributos.	652,00		652,00	273,78	273,78		378,22	
932	226	22601			Atenciones protocolarias y representativas.	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
932	226	22602			Publicidad y propaganda.	2.500,00		2.500,00	1.670,09	1.670,09		829,91	
932	226	22603			Publicación en Diarios Oficiales.	5.000,00		5.000,00	527,19	527,19		4.472,81	
932	226	22604			Jurídicos, contenciosos.	20.400,00		20.400,00	39.361,36	20.364,70	18.996,66	-18.961,36	
932	226	22606			Reuniones, conferencias y cursos.	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
932	226	22608			REINTEGRO COSTES CONTRIBUYENTES	1.020,00		1.020,00	747,77	747,77		272,23	
932	226	22699			Otros gastos diversos	10.200,00		10.200,00	11.499,11	10.916,11	593,00	-1.299,11	
932	227	22700		CTO 226	Gastos diversos.	42.120,00		42.120,00	53.805,52	34.225,66	19.579,66	-11.665,52	
932	227	22701			Limpieza y aseo.	70.200,00		70.200,00	57.679,74	48.219,82	9.460,12	12.520,26	
932	227	22706			Seguridad.	132.000,00		132.000,00	103.536,55	87.564,93	15.971,62	28.463,45	
932	227	22706			Estudios y trabajos técnicos.	465.000,00		465.000,00	544.176,18	436.076,73	108.099,45	-79.176,18	
932	227	22707			IMPRESION Y PREPARACION DOCUMENTOS	630.000,00		630.000,00	605.455,37	541.063,52	64.391,85	24.544,63	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2012)

Fecha Obtención

20/02/2013

13:14:24

Pág. 5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 Administración financiera y tributaria.
 Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

Sevilla, 27 SEP 2013
 POR EL REGISTRO



G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CREDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
932	227	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	2.950.000,00	1.450.000,00	4.400.000,00	3.828.744,26	2.950.703,18	878.041,08	571.255,74	
932	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	780.000,00		780.000,00	808.815,31	617.418,60	191.396,71	-28.815,31	
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	5.027.200,00	1.450.000,00	6.477.200,00	5.948.407,41	4.681.046,58	1.267.360,83	528.792,69	
			ART. 22 Material, suministros y otros.	5.907.796,00	1.704.391,47	7.612.177,47	6.617.627,58	5.285.970,96	1.331.656,62	994.548,89	
932	230	23010	Del personal directivo.	1.275,00		1.275,00				1.275,00	
932	230	23020	Del personal no directivo.	5.000,00		5.000,00	1.868,22	1.658,72	209,50	3.131,78	
			CTO 230 Dietas.	6.275,00		6.275,00	1.868,22	1.658,72	209,50	4.406,78	
932	231	23110	Del personal directivo.	1.620,00		1.620,00	129,72	129,72		890,28	
932	231	23120	Del personal no directivo.	7.500,00		7.500,00	1.799,64	1.578,29	221,35	5.700,36	
			CTO 231 Locomoción.	8.520,00		8.520,00	1.929,36	1.708,01	221,35	6.590,64	
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio.	14.795,00		14.795,00	3.797,58	3.366,73	430,85	10.987,42	
932	462	46200	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.628.651,00	1.680.373,72	8.309.024,72	7.259.621,85	5.896.591,04	1.423.030,81	1.049.402,87	
			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA								
			CTO 462 A Ayuntamientos.								
			ART. 46 A Entidades Locales.								
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.								
932	625	62500	MOBILIARIO	20.000,00		20.000,00	46.290,33	46.290,33		-26.290,33	
			CTO 625 Mobiliario.	20.000,00		20.000,00	46.290,33	46.290,33		-26.290,33	
932	626	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000,00		10.000,00	936,30		936,30	9.063,70	
			CTO 626 Equipos para procesos de información.	10.000,00		10.000,00	936,30		936,30	9.063,70	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

(2012)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 Política 93 Administración financiera y tributaria.
 Grup. Prog. 932 Gestión del sistema tributario.

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

20/02/2013

13:14:24

Pág. 6

Antonio Méndez
 POR EL REGISTRO



C. Programa	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
932	932	6320		ART. 62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operat de los serv. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00		30.000,00	47.226,63	46.290,33	936,30	-17.226,63	
				CTO 632	Edificios y otras construcciones.	10.000,00	24.007,75	34.007,75	34.007,75	34.007,75			
				CTO 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00	24.007,75	34.007,75	34.007,75	34.007,75			
				CTO 633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
				ART. 63	Inv de repos asociada al funcionamiento operat de los serv	22.000,00	24.007,75	46.007,75	34.007,75	34.007,75			12.000,00
932	841	64100			GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000,00		25.000,00	18.659,23	18.659,23		6.340,77	
				CTO 641	Gastos en aplicaciones informáticas.	25.000,00		25.000,00	18.659,23	18.659,23			6.340,77
				ART. 64	Gastos en Inversiones de carácter inmaterial.	25.000,00		25.000,00	18.659,23	18.659,23			6.340,77
				CAP. 6	INVERSIONES REALES.	77.000,00	24.007,75	101.007,75	99.893,61	98.957,31	936,30	1.114,14	
					ANTICIPOS AL PERSONAL	70.000,00		70.000,00	70.000,00	68.584,79			
				CTO 830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	70.000,00		70.000,00	70.000,00	68.584,79			
				ART. 83	Concesión de préstamos fuera del sector público.	70.000,00		70.000,00	70.000,00	68.584,79			
				CAP. 8	ACTIVOS FINANCIEROS.	70.000,00		70.000,00	70.000,00	68.584,79			
					TOTAL GR. PROGRA. 932	20.512.495,00	1.704.381,47	22.216.876,47	19.347.770,90	17.895.503,19		1.452.267,71	2.869.105,57

101
106

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NODO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NODO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA Para hacer constar que
esta fotocopia concuerda fielmente en
su anverso y su reverso con el original
al que me remito

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

Gerard Merino

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

**RESUMEN OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR
CLASIFICACIONES**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

AREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPITULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL. 93 Administración financiera y tributaria. 932 Gestión del sistema tributario.	11.918.255,44	7.259.621,85			99.893,61			70.000,00		19.347.770,90
Total Política	11.918.255,44	7.259.621,85			99.893,61			70.000,00		19.347.770,90
Total Área de Gasto	11.918.255,44	7.259.621,85			99.893,61			70.000,00		19.347.770,90
Total	11.918.255,44	7.259.621,85			99.893,61			70.000,00		19.347.770,90

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me refiero.

Sevilla, 27 SEP 2013



FOR EL REGISTRO

Signature

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
932 Gestión del sistema tributario.	1				11.918.255,44
		10			84.781,03
			101		84.781,03
				10100	82.379,63
				10101	2.401,40
		12			4.777.296,84
				120	2.076.307,62
					419.278,10
				12001	13.425,72
				12003	260.609,09
				12004	546.422,99
				12006	255.623,19
				12009	580.948,53
			121		2.700.989,22
				12100	746.597,09
				12101	1.636.768,88
			12103	317.623,25	
		13		2.660.244,80	
			130	2.660.244,80	
			13000	1.113.136,20	
			13001	1.394,16	
					110
					09

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sovilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

Fernando Pérez

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				13002	1.545.714,44
		15			1.829.025,35
			150		1.827.503,27
				15000	235.767,65
				15001	1.591.735,62
			151		1.522,08
				15100	1.522,08
		16			2.566.907,42
			160		2.444.048,57
				16000	2.352.468,01
				16008	91.580,56
			161		2.396,64
				16105	2.396,64
			162		120.462,21
				16200	19.006,66
				16204	101.455,55
	2				7.259.621,85
		20			575.013,32
			202		473.577,68
				20200	473.577,68
			206		101.435,64
				20600	101.435,64

DILIGENCIA. Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su diverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



FOR EL REGISTRO

Excmo. Sr. Director

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		21			63.183,37
			212		50.271,89
				21200	50.271,89
			216		12.911,48
				21600	12.911,48
		22			6.617.627,58
			220		34.330,61
				22000	28.395,21
				22001	3.495,97
				22002	2.439,43
			221		41.641,48
				22100	34.821,87
				22101	6.819,61
			222		538.925,94
				22200	74.030,05
				22201	463.143,16
				22299	1.752,73
			224		242,84
				22400	242,84
			225		273,78
				22502	273,78
			226		53.805,52

DILIGENCIA. Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

[Handwritten signature]

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22602	1.670,09
				22603	527,19
				22604	39.361,36
				22608	747,77
				22699	11.499,11
			227		5.948.407,41
				22700	57.679,74
				22701	103.536,55
				22706	544.176,18
				22707	605.455,37
				22708	3.828.744,26
				22799	808.815,31
		23			3.797,58
			230		1.868,22
				23020	1.868,22
			231		1.929,36
				23110	129,72
				23120	1.799,64
	6				99.893,61
		62			47.226,63
			625		46.290,33
				62500	46.290,33

DILIGENCIA para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

[Handwritten signature]

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			626		936,30
				62600	936,30
		63			34.007,75
			632		34.007,75
				63200	34.007,75
		64			18.659,23
			641		18.659,23
				64100	18.659,23
	8				70.000,00
		83			70.000,00
			830		70.000,00
				83000	70.000,00
TOTAL PROGRAMA 932					19.347.770,90
TOTAL GENERAL					19.347.770,90

DILIGENCIA. Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



PAR EL REGISTRO

Sevilla

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remite

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

Sebastián Méndez

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	21.140.099,55	19.177.877,29		1.962.222,26
b. Otras operaciones no financieras		99.893,61		-99.893,61
1.Total operaciones no financieras (a+b)	21.140.099,55	19.277.770,90		1.862.328,65
2.Activos financieros	80.004,96	70.000,00		10.004,96
3.Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	21.220.104,51	19.347.770,90		1.872.333,61
<u>AJUSTES</u>				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.704.381,47	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.704.381,47
				3.576.715,08

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

[Handwritten signature]

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remite.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

[Handwritten signature]

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

AJUSTES RESULTADO PRESUPUESTARIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS CRÉDITO		INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACION
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
.932.20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OTRAS CONST.					24.007,75					-24.007,75
.932.22201	POSTALES.						254.381,47				254.381,47
.932.22708	NOTIFICACIONES Y COSTAS						1.450.000,00				1.450.000,00
.932.63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					24.007,75					24.007,75
	TOTAL					24.007,75	1.704.381,47				1.704.381,47

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me refiero.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO
Serrano Medina

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remite.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

Ignacio Merino

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

REMANENTE TESORERIA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	EJERCICIO 2012
1. Fondos líquidos				
2. Derechos pendientes de cobro		8.753.240,42	5.539.158,31	
+ del Presupuesto corriente	52.015,36			
+ del Presupuestos cerrados	333,34			
+ de Operaciones no presupuestarias	4.876.105,27		1.618.492,18	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.251,81		2.354.156,66	
3. Obligaciones pendientes de pago		6.747.151,21	354.895,94	
+ del Presupuesto corriente	1.452.267,71		856.871,47	
+ del Presupuestos cerrados	168.582,58		164.626,11	
+ de Operaciones no presupuestarias	5.128.149,66		3.078.945,43	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.846,74		4.489,56	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		6.933.291,37	5.060.957,76	
II. Saldos de dudoso cobro				
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		6.933.291,37	5.060.957,76	

DILIGENCIA. Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POB-EL REGISTRO

[Handwritten signature]

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



**AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

Gerardo Merino

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS		EJERCICIO 2012
		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS	
TOTAL						

DILIGENCIA. Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

Gerardo Pérez

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

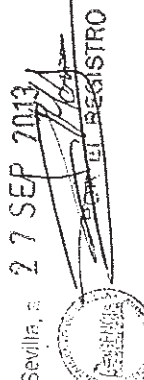
INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2009.2.00000.1 - PROYECTO "ALBA RECAUDACION VOLUNTARIA" CON DESTINO A LA AGENCIA TRIBUTARIA SEVILLA

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS			EJERCICIO
FECHA INICIO	1 / 2009	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2012
DURACIÓN	3 años	.70000 - DE LA ADMON GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	0,43	AGENTES FINANCIADORES	
		P4109100J - AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	

B) GESTIÓN DEL GASTO				
AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2009			204.475,00	
2010			231.787,42	
2011				
2012				
TOTAL	436.262,42	436.262,42	436.262,42	

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS				
AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2009				
2010			187.500,00	
2011				
2012				
TOTAL	187.500,00		187.500,00	

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que hace referencia.

Sevilla, a 27 SEP 2013

 PARA EL REGISTRO

53

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2009.2.00000.1 - PROYECTO "ALBA RECAUDACION VOLUNTARIA" CON DESTINO A LA AGENCIA TRIBUTARIA SEVILLA

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO 2012	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	ACUMULADAS
P4109100J - AYUNTAMIENTO DE SEVILL	2009					
	2010		187.500,00			
	2011					
	2012					
TOTAL AGENTE		187.500,00	187.500,00	0,43		
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS						

DILIGENCIA. Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su alivoso y su reverse con el original el que me remite.

Sevilla, 27 SEP 2013



POB-EL REGISTRO

[Handwritten signature]

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

27 DIC 2013

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA 2012 (EXPEDIENTE 40/2013)
--------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013

❖ Legislación aplicable

Se encuentra recogida en:



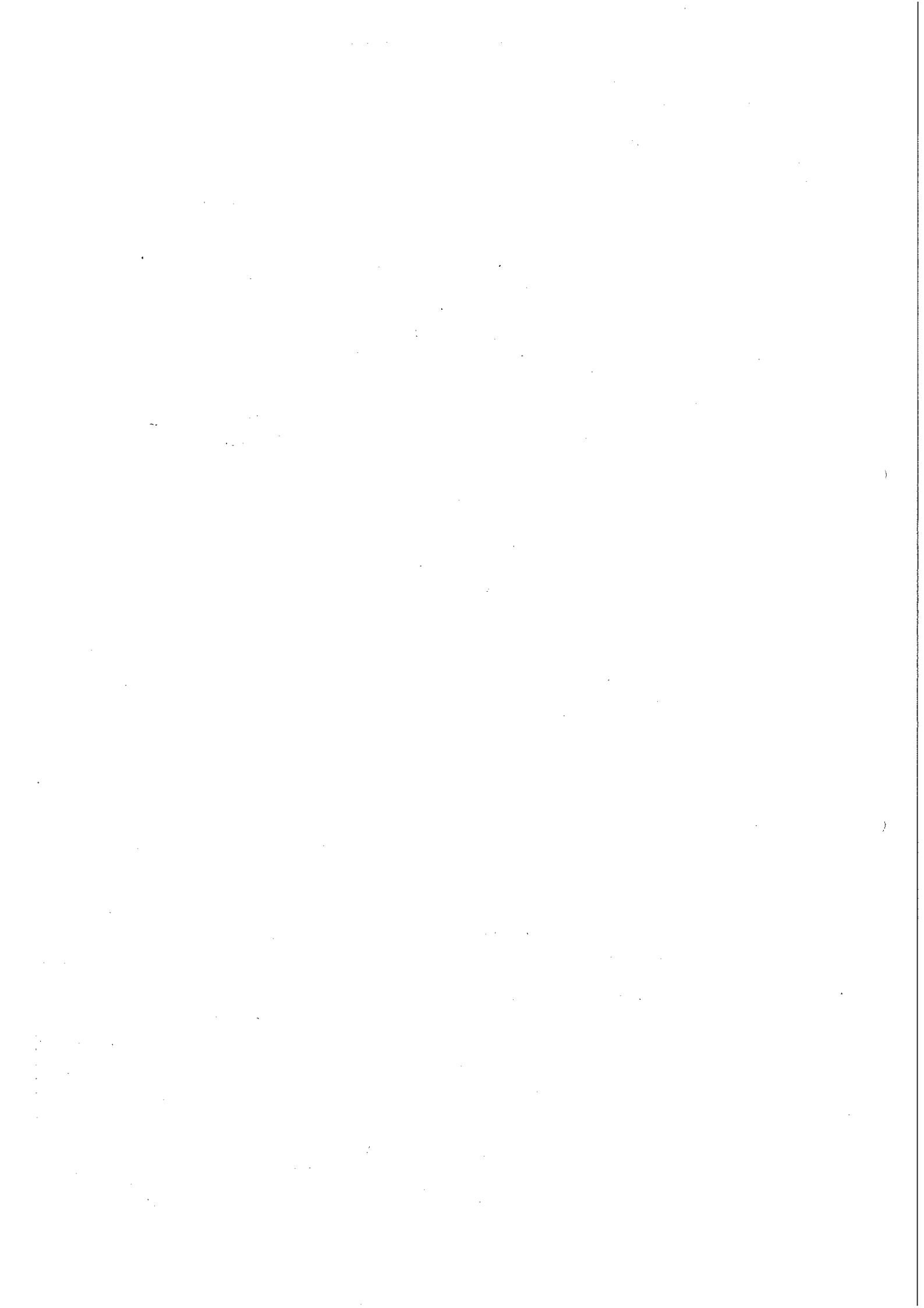
- ⇒ Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- ⇒ Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la L.R.H.L. sobre materia Presupuestaria.
- ⇒ Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) aprobada por orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004 (Reglas 78 a 96).
- ⇒ Las normas relativas al calculo del ahorro neto según la disposición adicional decimocuarta del RD Ley 20/2011 de 31 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria tributaria y financiera.
- ⇒ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

❖ Liquidación del Presupuesto

De la normativa señalada anteriormente, y más concretamente, de los artículos 191 y 192 del R.D.L. 2/2004 y 93-1 del R.D. 500/1990, así como de las Reglas 78 y siguientes de la I.C.A.L., se deduce que la liquidación se refiere única y exclusivamente al "presupuesto corriente" y pondrá de manifiesto:

- a) Respecto al Presupuestos de gastos, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas y los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto al Presupuesto de Ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anuados así como los recaudados netos.

El Resultado Presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio (artículo 96 del R.D. 500 y las Reglas 78 a 80 de la I.C.A.L.), vendrá determinado por la diferencia entre:



NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

- Los derechos reconocidos netos, obtenidos por diferencia entre los derechos reconocidos y los derechos anulados y cancelados
- Las obligaciones reconocidas netas, es decir deducidas aquellas, que al igual que en el caso anterior, por cualquier motivo hubieran sido anuladas.

Este resultado deberá ajustarse (art. 97 del R.D. 500/90 y Regla 80 de la I.C.A.L.) por:

- Las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.
- Los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Como consecuencia de la liquidación se determinan:

- Los derechos pendientes de cobro.
- Las obligaciones pendientes de pago.
- Los Remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.
- Los Fondos líquidos.

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remite.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

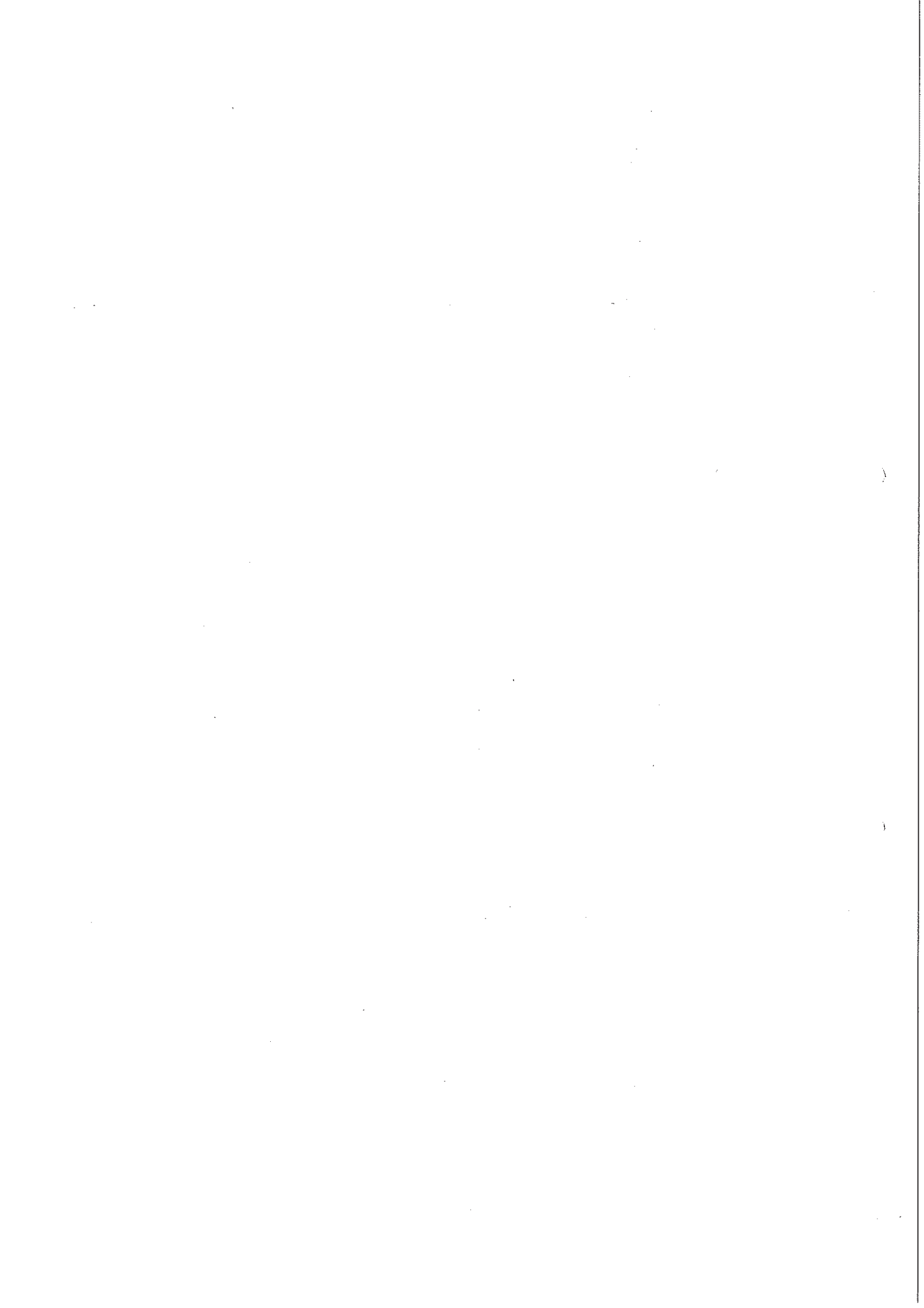
J. Mesa

La documentación se completa con un informe sobre la nivelación presupuestaria interna y con los datos básicos sobre el Estado de Tesorería.

❖ Ejecución Presupuestaria

El grado de ejecución del Presupuesto se refleja en los estados de gestión económica, elaborados a la fecha de 31 de diciembre de 2012, tanto para ingresos como para gastos. De ellos se deduce:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA							
INGRESOS							
	Prev. Definitivas	Derechos rec.	%	Rec. Líquida	%	Pte. cobro	%
Corriente	20.442.495,00 €	21.140.099,55 €	103,41%	21.140.099,55 €	99,87%	0,00 €	0,00%
Capital	1.774.381,47 €	80.004,96 €	4,51%	27.989,60 €	0,13%	52.015,36 €	100,00%
TOTALES	22.216.876,47 €	21.220.104,51 €	95,51%	21.168.089,15 €		52.015,36 €	
GASTOS							
	Créditos totales	Oblig. Rec.	%	Pagos líquidos	%	Pte. pago	%
Corriente	22.045.868,72 €	19.177.877,29 €	86,99%	17.727.961,09 €	99,06%	1.449.916,20 €	99,84%
Capital	171.007,75 €	169.893,61 €	99,35%	167.542,10 €	0,94%	2.351,51 €	0,16%
TOTALES	22.216.876,47 €	19.347.770,90 €	87,09%	17.895.503,19 €		1.452.267,71 €	



❖ La nivelación Presupuestaria Interna

La nivelación interna entre ingresos y gastos ordinarios (corrientes o de administración) y extraordinarios (de inversión, de capital o de primer establecimiento), viene dada en función de la legislación vigente en la materia que impone la afectación legal de ciertos recursos a los gastos extraordinarios, de inversión, de capital o de primer establecimiento.

Estas afectaciones legales son:

En el T.R. de la L.R.H.L.

- Art. 5 (Enajenación o gravamen de bienes y derechos patrimoniales).
- Art. 29-3 (Cantidades recaudadas por contribuciones especiales).
- Art. 40-1 (Subvenciones con destinos a obras o servicios).
- Art. 49-1 (el crédito público y privado para financiación de inversiones).

1. Ingresos Ordinarios:

- Capítulo 1.- Impuestos Directos
- Capítulo 2.- Impuestos Indirectos
- Capítulo 3.- Tasas y otros y ingresos
- Capítulo 4.- Transferencias corrientes
- Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

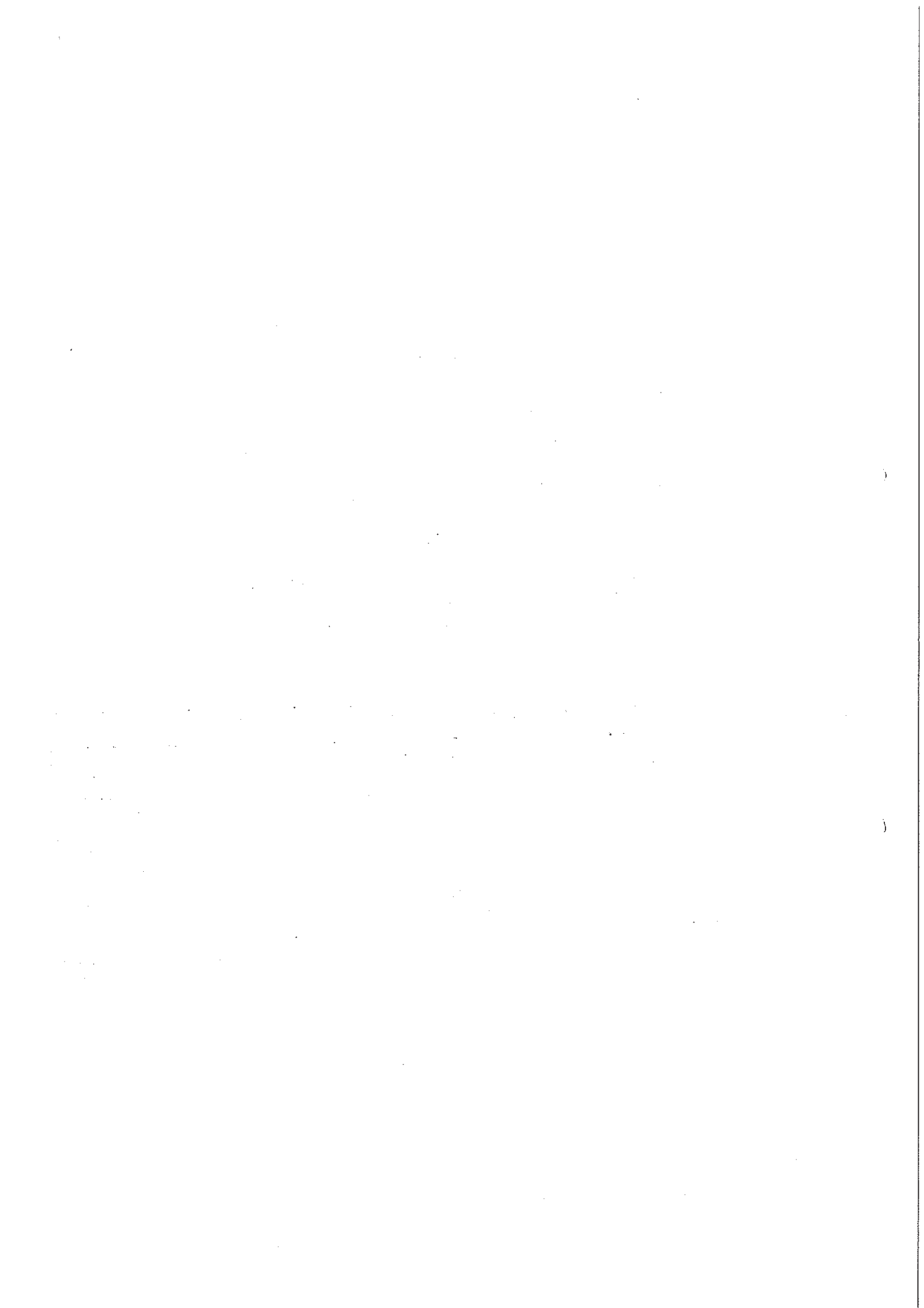
J. Medina

2. Ingresos Extraordinarios:

- Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales
- Capítulo 7.- Transferencias de capital
- Capítulo 8.- Activos Financieros
- Capítulo 9.- Pasivos financieros

3. Gastos Ordinarios:

- Capítulo 1.- Gastos de Personal
- Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios
- Capítulo 3.- Gastos Financieros
- Capítulo 4.- Transferencias corrientes
- Capítulo 9.- Pasivos financieros



NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

4. Gastos Extraordinarios:

- Capítulo 6: Inversiones reales
- Capítulo 7: Transferencias de capital
- Capítulo 8: Activos financieros

La comparación de ingresos y gastos "ordinarios" que se diferencia de la clasificación presupuestaria de "corrientes" por la inclusión de las amortizaciones financieras (al ser gastos ordinarios), permite deducir si existe ahorro o diferencia positiva entre recursos y gastos "ordinarios", lo que indirectamente refleja si se cumple la afectación legal de recursos de gastos de inversión, cuya comprobación se deriva de la confrontación de los ingresos y gastos extraordinarios que se diferencian de los de capital de la clasificación Presupuestaria, por la inclusión y exclusión recíprocas de las señaladas anteriormente, ya que estos últimos han de ser siempre superiores, y en el límite, iguales (pero nunca menores), que los específicos recursos afectados.

El análisis de la nivelación de masas presupuestarias se efectúa desde una doble vertiente, en términos de previsiones presupuestarias definitivas, incluidas las modificaciones de crédito y en términos de derechos y obligaciones liquidadas. En el primer caso, indicativo de los efectos de las modificaciones Presupuestarias en la nivelación inicial del Presupuesto corriente, se obtienen de los siguientes resultados:

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA			
CUADRO 1			
INGRESOS			
	Prev. Iniciales	Modif.	Prev. Def.
Ordinarios (I al V)	20.442.495,00		20.442.495,00
Extraordinarios (VI al IX)	70.000,00	1.704.381,47	1.774.381,47
TOTALES	20.512.495,00	1.704.381,47	22.216.876,47
GASTOS			
	Ctos. Iniciales	Modificaciones	Ctos. Definitivos
Ordinarios (I al IV y IX)	20.365.495,00	1.680.373,72	22.045.868,72
Extraordinarios (VI al VIII)	147.000,00	24.007,75	171.007,75
TOTALES	20.512.495,00	1.704.381,47	22.216.876,47

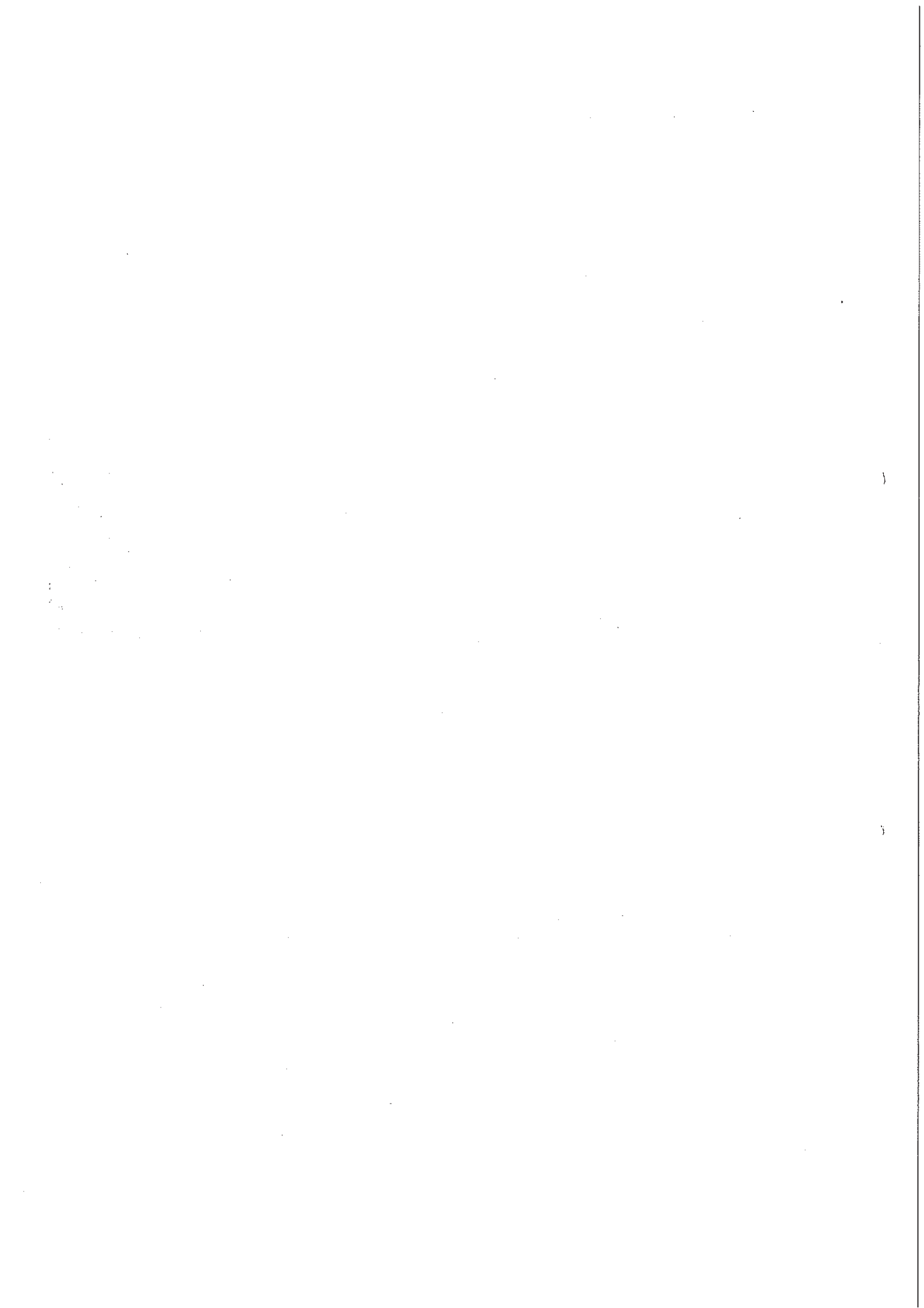
DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POB EL REGISTRO

[Firma manuscrita]



129
128

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remite.

Sevilla, a 27 SEP 2012



FOR EL REGISTRO

Para el análisis de la nivelación en términos de derechos y obligaciones reconocidas y liquidadas en el Presupuesto corriente, se ha procedido al desglose del Resultado Presupuestario, derivado de las operaciones ordinarias y extraordinarias tal y como figura en el cuadro siguiente:

CUADRO 2			
INGRESOS			
	Op. Ordinarias	Op. Extraordinarias	Totales
Derechos Rec. Netos	21.140.099,55	80.004,96	21.220.104,51
Desv. Financ. Positivas	0,00	0,00	0,00
TOTAL DERECHOS NETOS	21.140.099,55	80.004,96	21.220.104,51
GASTOS			
	Op. ordinarias	Op. Extraordinarias	Ctos. Definitivos
Oblig. Rec. Netas	19.177.877,29	169.893,61	19.347.770,90
Desv. Financ. Negativas	0,00	0,00	0,00
Gtos. Financ. R.L.T.	1.704.381,47	0,00	1.704.381,47
TOTAL OBLIG. NETAS	17.473.495,82	169.893,61	17.643.389,43

❖ **Ahorro Bruto y Neto obtenido en el ejercicio 2012**

De los datos anteriores, y siempre considerando los gastos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2012, inclusive los gastos derivados de los capítulos III y IX (financieros), se obtiene como se observa en el cuadro siguiente un ahorro bruto y neto positivo de **5.120.090,37 euros.**, cifra que precisamente concreta la diferencia entre los ingresos y los gastos "ordinarios". A continuación se presenta un cuadro explicativo de lo anterior:

AHORRO BRUTO Y NETO	
Ingresos corrientes (Cap. I a V)	21.143.669,99 €
- Gastos corrientes (Cap. I, II, III Op. Tesorería y IV)	17.727.961,09 €
- Carga financiera (Cap. IX)	0,00 €
- Desviaciones de financiación positivas ingresos corrientes	0,00 €
+ Desviaciones de financiación negativas ingresos corrientes	0,00 €
+ Gastos corrientes financiados con R.L.T.	1.704.381,47 €
Ahorro bruto	5.120.090,37 €
- Carga financiera (Cap. IX)	0,00 €
Ahorro neto	5.120.090,37 €

1. The first part of the document is a list of names and addresses.

2. The second part is a list of names and addresses.

3. The third part is a list of names and addresses.

4. The fourth part is a list of names and addresses.

5. The fifth part is a list of names and addresses.

6. The sixth part is a list of names and addresses.

7. The seventh part is a list of names and addresses.

8. The eighth part is a list of names and addresses.

9. The ninth part is a list of names and addresses.

10. The tenth part is a list of names and addresses.

11. The eleventh part is a list of names and addresses.

12. The twelfth part is a list of names and addresses.

13. The thirteenth part is a list of names and addresses.

14. The fourteenth part is a list of names and addresses.

15. The fifteenth part is a list of names and addresses.

16. The sixteenth part is a list of names and addresses.

17. The seventeenth part is a list of names and addresses.

18. The eighteenth part is a list of names and addresses.

19. The nineteenth part is a list of names and addresses.

20. The twentieth part is a list of names and addresses.

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2012



[Handwritten signature]
POR EL REGISTRO

❖ Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario del ejercicio, se define como el estado que refleja a la fecha de cierre y liquidación del Presupuesto, la diferencia entre los derechos presupuestarios netos, y las obligaciones netas presupuestarias del ejercicio.

No obstante, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local señala que el resultado inicial deberá ser objeto de los siguientes ajustes:

- a) Desviaciones derivadas del ejercicio corriente y originadas por los gastos con financiación afectada, tanto positiva como negativas.
- b) Gastos del ejercicio corriente financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales (es decir con ingresos recibidos en ejercicios anteriores)

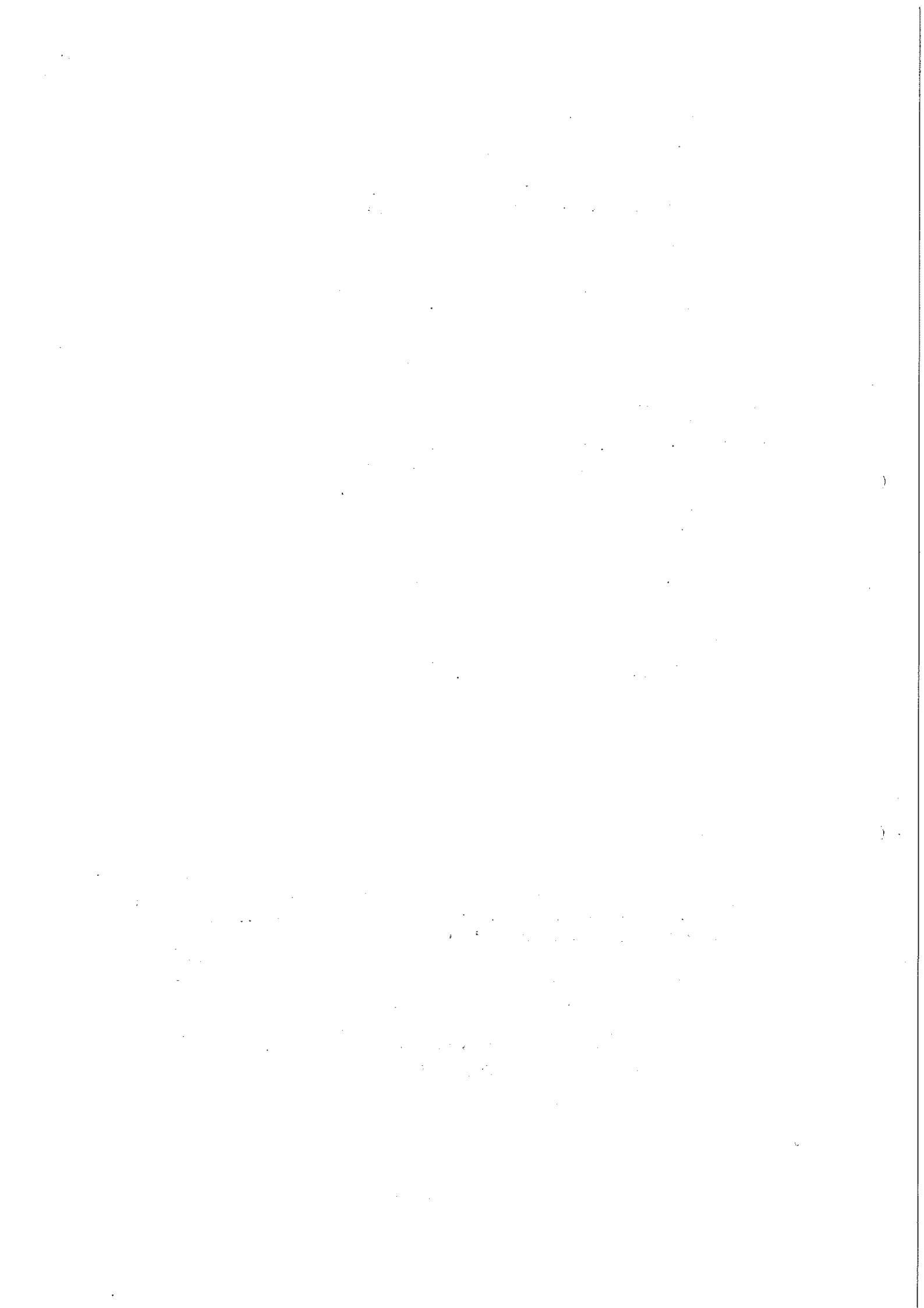
El Resultado Presupuestario se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del R.D. 500/1990, y viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados, y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los derechos y las obligaciones que por cualquier motivo hubiesen sido anulados.

De este concepto del Resultado Presupuestario cabe extraer las siguientes características:

- a) Que se refiere únicamente al Presupuestos de la entidad.
- b) Que se compara el Presupuesto de ingresos con el de gastos en términos de ejecución, es decir, del grado de realización (derechos y obligaciones reconocidas).
- c) Que se refiere a un ejercicio concreto, en este caso el ejercicio 2012.
- d) Que representa en que medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las obligaciones del mismo período. En este caso muestra que los derechos han sido mayores que las obligaciones del ejercicio, computados unos y otros por sus valores netos.

El Resultado Presupuestario sin ajustar arroja un saldo positivo de 1.872.333,61 €, si bien, una vez corregido por las correspondientes desviaciones de financiación del ejercicio, **arroja un saldo positivo de 3.576.715,08 €** es decir se han reconocido mas derechos en el Presupuesto de 2012 que obligaciones.

A continuación se presenta un cuadro expresivo de las distintas magnitudes que intervienen en el cálculo del Resultado Presupuestario. (Entre las modificaciones a las previsiones iniciales de ingreso se encuentran las modificaciones por incorporaciones de remanentes de crédito de ejercicios anteriores ascendente a 1.704.381,47 €).



NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Previsión de ingresos	
1. Prev. Inicial de ingresos	20.512.495,00 €
2. Modificaciones de ingresos	-1.704.381,47 €
3. Prev. Definitivas ingresos	22.216.876,47 €
Ejecución de ingresos	
4. Derechos reconocidos	21.220.104,51 €
5. Recaudación líquida	21.168.089,15 €
6. Pendiente de cobro	52.015,36 €
Previsión de gastos	
7. Prev. Inicial de gastos	20.512.495,00 €
8. Modificaciones de gastos	1.704.381,47 €
9. Prev. Definitivas gastos	22.216.876,47 €
Ejecución de gastos	
10. Obligaciones reconocidas	19.347.770,90 €
11. Gastos pagados	17.895.503,19 €
12. Pendiente de pago	1.452.267,71 €
Resultado	
13. Resultado presupuestario	1.872.333,61 €
14. Créditos financiados con RLTG	1.704.381,47 €
15. Ajustes positivos	0,00 €
16. Ajustes negativos	0,00 €
17. Resultados presupuestario ajustado	3.576.715,08 €

6. LICENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

J. Merino

❖ **Análisis del Remanente de Tesorería**

El Remanente de Tesorería (art. 191-2 del R.D.L. 2/2004 y artículos 101 a 104 del R.D. 500/90 y las Reglas 81 a 86 de la I.C.A.L.) se calcula de conformidad a los siguientes componentes de la Contabilidad General:

- **Positivos**

- los fondos líquidos.
- Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
 - Derechos de cobro no presupuestarios

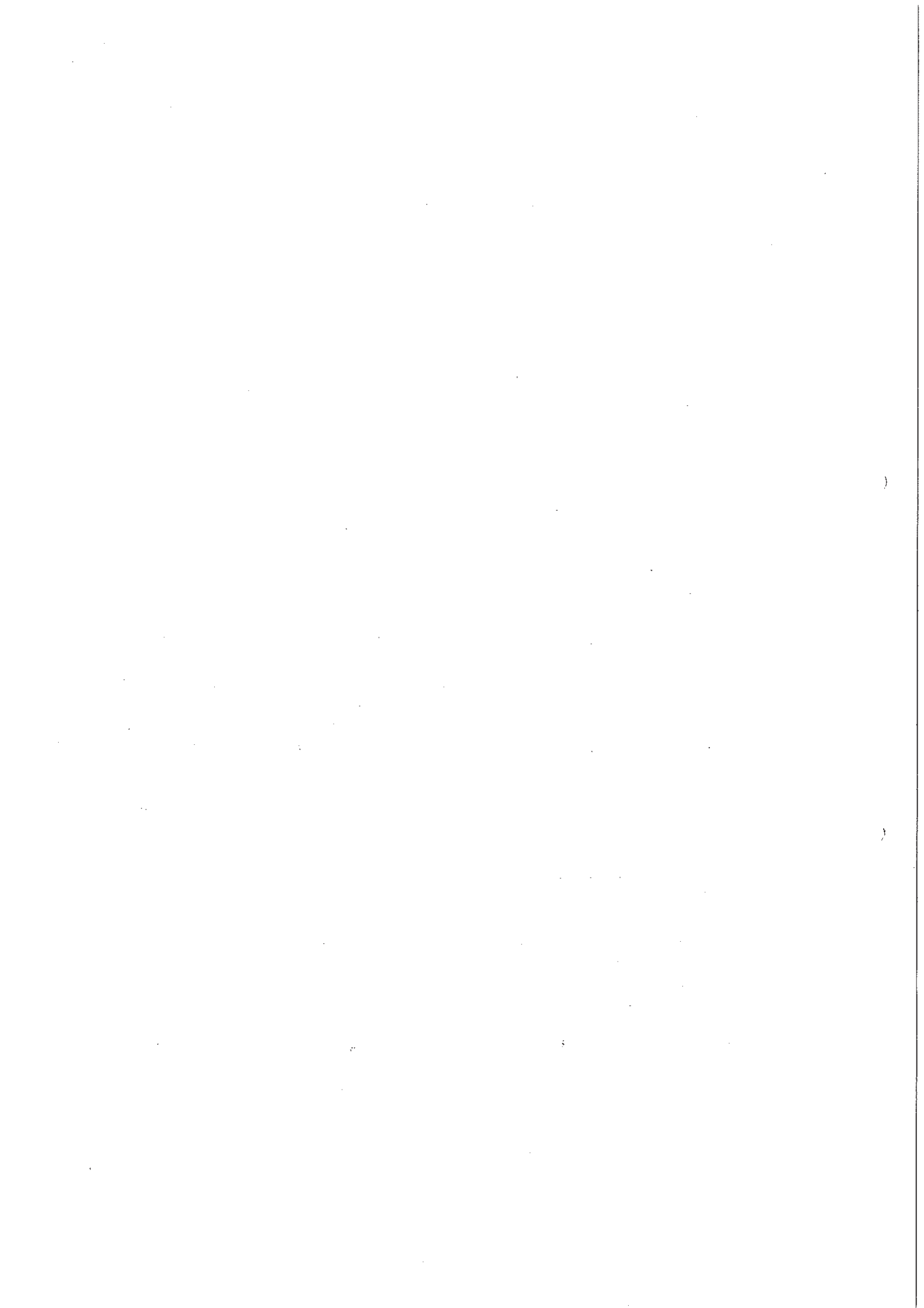
minorados con:

- cantidades cobradas pendiente de aplicación.

- **Negativos**

Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio

- Pendientes de pago de presupuesto corriente.



NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverse con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013

- Pendientes de pago de presupuestos cerrados.
 - Pendientes de pago no presupuestarios.
- minorados con:**



POR EL REGISTRO

L. Merino

- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva

cuyo resultado, deducidos, el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido (Regla 83.4 y 5 de la I.C.A.L.) determinará el Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales (Regla 83.3 de la I.C.A.L.).

En el caso concreto de la Agencia Tributaria de Sevilla, el Remanente de tesorería para gastos generales es positivo, y por un total de 6.933.291,37 €

La Instrucción de Contabilidad para las Administraciones Locales, aprobada el 23 de Noviembre de 2004, que entró en vigor el 1 de Enero de 2006, incidiendo claramente en el cálculo del Remanente de Tesorería con relación a como se venia haciendo con anterioridad, así lo señala el Preámbulo de la ICAL 2004, cuando dice textualmente lo siguiente: *“El Remanente de Tesorería se ha configurado como una magnitud de carácter fundamentalmente presupuestario, frente a su configuración anterior (en la Instrucción de 1990) como magnitud de carácter esencialmente financiero. Esta nueva concepción del Remanente de Tesorería responde de manera más fiel al significado que el TRLRHL atribuye a esta magnitud: recurso para financiar gasto, si es positivo, y déficit a financiar, si es negativo. Desde esta perspectiva, el Remante de Tesorería viene a ser la acumulación de Resultados presupuestarios de ejercicios anteriores y no, como actualmente, el excedente de liquidez a corto plazo”*.

Esta concepción del Remante de Tesorería implica una serie de modificaciones significativas que inciden en su cálculo mediante:

-La inclusión de:

1. -Los deudores y acreedores por operaciones no presupuestarias de Tesorería
2. -Los cobros pendientes de aplicación, en todos los casos, minorando los derechos pendientes de cobro. En la instrucción de 1990 se incluían cuando correspondían a derechos pendientes de cobro computados en el remante de tesorería o cuando se desconocía a que obedecían.
3. Los pagos pendientes de aplicación, en todos los casos, minorando las obligaciones pendientes de pago. En la Instrucción de 1990 se incluían sólo cuando correspondían a obligaciones pendientes de pago computadas en el Remante de Tesorería.

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que lea remite.

Sevilla, a 27 SEP 2013
[Signature]
POR EL REGISTRO



-La exclusión de:

1. -Los acreedores por devolución de ingresos presupuestarios.
2. -Los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto

-La obtención del remanente de tesorería para gastos generales minorando al remante de tesorería total, calculado por la suma de los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro, deducidas las obligaciones pendientes de pago, el importe de los saldos de dudoso cobro y en el exceso de financiación afectada (denominado remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada en la Instrucción de 1990).

El Remante de Tesorería responde, por tanto, a la “acumulación de resultados presupuestarios” de todos los ejercicios anteriores, al menos en tres momentos de su cálculo:

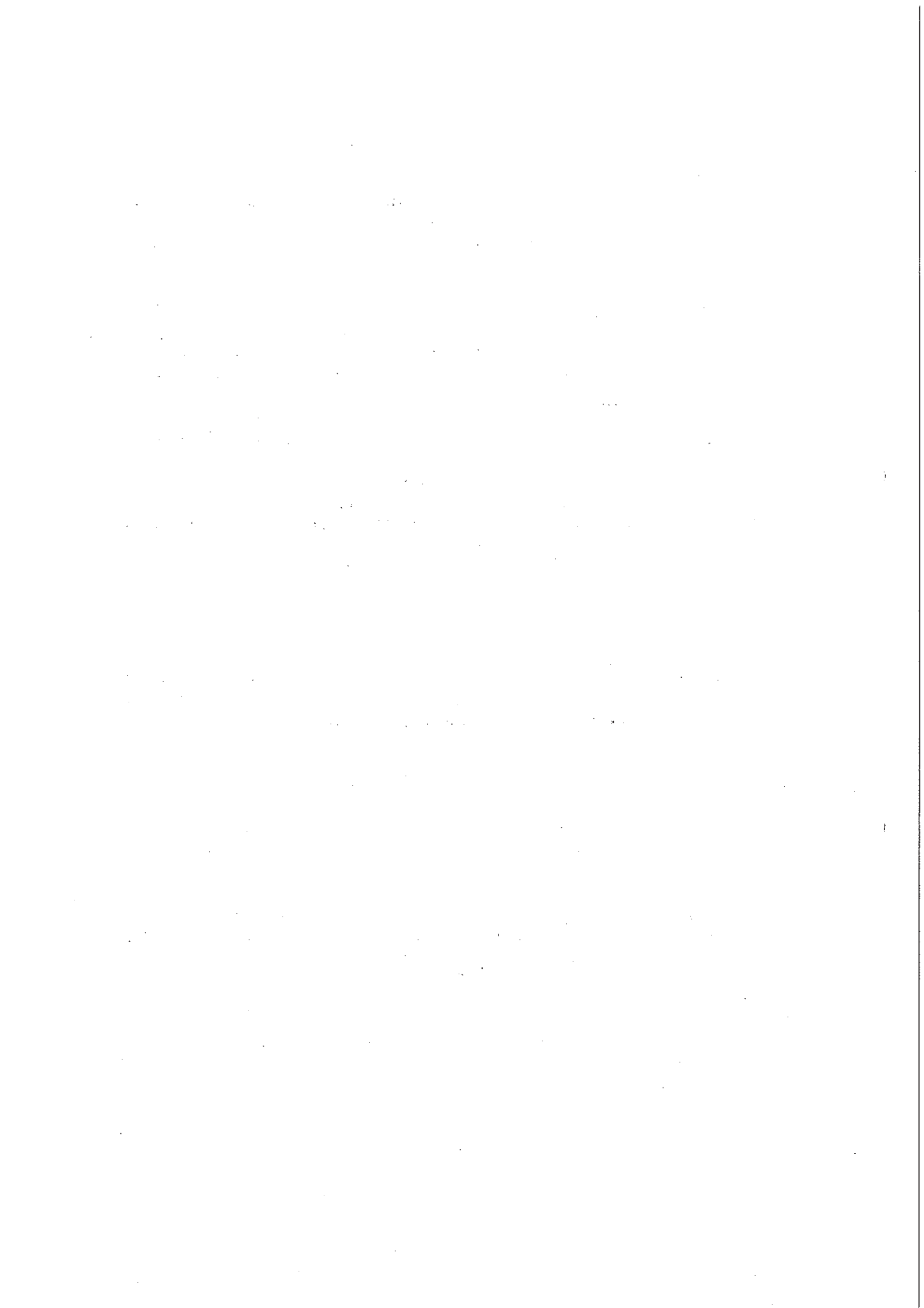
1º.- Cuando se consideran incluidos en los fondos líquidos a los excedentes de tesorería materializados en activos financieros que, contablemente, no figuren recogidos en las cuentas del subgrupo 57 del PGCAL 90. Se agregaba, por tanto, un derecho no presupuestario que rompe la configuración estrictamente presupuestaria que se le da al nuevo Remante de Tesorería.

2º.- Cuando se consideran determinadas obligaciones recogidas en la cuenta 420 “Acreedores por devolución de ingresos” como incluidas como componentes negativos en el cálculo del RT. La cuenta 420 representa una obligación no presupuestaria que no será exigible hasta que se convierta en presupuestaria aplicándola al Presupuesto de dicho ejercicio, previa eliminación en ese Presupuesto, de los derechos reconocidos y de la recaudación, ahora anulados.

3º.- Cuando se consideran incluidos en los derechos presupuestarios de cobro, aquella parte de los derechos que han sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento y cuya parte vencerá en ejercicios posteriores. Con la nueva ICAL estos derechos pendientes de cobro se consideran “no presupuestario”.

En el año 2012, el remanente de tesorería se ha visto afectado por medidas de saneamiento que han provocado efectos positivos en los resultados del ejercicio, por lo que, en su calculo, deben analizarse aquellas magnitudes (tanto en ingresos como en gastos) no previstas en el presupuesto del ejercicio 2012. De esta forma, puede comprobarse si la financiación de los gastos del Organismo ha quedado cubierta por los ingresos generados, lo que puede indicar la necesidad de mantener o adoptar medidas correctoras del déficit. Entre las medidas que habría que tener en cuenta para analizar el superávit inicial del presupuesto, serían:

-**Eliminación de paga extra por Ley de Presupuesto Generales** para el ejercicio 2012 que ha supuesto una minoración de obligaciones reconocidas generando un margen de **470.000** euros adicionales.



NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remite.

Sevilla, a 27 SEP 2013
[Signature]
POR EL REGISTRO



-Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales:

~~-Incremento del base imponible del IBI por aprobada por Real Decreto Ley, no contemplada en los presupuestos iniciales de ingresos del Ayuntamiento ha tenido un impacto de incremento de alrededor de 16,16 millones de euros (aproximadamente un 10 % sobre la matrícula de 2011) y, por lo que al Presupuesto de la ATSe se refiere, tiene una incidencia en su Presupuesto de ingresos del 2,5% sobre recibos recaudados y del 7,5% sobre liquidaciones, se entiende, sobre el incremento no presupuestado respecto a la matrícula del año anterior. Este incremento ha repercutido sobre el presupuesto de la Agencia Tributaria un montante aproximado de 230.000 €~~

En consecuencia, el conjunto de medidas de carácter extraordinario establecidas en disposiciones estatales de carácter presupuestario para el ejercicio 2012, han tenido una incidencia positiva en el remanente de la Agencia Tributaria de Sevilla de aproximadamente 700.000 €.

❖ Derechos de difícil o imposible recaudación

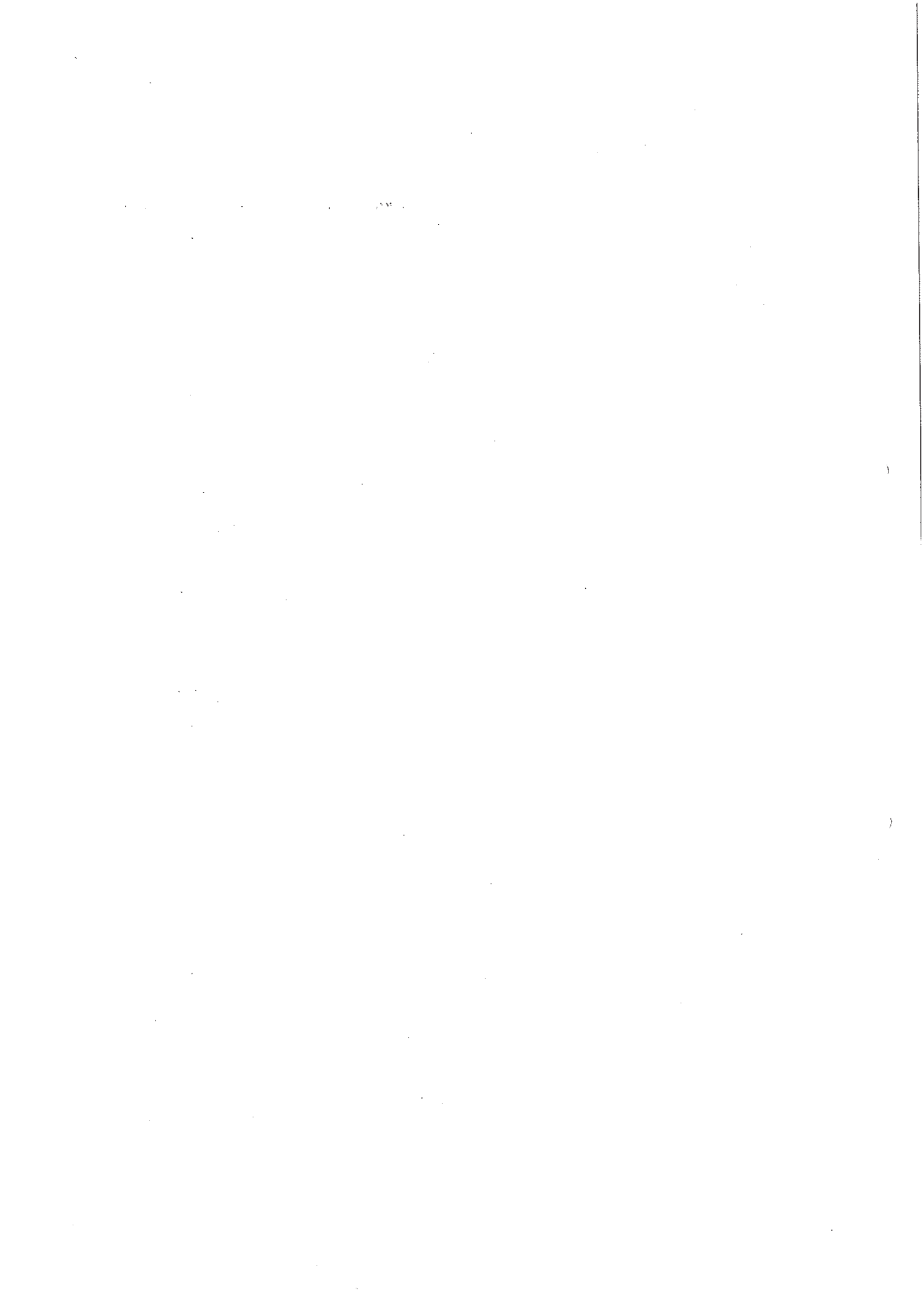
El total pendiente de cobro de la Agencia Tributaria de Sevilla asciende a la cantidad de 52.015,36 euros, correspondiendo íntegramente a los anticipos concedidos al personal y que se encuentran pendientes de reintegrar.

El artículo 191.2 del T.R. de la L.R.H.L. establece que la cuantificación del Remanente de Tesorería deberá realizarse minorando los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación, disponiendo el artículo 103 del Real Decreto 500/90 la forma, individualizada o fijación de porcentaje a tanto alzado, y todo ello considerando la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas y la naturaleza de los recursos de que se trate.

La regla 7 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local de 2004 atribuye al Excmo. Ayuntamiento Pleno, entre otros, fijar los criterios a seguir para calcular el importe de los derechos de cobro de dudosa o imposible recaudación.

A este respecto, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales incluyó una base, la número 34, que textualmente dice lo que sigue: "En el Remanente de Tesorería se deducirán los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con el criterio de dotación individualizada de los mismos, entendiendo incluido en este criterio, la posibilidad de dotar como dudosos, agrupaciones de derechos pendientes de cobro cuando su situación sea homogénea".

En el caso de la Agencia Tributaria de Sevilla, dada su estructura de financiación, no resulta necesario realizar esta valoración y, en atención a que, los únicos derechos pendientes de cobro, se corresponden con anticipos concedidos a



DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remite.

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

Sevilla, a

27 SEP 2013



Menica
POR EL REGISTRO

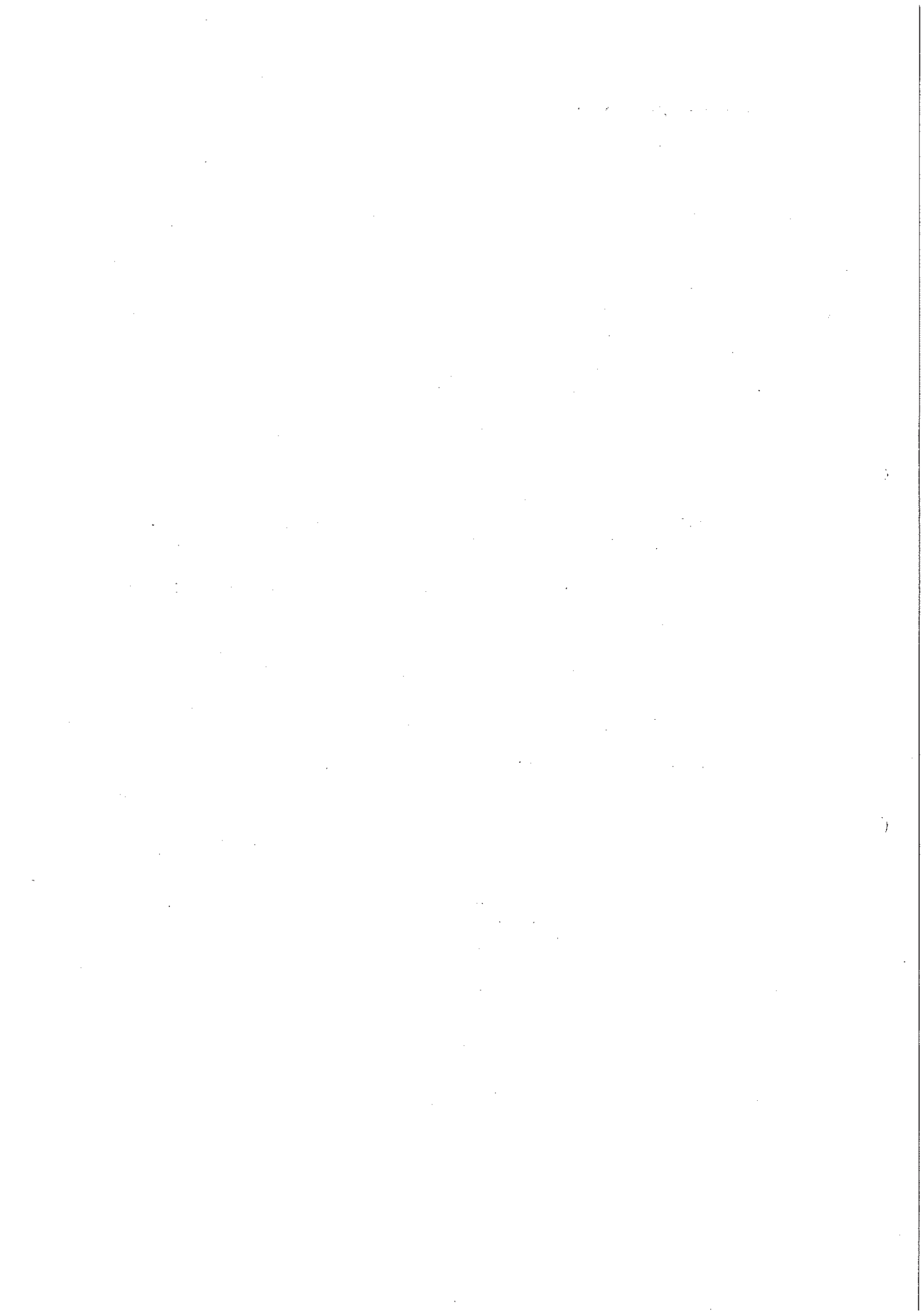
su personal, cuyos reintegros se realizan periódicamente, mediante descuentos mensuales en las nóminas correspondientes.

❖ Estado del Remanente de Tesorería

REMANENTE DE TESORERÍA		
	2012	2011
1. Fondos en Tesorería	8.753.240,42 €	5.539.158,31 €
2. Derechos pendientes de cobro	4.927.202,16 €	3.617.752,90 €
De presupuesto corriente	52.015,36 €	1.618.492,18 €
De presupuestos cerrados	333,34 €	0,00 €
Deudores no presupuestarios	4.876.105,27 €	2.354.156,66 €
Menos		
Ingresos pendientes de aplicación	1.251,81 €	354.895,94 €
3. Obligaciones pendientes de pago	6.747.151,21 €	4.095.953,45 €
De presupuesto corriente	1.452.267,71 €	856.871,47 €
De presupuestos cerrados	168.582,58 €	164.626,11 €
Acreedores no presupuestarios + ROE	5.128.149,66 €	3.078.945,43 €
Menos		
Pagos pendientes de aplicación	1.848,74 €	4.489,56 €
I. Remanente total (1 + 2 - 3)	6.933.291,37 €	5.060.957,76 €
II. Saldos de dudoso cobro	0,00 €	0,00 €
III. Exceso de financiación afectada	0,00 €	0,00 €
IV. Remanente para gastos generales (I - II - III)	6.933.291,37 €	5.060.957,76 €

La liquidación presenta un Remanente de Tesorería positivo de 6.933.291,37 €, por lo que no es necesaria la adopción de medida alguna al amparo del art. 173. No obstante, como anteriormente se ha analizado, la evolución positiva que refleja se debe en parte a la aplicación de disposiciones de la Administración General del Estado con efectos exclusivos para el ejercicio 2012 por lo que el mantenimiento de una situación de remanente de tesorería requiere el mantenimiento de medidas correctoras tanto en ingresos, como en gastos.

La aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla, previo informe de la Intervención General, corresponde al Sr. Presidente de conformidad con el art. 13 apartado i) de los Estatutos, sin perjuicio de las delegaciones que puedan efectuarse de conformidad con lo establecido en los propios Estatutos.



NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remite

Sevilla, a 27 SEP 2013, *Maria*
POR EL REGISTRO



De conformidad con lo establecido por el art 6 relativo al principio de transparencia de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es preciso analizar la situación de cumplimiento de los estados de liquidación respecto a los principios exigido en dicha norma tales principios son el de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad de la deuda. Respecto de estos hay que indicar que no pueden determinarse de manera individualizada la situación de cumplimiento por cada ente individualmente considerado, puesto que ello debe realizarse de forma consolidada con el resto de unidades clasificadas como "administrativas" al amparo del Art. 2 apartado 1º de dicha norma. Por ello, en informe específico, se procederá a su cálculo una vez se dispongan de estados financieros definitivos de las entidades integrantes del perímetro de consolidación afectado.

De la liquidación de los presupuestos, una vez realizada la aprobación, se dará cuenta al Consejo Rector al amparo del art. 10, apartado b) de los estatutos, en la primera sesión que este celebre. Igualmente, una vez realizada la aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre (artículo 193-4 del T. R. de la LRHL y artículo 90-2 RP).

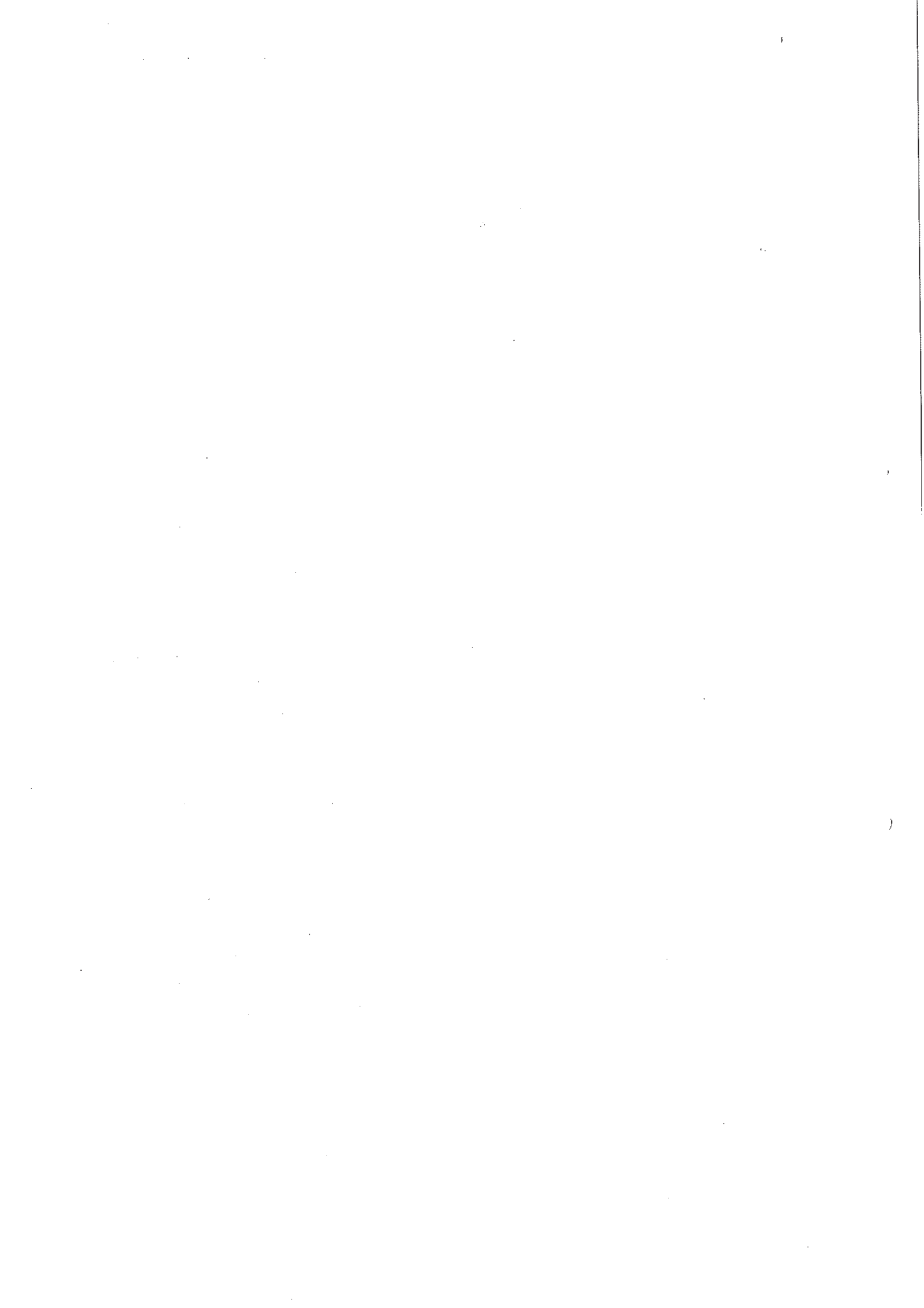
Las operaciones de cierre del ejercicio, previas a la liquidación, implican complejas tareas necesarias para que esta refleje fielmente su situación financiera de la entidad. Dichas operaciones pueden sintetizarse en las siguientes:

- ⇒ Registrando contablemente las correcciones valorativas.
- ⇒ Contabilizar la periodificación de los gastos e ingresos.
- ⇒ Reclasificando las cuentas al cierre del ejercicio.
- ⇒ Llevando a cabo la Regularización de la contabilidad al final del ejercicio.

De la liquidación del presupuesto se deberá remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.5 del T. R. la LRHL y regla 104 de la I.C.A.L.

En Sevilla, a 8 de Marzo de 2013
EL INTERVENTOR

Fdo.: José Miguel Braojos Corral



LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Presidente: Exmo. Sr. D. Juan Ignacio Zoido Álvarez

Fecha: 27-03-2013

Número: 9/2013

DILIGENCIA. Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a 27 SEP 2013



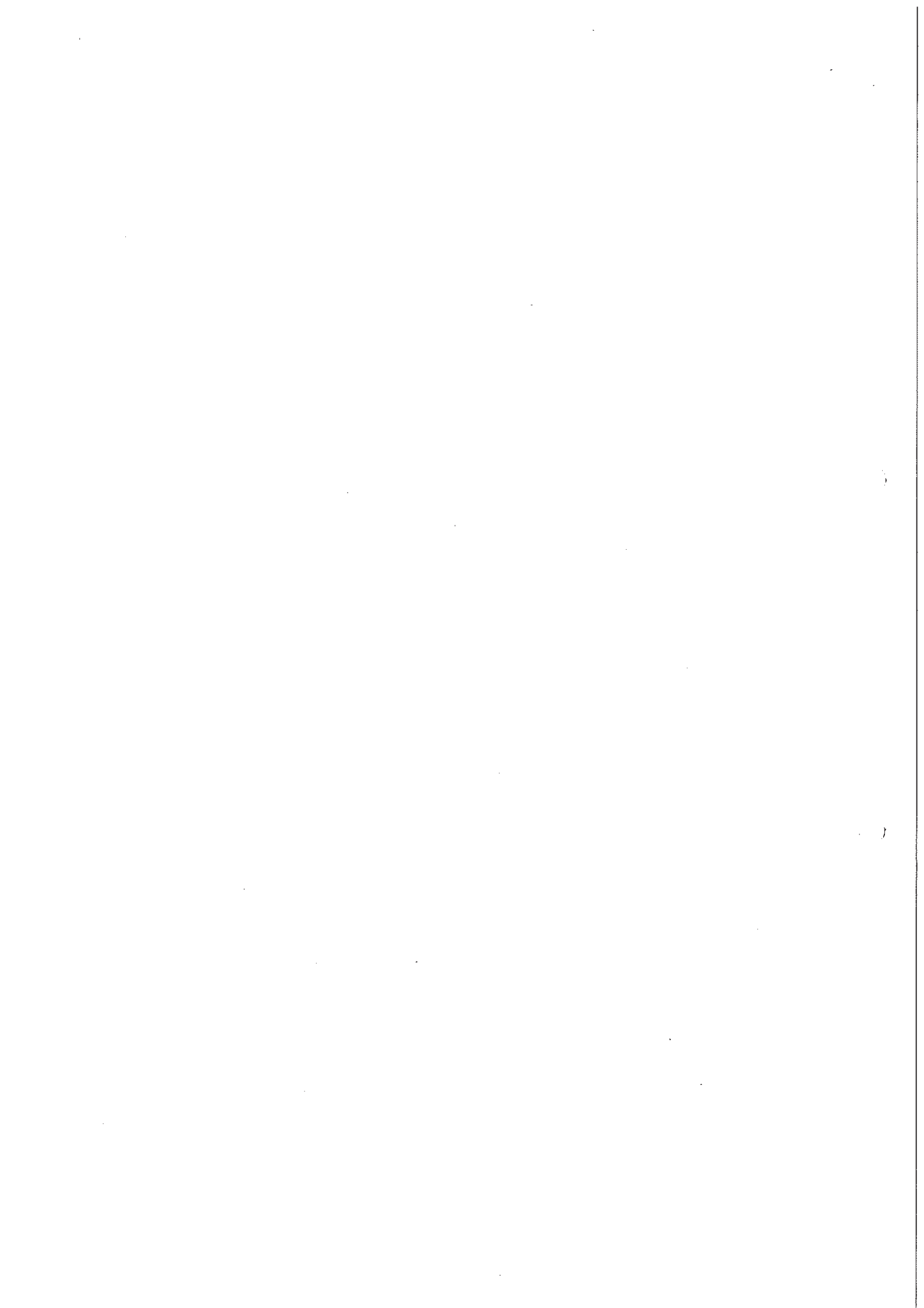
Por el Registro

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria, se ha parcticado el cierre y liquidación del Presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla, en cuanto a la liquidación de derechos y pagos de obligaciones al 31 de diciembre de 2012, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 16 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Agencia Triburaria de Sevilla correspondiente al ejercicio 2012.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto al Pleno en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa antes citada.

Doy fe,
EL SECRETARIO



AL CONSEJO RECTOR

DILIGENCIA Para hacer constar que esta fotocopia concuerda fielmente en su anverso y su reverso con el original al que me remito.

Sevilla, a

27 SEP 2013



POR EL REGISTRO

Mediante la Resolución nº 9/2013, de 27 de marzo de 2013, la Presidencia de esta Agencia Tributaria de Sevilla aprobó la Liquidación del Presupuesto de dicho Organismo correspondiente al ejercicio 2012, de lo cual tomó conocimiento el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2013. En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria, por las atribuciones conferidas por el art. 18 de los Estatuto de la ATSe, vengo en proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

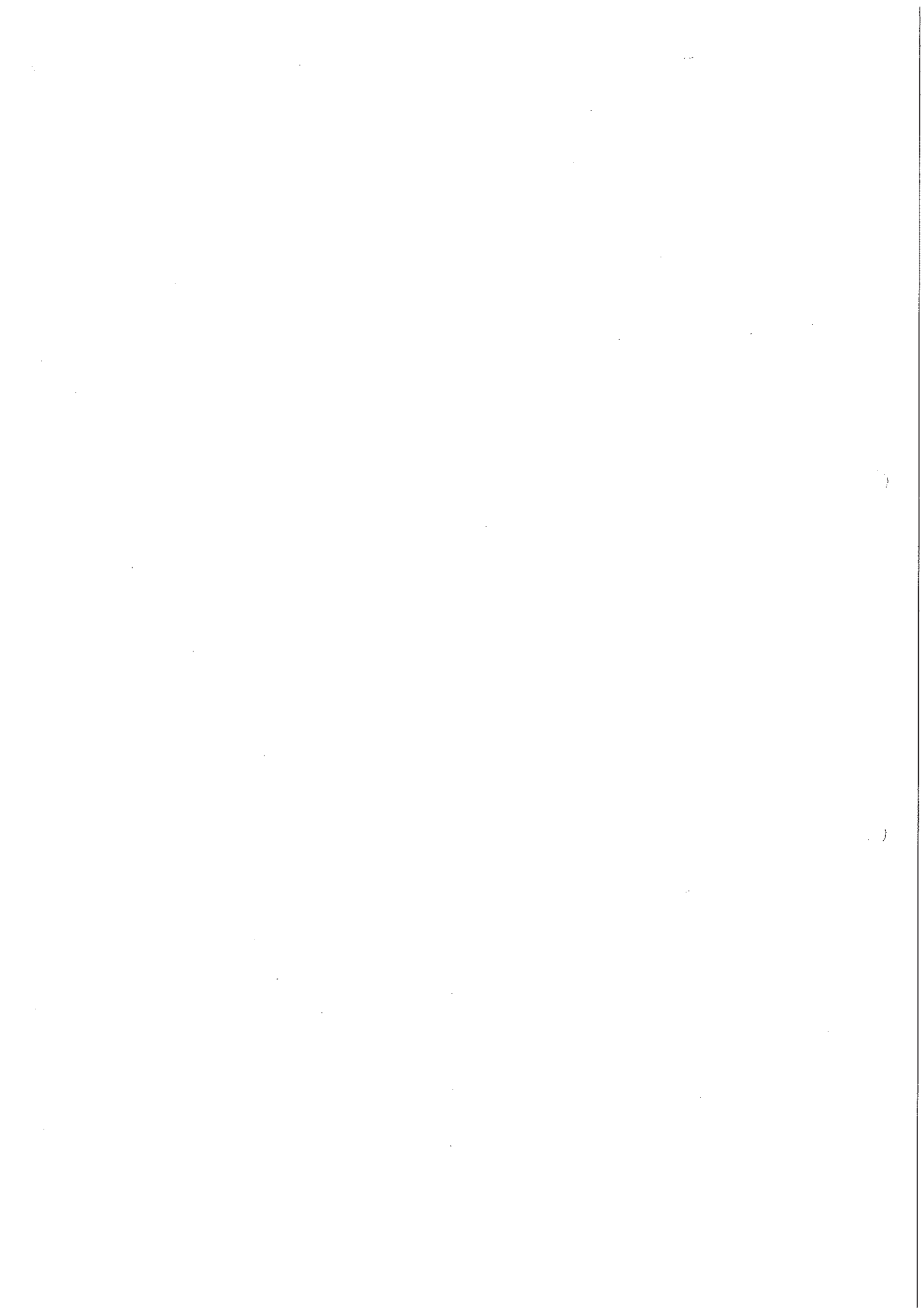
ÚNICO.- Tomar conocimiento de la Liquidación del Presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla correspondiente al ejercicio 2012.

Aprobado por el Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla en sesión celebrada el día 19 JUL 2013

Sevilla, a 27 de junio de 2013

EL GERENTE





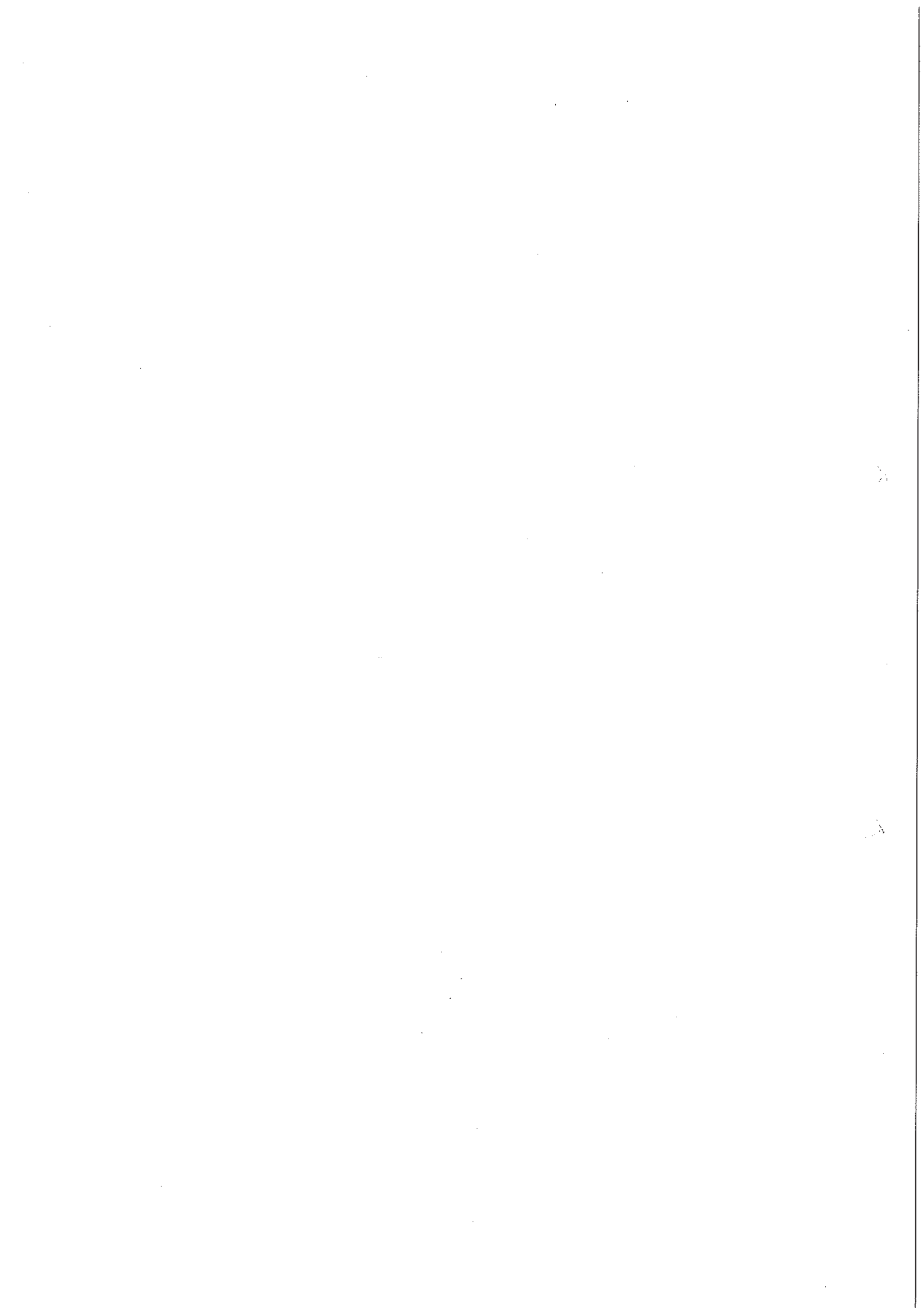
PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2014

15.- TRASLADO AL SR.INTERVENTOR

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2014



Adjunto le remito para su fiscalización el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2014 de la Agencia Tributaria de Sevilla

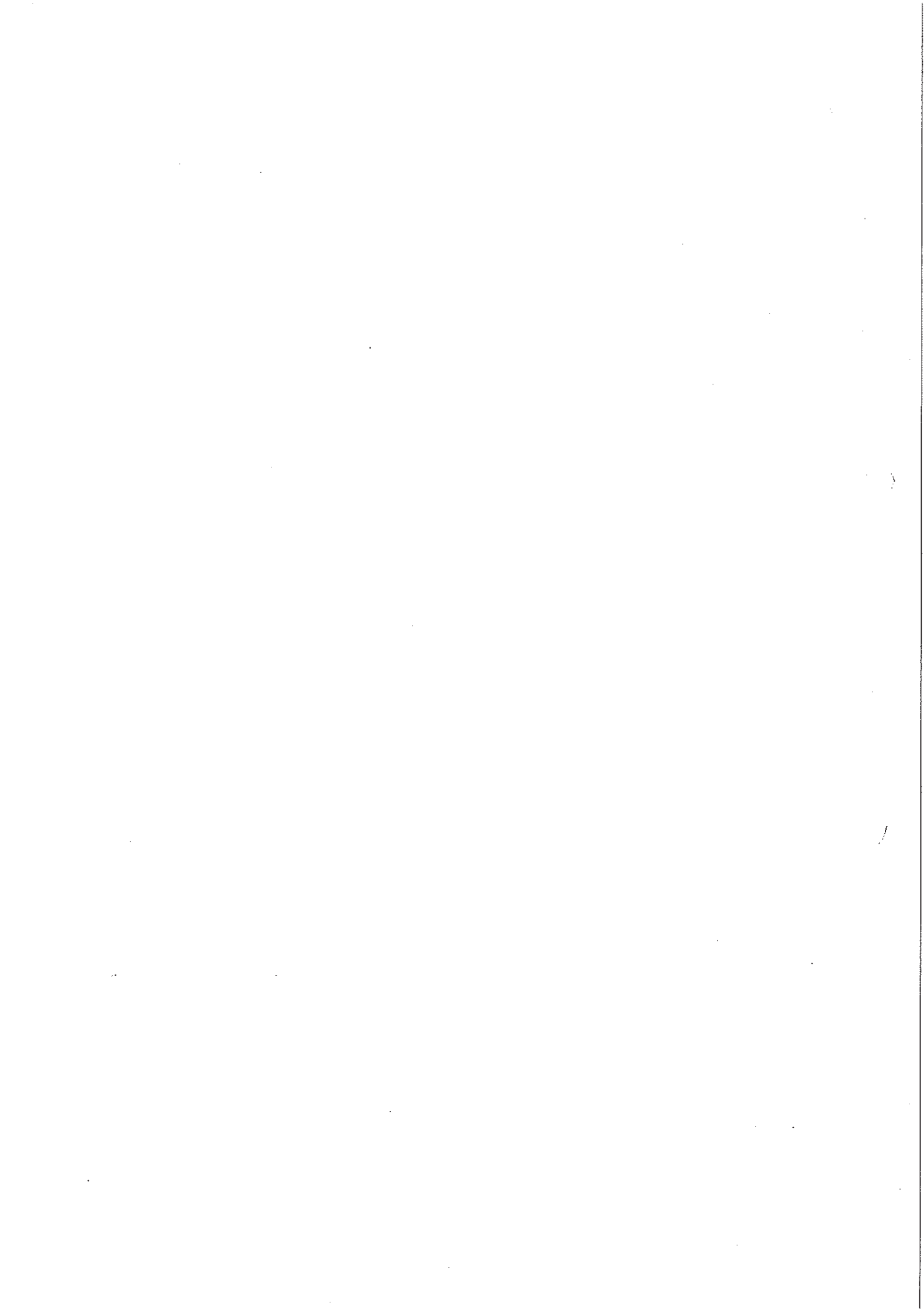
Sevilla 30 de octubre de 2013

EL GERENTE



Fdo. Eduardo León Lázaro

SR. INTERVENTOR





Agencia
Tributaria
de Sevilla



140

141

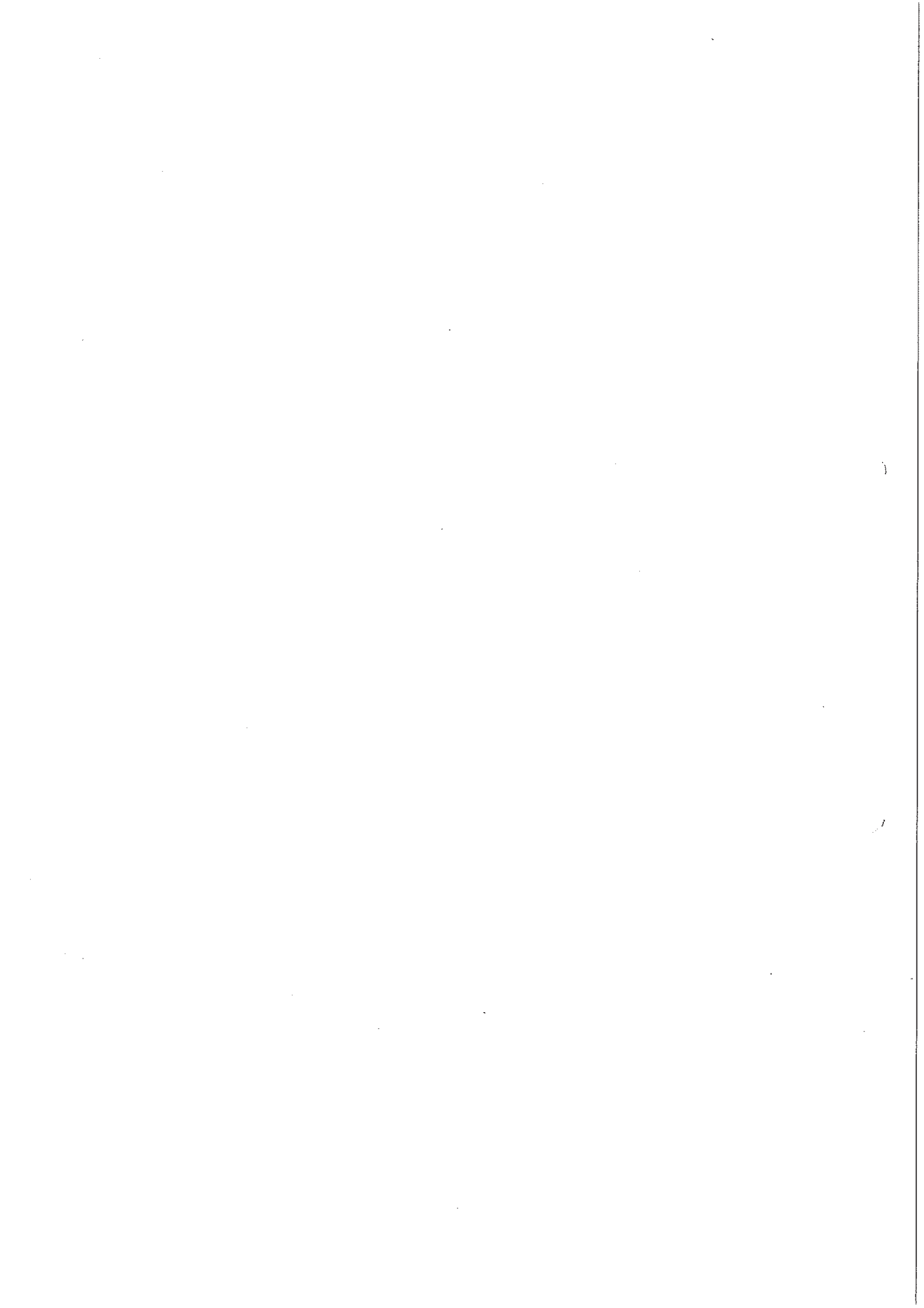
PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2014

16.- INFORME DE INTERVENCIÓN

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2014



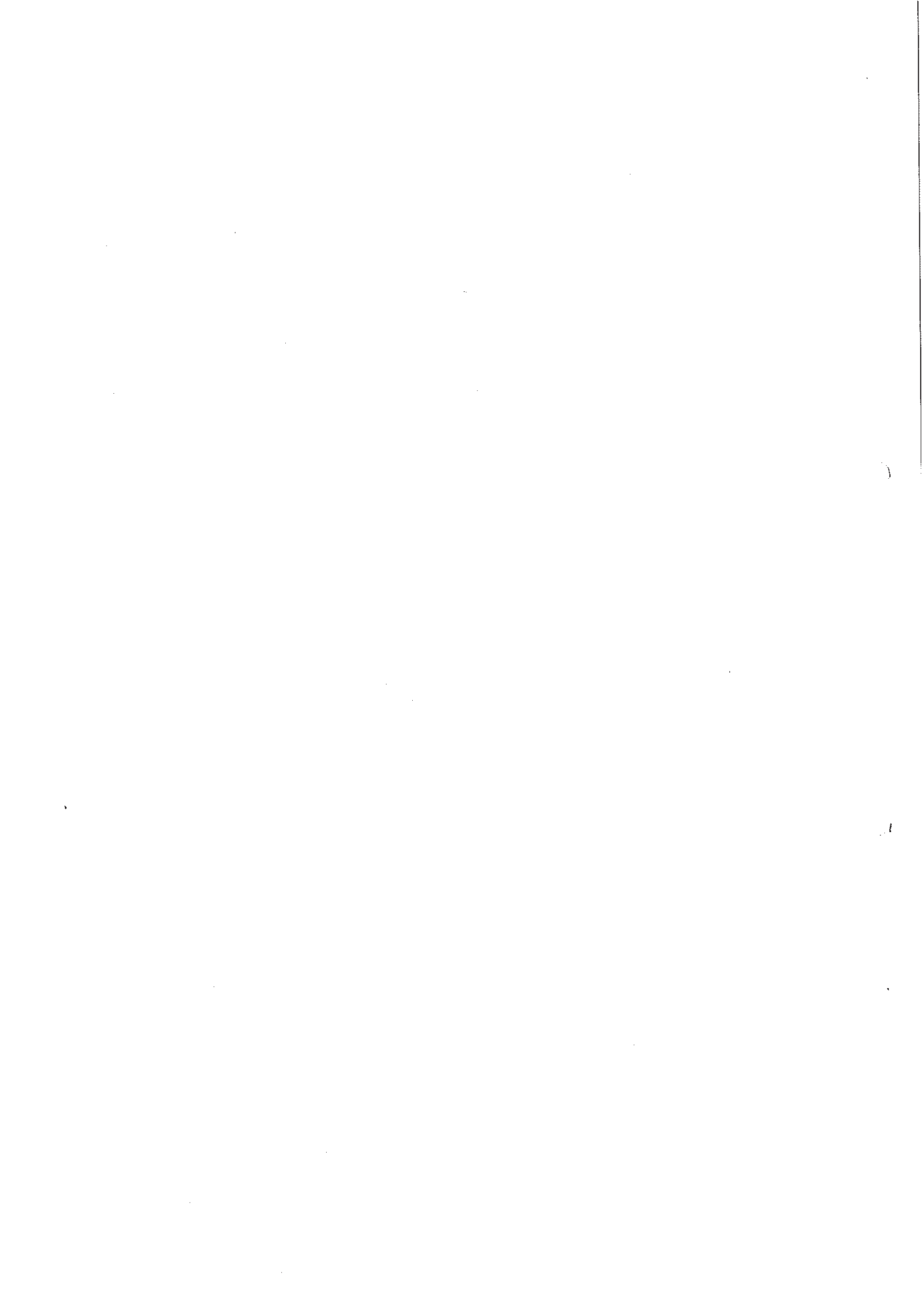
PRESUPUESTO ORDINARIO

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

EJERCICIO 2014

17.- PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR

Expte. Nº 162/2013, instruido para la aprobación del Presupuesto de la ATSe.del ejercicio 2014





Agencia
Tributaria
de Sevilla



143

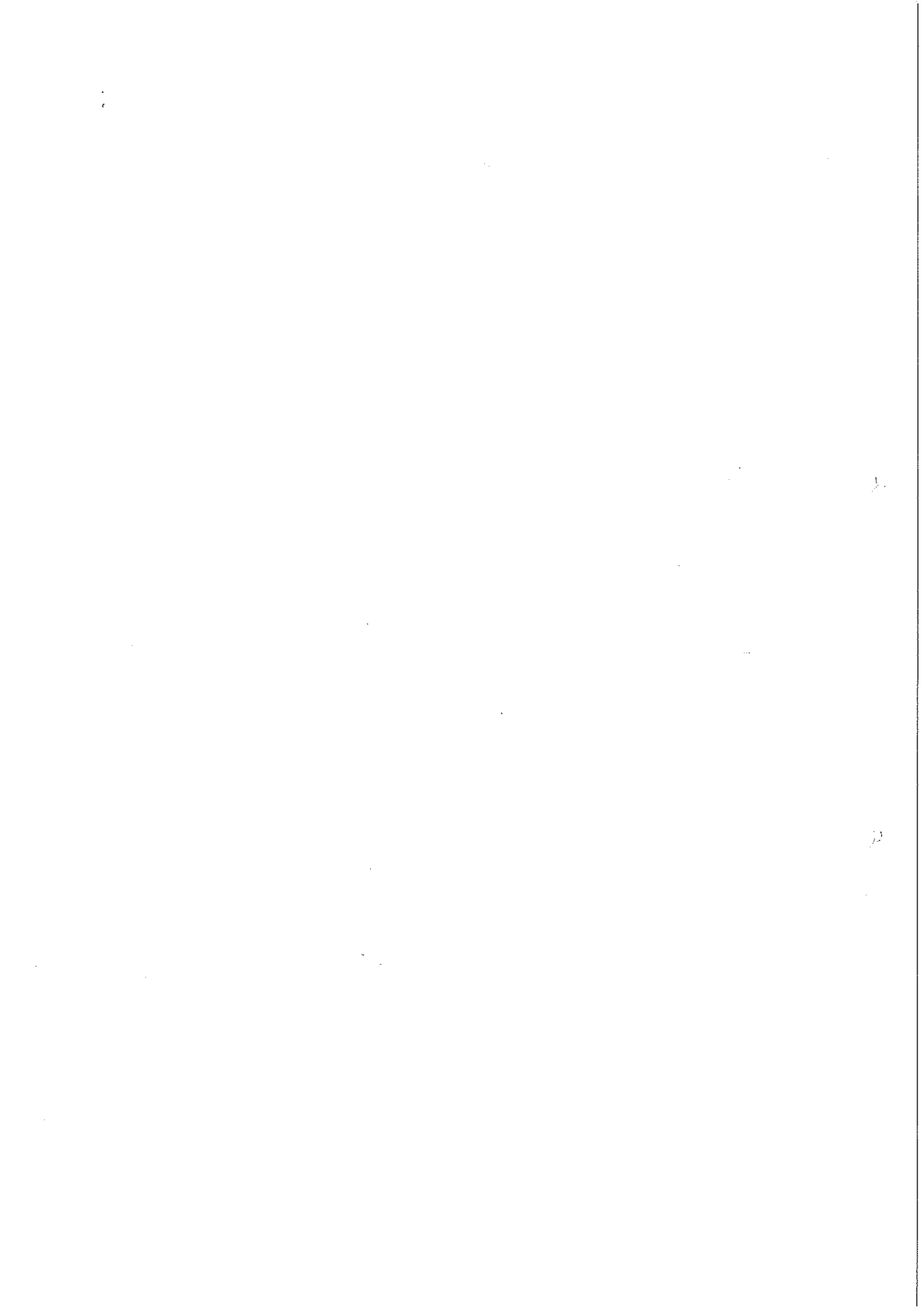
142

Para hacer constar que las observaciones emitidas por la Intervención Municipal respecto a la RPT del personal de la ATSe han sido corregidas en el expediente que se somete a aprobación.

Sevilla, a 18 de diciembre de 2013
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



Fdo.: Alfonso García Meleiro



ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO

Código ATSe		situacion	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD
50100	01	OCUPADA	13.308,60	10.427,16	24.110,08	1.669,56
50400	01	OCUPADA	13.308,60	10.427,16	24.110,08	1.669,56
50200	01	OCUPADA	13.308,60	10.427,16	24.110,08	1.669,56
50300	01	OCUPADA	13.308,60	10.427,16	24.110,08	1.669,56
50150	01	OCUPADA	13.308,60	9.550,20	21.475,36	1.541,76
50110	01	OCUPADA	13.308,60	9.550,20	21.475,36	1.541,76
50220	01	OCUPADA	13.308,60	9.550,20	21.475,36	1.541,76
50410	01	OCUPADA	13.308,60	9.550,20	21.475,36	1.541,76
50150	04	OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	02	OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	09	OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	08	OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	05	OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	06	OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	07	OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	11	OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	10	OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50150	03	OCUPADA	13.308,60	8.378,40	18.113,04	1.387,68
50140	01	OCUPADA	13.308,60	7.433,64	17.882,56	1.387,80
50130	01	OCUPADA	13.308,60	7.433,64	17.882,56	1.387,80
50210	01	OCUPADA	13.308,60	7.433,64	17.882,56	1.387,80
50160	01	OCUPADA	13.308,60	7.433,64	17.882,56	1.387,80
50120	01	OCUPADA	13.308,60	7.433,64	17.882,56	1.387,80
50320	01	VACANTE	13.308,60	7.433,64	17.882,56	1.387,80
50420	01	OCUPADA	13.308,60	7.433,64	17.882,56	1.387,80
50111	01	OCUPADA	13.308,60	6.995,04	15.128,08	1.289,16
50131	01	OCUPADA	13.308,60	6.995,04	15.128,08	1.289,16
50121	01	OCUPADA	13.308,60	8.378,40	15.128,08	1.289,16
50132	01	VACANTE	13.308,60	6.556,92	13.331,68	1.229,16
50143	01	OCUPADA	13.308,60	6.556,92	13.331,68	1.229,16
50141	01	OCUPADA	13.308,60	6.556,92	13.331,68	1.229,16
50220	02	OCUPADA	13.308,60	6.118,08	11.176,00	1.114,32
50220	03	VACANTE	13.308,60	6.118,08	11.176,00	1.114,32
50101	01	OCUPADA	11.507,76	6.556,92	14.828,68	1.176,72
50101	02	VACANTE	11.507,76	5.276,40	10.876,60	1.047,24
50212	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	13.511,32	1.054,32
50332	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	13.511,32	1.054,32
50133	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50113	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50135	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50134	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50112	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO

Código ATSe	situacion	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD
50142	01 OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50122	01 OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50150	15 OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.230,20	1.019,88
50150	14 OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.230,20	1.019,88
50332	02 OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50211	02 OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50121	02 OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50101	03 OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50100	05 OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50143	02 OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50220	05 OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50211	06 OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50160	02 OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50500	06 OCUPADA	8.640,24	5.007,00	12.134,08	1.015,92
50101	05 OCUPADA	8.640,24	5.007,00	9.319,72	1.015,92
50101	04 VACANTE	8.640,24	4.737,48	9.319,72	1.015,92
50101	06 VACANTE	8.640,24	4.737,48	9.319,72	1.015,92
50121	06 OCUPADA	8.640,24	5.007,00	9.080,20	1.015,92
50211	03 VACANTE	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50211	04 OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50121	05 OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50121	04 OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50211	05 OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50143	03 OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50143	03 VACANTE	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50332	03 OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50211	07 VACANTE	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50121	03 OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50211	08 VACANTE	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50212	03 OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50111	02 OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50131	02 OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50141	02 OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50211	09 OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50212	04 OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50143	04 OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50412	06 OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50100	03 OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50121	07 OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50141	05 OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50121	12 OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134	03 OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE REVILLA
Secretaría General

ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO

Código ATSe	situacion	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD
50100 04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50211 11	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50133 03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50211 13	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50143 08	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50113 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50113 03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134 05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50160 04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50143 09	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134 04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50113 05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50100 06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50200 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50112 03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50211 12	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134 07	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50211 10	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50121 11	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50141 03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50142 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50000 04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50131 03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50211 14	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50143 07	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50133 05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50100 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50143 06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50121 09	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50122 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50113 06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50143 05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50112 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50135 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50141 04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50142 03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50113 08	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134 02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134 06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50111 04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50160 03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50133 04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2014
PERSONAL FUNCIONARIO

Código ATSe		situacion	SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD
50113	04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50121	08	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50132	02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50133	02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50135	03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134	06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50113	07	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50121	10	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50111	03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50142	04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50134	8	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50212	05	VACANTE	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50135	04	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50421	04	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50121	13	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50212	06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	8.661,04	1.015,92
50132	03	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50113	09	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50212	07	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	8.661,04	1.015,92
50160	05	OCUPADA	7.191,00	4.467,96	8.661,04	1.015,92
50322	06	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50212	08	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50220	06	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50220	07	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50133	06	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50134	09	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50160	06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	8.661,04	1.015,92
			1.364.359,20	810.916,20	1.771.263,57	168.435,24

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2014
PERSONAL LABORAL

Código ATSe		situacion	SUELDO BASE	COMPLEMENTO -DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD
50000	02	OCUPADA	13.308,60	9.550,20	21.475,36	1.541,76
50500	04	OCUPADA	11.507,76	5.276,40	12.193,96	1.087,08
50500	02	OCUPADA	11.507,76	5.276,40	12.193,96	1.087,08
50500	03	OCUPADA	11.507,76	5.276,40	12.193,96	1.087,08
50500	05	OCUPADA	11.507,76	5.276,40	12.193,96	1.087,08
50331	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50322	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50313	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50422	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50311	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50321	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50341	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50312	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50423	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50315	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50412	01	OCUPADA	8.640,24	6.118,08	11.714,92	1.019,88
50314	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50421	01	VACANTE	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50342	01	OCUPADA	8.640,24	5.680,20	11.714,92	1.019,88
50342	02	OCUPADA	8.640,24	5.276,40	10.337,68	1.015,92
50331	06	OCUPADA	8.640,24	5.276,40	10.337,68	1.015,92
50322	02	OCUPADA	8.640,24	5.276,40	10.337,68	1.015,92
50321	02	OCUPADA	8.640,24	5.276,40	10.337,68	1.015,92
50341	02	OCUPADA	8.640,24	5.276,40	10.337,68	1.015,92
50322	04	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50341	05	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50422	03	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50400	03	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50422	02	OCUPADA	8.640,24	5.276,40	10.337,68	1.015,92
50321	04	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50331	02	OCUPADA	8.640,24	5.007,00	10.337,68	1.015,92
50500	07	OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50500	08	OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50500	09	OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50500	10	OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50341	07	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50322	05	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50341	03	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50421	02	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50423	02	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50422	05	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50331	03	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50321	03	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50322	03	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50321	05	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50342	03	VACANTE	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50341	06	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50412	02	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50331	04	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50341	04	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ANEXO DE PERSONAL
PRESUPUESTO 2014
PERSONAL LABORAL

Código ATSe	situacion		SUELDO BASE	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD
50000	03	OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50412	04	OCUPADA	8.640,24	4.467,96	9.080,20	1.015,92
50422	04	OCUPADA	8.640,24	4.737,48	9.080,20	1.015,92
50315	02	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50313	02	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50422	06	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50314	02	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50312	02	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50311	02	OCUPADA	7.191,00	4.737,48	9.918,52	1.015,92
50300	02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50400	05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50314	04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50315	03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50312	05	VACANTE	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50314	06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50314	07	VACANTE	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50312	06	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50314	03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50312	03	VACANTE	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50311	03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50313	03	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50313	05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50315	05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50314	05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50400	02	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50315	04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50311	04	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50313	04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50312	04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50400	04	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50311	05	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	9.619,12	1.015,92
50331	05	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50422	08	OCUPADA	7.191,00	4.199,16	8.661,04	1.015,92
50000	05	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50422	07	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50321	06	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50423	03	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50331	07	OCUPADA	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
50341	08	VACANTE	7.191,00	3.929,28	8.661,04	1.015,92
			732.947,16	427.534,92	897.538,91	91.282,80

Aprobado definitivamente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada
el día:

5 FEB 2014

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AL CONSEJO RECTOR

En ejercicio de las facultades que le confieren los Estatutos de la Agencia Tributaria de Sevilla, el Gerente ha redactado del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2014, que asciende a la cifra de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (19.862.495,00€)

Visto que el mismo recoge crédito suficiente para atender los gastos obligatorios del personal, así como que la formación del Presupuesto se ajusta a la regulación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que el mismo se presenta sin déficit inicial, esto es, nivelado e informado favorablemente por la Intervención General, el Gerente que suscribe tiene el honor de proponer al Consejo Rector la adopción de los siguientes:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

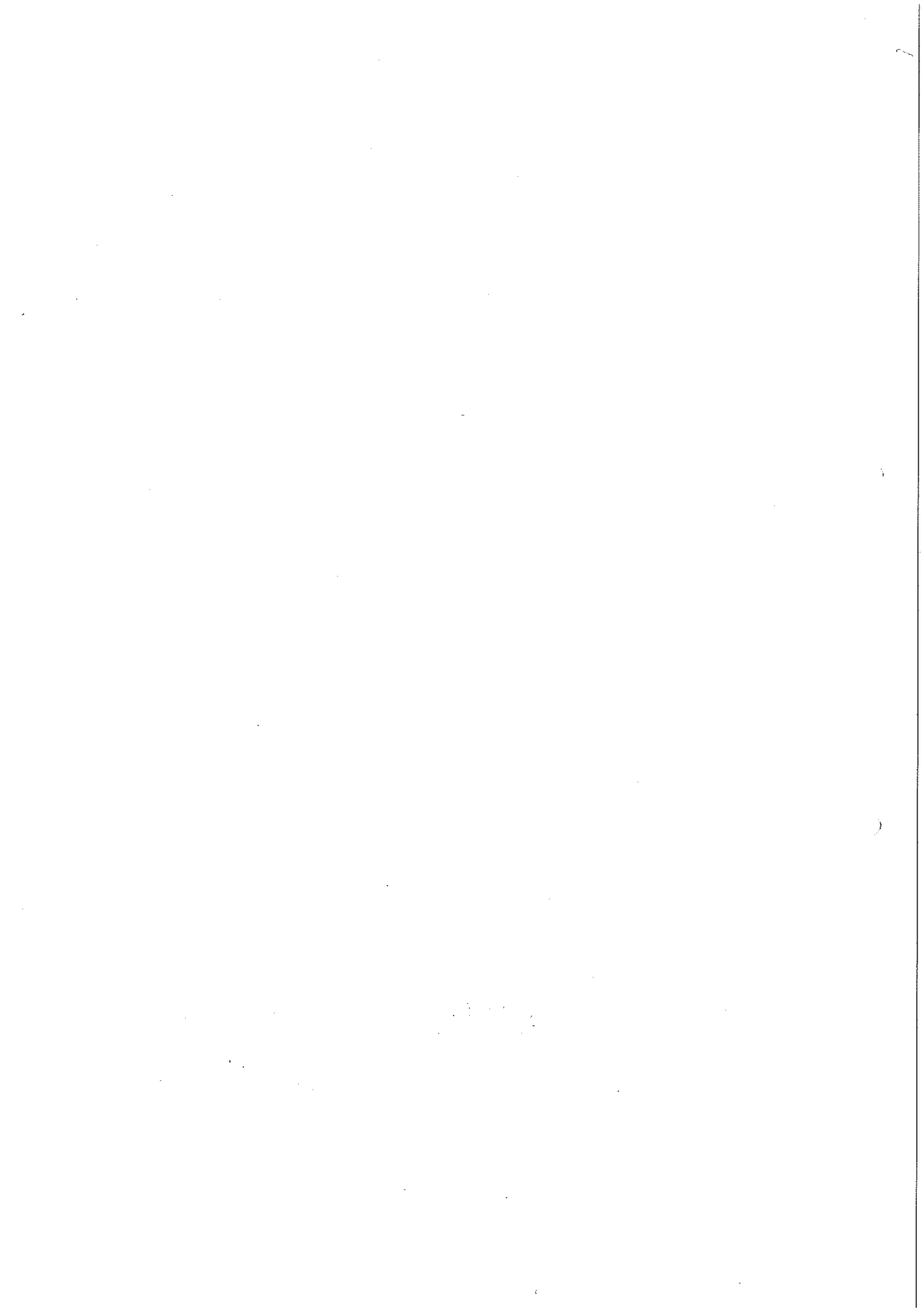
A) Operaciones corrientes

1.-Gastos de personal	13.668.116,00
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	5.984.379,00
3.-Gastos financieros	-----
4.-Transferencias corrientes	75.000,00

B) Operaciones de capital

6.-Inversiones reales	65.000,00
7.-Transferencias de capital	-----
8.-Activos financieros	70.000,00
9.-Pasivos financieros	-----

SUMA TOTAL 19.862.495,00



ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos	-----
2.- Impuestos indirectos	-----
3.- Tasas y otros ingresos	12.576.154,20
4.- Transferencias corrientes	7.186.340,80
5.- Ingresos patrimoniales	30.000,00

B) Operaciones de capital


6.- Enajenación de inversiones reales	-----
7.- Transferencias de capital	-----
8.- Activos financieros	70.000,00
9.- Pasivos financieros	-----

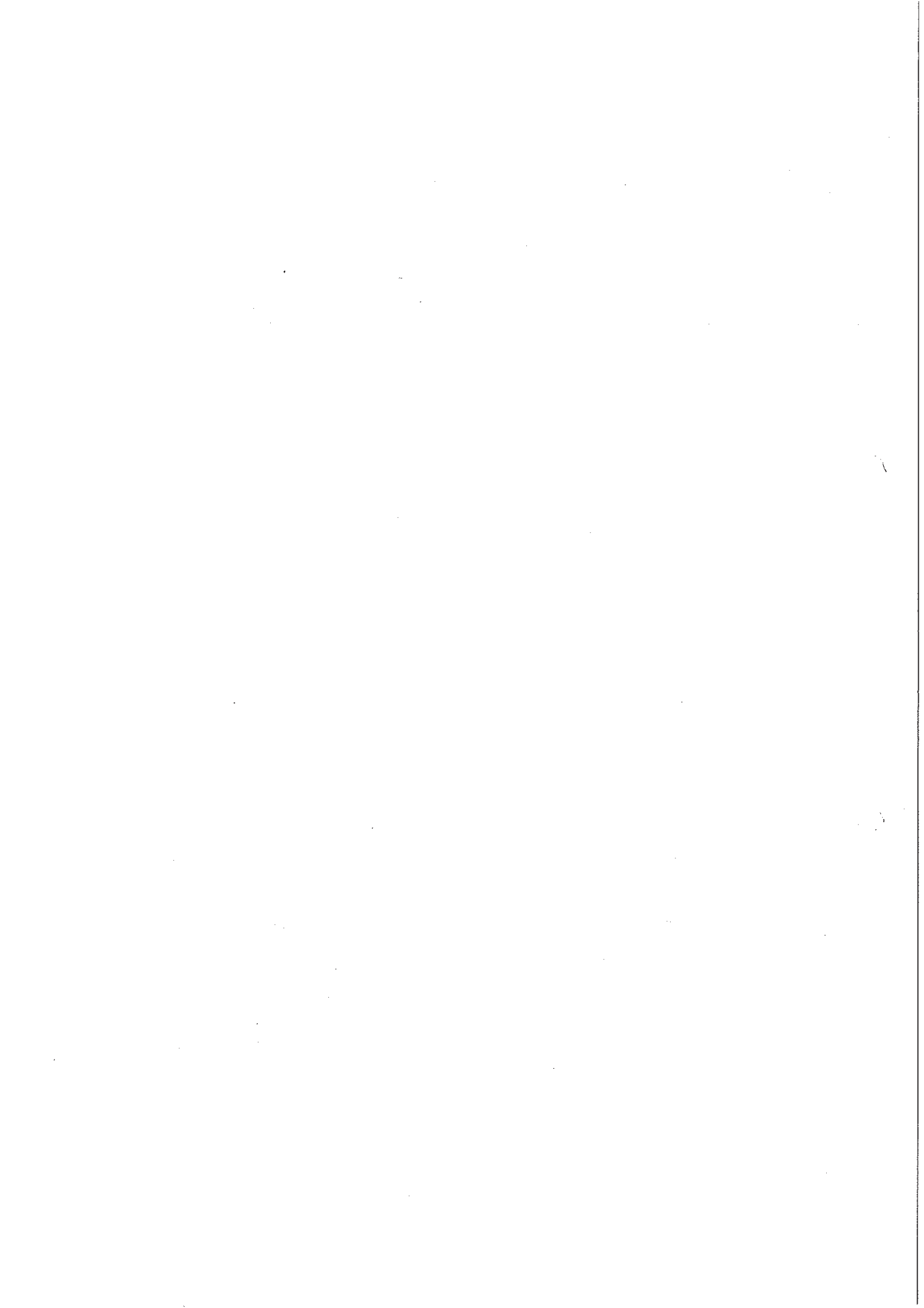
SUMA TOTAL 19.862.495,00

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2014.

TERCERO: Aprobar la propuesta de Relación y Puestos de Trabajo y la plantilla, incluidos en este proyecto de Presupuesto.

CUARTO: Someter los precedentes acuerdos a conocimiento y aprobación, si procede del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva tras su tramitación en la forma reglamentariamente establecida.

EL GERENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA, en el nombre del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla en la sesión celebrada el día 20 DIC. 2013

 EL SECRETARIO GENERAL
 Fdo. Eduardo León Lázaro



INFORME DE INTERVENCION

<u>ASUNTO</u>	PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA AGENCIATRIBUTARIA DE SEVILLA PARA EL AÑO 2014
----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 en su redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, artículos 90,112 y 123.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, artículo 126y 127.TRRL
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de 2004.
- Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, que establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla en materia de presupuestos la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de Septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012.
- Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y

Sostenibilidad Financiera sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española.

- Las disposiciones aplicables a las Entidades Locales que se derivan de la vigente Ley 17/2012, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

INFORME

Las Entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo se puedan reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

El presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla estará integrado por:

- a) El presupuesto de la ATSe. que contiene:
 - Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
 - Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio
- b) Las Bases de Ejecución que adaptarán las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancia de la propia entidad.

Se unen además a este Presupuesto como documentación:

1.- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.

2.- Anexo de personal de la ATSe.

3.- Resumen de la Plantilla de la ATSe.

El proyecto de presupuesto será propuesto inicialmente por el órgano competente del Organismo Autónomo, que es el Consejo de Rector de la ATSe., y se remitirá a la Entidad Local de la que depende, acompañado de toda la documentación necesaria. Sobre la base de estos y de los demás presupuestos de Organismos y sociedades dependientes, se formará el Presupuesto General que, acompañado por Anexos y demás documentación, se remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previos los dictámenes que correspondan.

NIVELACION Y EQUILIBRIO:

El proyecto de Presupuestos para la Agencia Tributaria de Sevilla se cifra 19,86 millones de euros. Los Ingresos y Gastos del proyecto de Presupuestos se encuentran equilibrados, es decir, el total de los Capítulos de Gastos es igual que el total de los Capítulos de Ingresos. El análisis del equilibrio presupuestario que se viene presentando es el que sigue en miles de euros:

Presupuesto 2014			Presupuesto 2014	
Equilibrio en términos corriente /capital			Equilibrio en términos SEC 95	
Ingresos corrientes	a	19.792	Ingresos no financieros	19.792
Gastos corrientes	b	19.727	Gastos no financieros	19.727
Diferencia	C = a-b	65	Diferencia	65
Ingresos de capital	e	70	Ingresos financieros	70
Gastos de capital	f	135	Gastos financieros	70
Diferencia	G = e-f	(65)	Diferencia	(0)

Respecto a la nivelación efectiva del presupuesto vendrá determinada por un nivel recaudatorio, que presenta una minoración de los ingresos del Capítulo III con

respecto a 2013, y un ligero incremento del Capítulo IV, concretado en las transferencias procedentes de la GMU y del IMD. Los gastos de capital se financian con el excedente previsto de ingresos corrientes sobre gastos corrientes y con ingresos de capital, lo que constituye una fórmula de financiación adecuada. Al no existir ingresos afectados en la financiación, que bloqueen la realización de determinados gastos, debe realizarse un seguimiento de la ejecución que evite que posibles desfases entre gastos e ingresos durante el ejercicio de consoliden en la liquidación.

Asimismo la situación de equilibrio en términos SEC'95 al amparo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, debe determinarse individualizadamente y de forma consolidada a los efectos de adoptar las medidas de reequilibrio económico-financiero que procedan.

La ATSe. figura como unidad administrativa de conformidad con al apartado 1º del art. 4º del mismo decreto Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Los ajustes que han venido realizándose una vez ejecutados los presupuestos han sido :

- Diferencia entre los derechos reconocidos no financieros y los cobros de ejercicios corrientes y cerrados, en los capítulos 1 a 3 del Presupuesto de Ingresos
- Ingresos no financieros pendientes de aplicación al presupuesto (Variación neta)
- Gastos no financieros pendientes de aplicación al presupuesto (Variación neta)
- Transferencias no reconocidas por el ente pagador (Ayuntamiento)

De acuerdo con la información incorporada al expediente, a nivel de previsiones, no existen nuevos ajustes a realizar según lo establecido por el Manual de Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE.

Respecto de los ajustes citados anteriormente, y que vienen practicándose en el presupuesto, no se aporta información que permita realizar una estimación de su evolución en el ejercicio. Así, en relación con los ajustes que derivan de la variación neta de cuentas no presupuestarias ha de adoptarse como cautela que las devoluciones de ingresos realizadas debe quedar aplicadas definitivamente a la contabilidad del presupuesto en plazos menores, facilitando a estos efectos los datos necesarios para su formalización a los responsables de la contabilidad, ya que el retraso en la información puede provocar un incremento de los pagos pendientes de aplicación al presupuesto. También destacar, sobre Transferencias no reconocidas por el ente pagador (Ayuntamiento), que no se han adoptado medidas para corregir el desequilibrio, en atención a que el vigente sistema de financiación aprobado para la ATSe, permite anticipar los ingresos del Organismo, al de su reconocimiento en la contabilidad

municipal, sin que asimismo tenga como límite el importe consignado como gasto en el presupuesto del Ayuntamiento. Tal circunstancia resulta si cabe perentoria en tanto no resulta viable la realización de modificaciones presupuestarias con los ingresos excedidos de las previsiones, salvo para cancelar deuda financiera en aplicación del art.12.apartado 5º LOEP.

Respecto de la ejecución del presupuesto las cautelas deben venir, por un lado de la correspondencia entre las liquidaciones por transferencias de financiación otorgadas/recibidas del Ayuntamiento y otros entes. Por otro lado, en tanto que el ente tendrá que liquidar derechos por conceptos que se incluyan en su capítulo 3º el retraso en el cobro incrementará el riesgo de desequilibrio, por lo que debe ajustar el ritmo de ejecución su presupuesto de gastos al de los cobros efectivos que vayan produciéndose en estos conceptos tanto por ejercicios corrientes como de cerrados.

AHORRO NETO

No resulta preciso determinar el ahorro neto de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, en su artículo 53, apartado 1, ya que en el proyecto de presupuesto no se contempla previsión de ingresos derivados de operaciones financieras.

GASTOS:

1.- Capítulo I. Gastos de Personal

El importe total que supone para el 2014 el Capítulo I “Gastos de Personal” es de 13.668.116,10 euros, lo que significa el mantenimiento del mismo importe, con respecto al ejercicio anterior.

No se dispone del desglose en el anexo de personal de los conceptos de “Otros Complementos” y de “Otras Retribuciones Básicas”, no figurando totalizadas las retribuciones por puesto de trabajo.

En todo caso, los eventuales incrementos retributivos que en su caso se pretendan imputar a las consignaciones realizadas deben quedar condicionados en su aplicación a lo que establezca la Ley de presupuestos en materia de retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas.

El anexo de personal refleja la relación de puestos de trabajo, aunque sin denominación de los mismos, que se encuentran provisionados y vacantes, habrá de entenderse de conformidad con el art. 126 y 127 del TRRL que existe una coincidencia

entre la plantilla de personal y las relaciones de puestos de trabajo ya que su reflejo presupuestario es absolutamente coincidente, lo cual se constata igualmente con el cuadro resumen de la Plantilla que se une al expediente, por lo que ha de entenderse la inexistencia de otros puestos de trabajo. No obstante lo anterior, se observa discordancia entre los datos de la RPT y de la Plantilla, cuyos documentos se unen al expediente.

Las vacantes determinadas, estarán sujetas, en cuanto a su oferta, a lo que disponga la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

En aplicación de la normativa vigente, los funcionarios del Ayuntamiento, y asimismo los funcionarios municipales adscritos a la Agencia Tributaria de Sevilla, sólo pueden ser retribuidos por los conceptos que la Ley autoriza; es decir, sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complemento de destino, complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones. De esta forma, cualquier retribución del personal funcionario municipal deberá quedar subsumida en los conceptos autorizados por la ley.

A finales del pasado año, la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio Colectivo y del Reglamento del personal funcionario, en el Acuerdo adoptado el 20 de septiembre de 2012, en relación con conceptos tales 1,84, bolsa de vacaciones/primavera o premio extraordinario concluye que su denominación no se corresponde con su naturaleza al tratarse de retribuciones vinculadas a la evaluación del desempeño, a la carrera administrativa del empleado, a su productividad o como ayuda social (*"en el mismo sentido en lo relativo al premio extraordinario"*), comprometiéndose a negociar y regular antes del 21 de diciembre de 2012 el alcance de estos conceptos según su naturaleza y siempre dentro del marco de la legalidad vigente, sin embargo hasta la fecha no se ha adoptado ningún acuerdo al respecto.

De tales conceptos retributivos, por su importancia, el premio del personal en activo y pasivo que, de forma regular y periódica se viene abonando, merece un análisis más pormenorizado. La base jurídica que sustenta el abono de estas retribuciones está constituida por el artículo 70 del vigente Acuerdo Regulador de Funcionarios, 50.7 y 64 del Convenio Colectivo del Personal Laboral, así como distintos Acuerdos de Negociación Colectiva (el primero, el Plenario de 26 de septiembre de 2002, que autorizó la aplicación de las condiciones de trabajo pactadas para el personal laboral en la negociación colectiva 2002-2003 al resto del personal del Ayuntamiento) que han ido extendiendo al conjunto de empleados públicos municipales idéntico régimen de premios por permanencia en el servicio activo, por alcanzar la edad de jubilación o, finalmente premios extraordinarios por antigüedad del personal jubilado.

Desde esta Intervención se viene poniendo de manifiesto, la necesidad de llevar a cabo una labor clarificadora de los conceptos que se abonan a fin de adecuarlos a los que se recogen en la legislación vigente, sin embargo nada se ha resuelto al respecto,

por lo que nos reiteramos en los informes anteriores, en el sentido de manifestar la necesidad de la adecuación a la normativa en vigor, de los conceptos retributivos que vienen percibiendo los funcionarios de este Ayuntamiento, y en consecuencia, los funcionarios municipales adscritos a la Agencia Tributaria de Sevilla.

2.- Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

En este capítulo se presupuesta la cantidad de 5.984.379,00 €, lo que supone una minoración de 1,80% respecto del ejercicio anterior., concentrando el ahorro en determinados conceptos de gastos expresados en la memoria por la Gerencia de este Organismo, fundamentalmente en la reducción del gasto por alquileres de oficinas, así como en la supresión de determinadas partidas presupuestarias, cuyo crédito no fue utilizado en el ejercicio anterior.

3.- Capítulo III. Gastos financieros

No existen operaciones de crédito concertadas ni proyectadas, por lo que no hay carga financiera alguna que atender, ni previsión para hacer a otros conceptos aplicables a este capítulo.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

Se contempla por vez primera una consignación para atender las obligaciones derivadas de un convenio suscrito con la OPAEF, para la recaudación en el ámbito territorial de la provincia y que se concreta en un 5% del total de dicha recaudación.

5.- Capítulo VI. Inversiones reales

La totalidad de las inversiones, cifradas en 65.000,00 €, se financian en su totalidad con ingresos corrientes. El presupuesto en este capítulo supone un incremento del 116,66%, respecto al del ejercicio anterior. El presupuesto no contempla ningún proyecto de inversión en los términos del art. 19 del R.D.500/1990, de 20 de Abril. La totalidad de los créditos se presupuestan para adquisición de elementos destinados al funcionamiento operativo del servicio ya sea mediante ampliación de medios o reposición de los existentes.

6.- Capítulo VII. Transferencia de capital

No se contemplan créditos para conceptos aplicables a este capítulo

7.- Capítulo VIII. Activos Financieros

El importe presupuestado para este ejercicio es de 70.000,00 €, igual al año anterior, y recoge los créditos destinados a préstamos a conceder al personal durante del 2014.

8.- Capítulo IX. Pasivos Financieros

No existen operaciones de crédito concertadas ni proyectadas, por tanto no existe cantidad alguna presupuestada.

INGRESOS**1.- Capítulo I. Impuestos directos.**

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

2.- Capítulo II. Impuestos indirectos

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

3.- Capítulo III. Tasas y otros ingresos

El importe total del Capítulo III asciende a 12.576.154,20 €, ligeramente inferior en cantidades globales respecto a 2013, con la diferencia de que se minoran los intereses de demora, justificado en la memoria del Gerente, en razón de que se van a reducir los periodos de cobro de los tributos.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

Se presupuesta en 7.083.032,00 €, aportación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de un porcentaje de la recaudación voluntaria para sufragar gastos generales de la entidad, dicha cantidad es igual a la del ejercicio anterior.

Se incrementan ligeramente las aportaciones de la GMU y del IMD.

Deben adoptarse medidas para evitar la desviación que en los ejercicios anteriores se ha constatado, al no tener carácter limitativo las partidas de ingreso. La necesidad de dichas medidas se debe a la aplicación del art.12 y 32 de la Ley 2/2012

OEP, que dispone la necesidad de aplicación de los ingresos superiores a las previsiones a cancelación de deuda pública.

5.- Capítulo V. Ingresos patrimoniales

Incluye ingresos por intereses de cuentas corrientes bancarias. El montante es 30.000 €, es igual al del ejercicio anterior.

6.- Capítulo VI y VII. Ingresos de capital

No se realizan previsiones por este concepto

7.- Capítulo VIII y IX. Activos financieros y pasivos financieros

El montante de este capítulo es utilizado exclusivamente por este organismo para recoger presupuestariamente los préstamos concedidos al personal al servicio de la ATSe., siendo la cantidad presupuestada de 70.000 €, no suponiendo variación respecto del ejercicio anterior.

TRAMITACION:

El proyecto de presupuesto para el 2014 incluye toda la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 165 y siguientes.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por quince días hábiles, durante los cuales se podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno por todas aquellas personas interesadas en ello. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno deberá resolver en el plazo de un mes.

El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P. y se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. El Presupuesto entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva.

La aprobación del Presupuesto general requiere el voto de la mayoría simple, de acuerdo con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

CONCLUSIONES:

El expediente presentado a informe integra documentación suficiente, comprensiva de los estados de ingresos y de gastos, así como de sus anexos y demás documentación para la aprobación del Presupuesto para el 2014 de la Agencia Tributaria de Sevilla, a la vista de la normativa reguladora, sin embargo **se observa discordancia entre los datos de la RPT y de la Plantilla, cuyos documentos se unen al expediente.**

Según la información facilitada a esta Intervención por la Gerencia de la ATSe, las previsiones de gastos realizadas serán suficientes para atender el conjunto de las obligaciones exigibles y las necesidades de funcionamiento de los servicios.

El proyecto de Presupuesto de la ATSe para el 2014 ha sido tramitado sin déficit inicial, cumpliéndose la norma fundamental de equilibrio y nivelación presupuestaria, debiéndose contemplar medidas, para que durante la ejecución presupuestaria, las posibles desviaciones que se detecten no se consoliden en los resultados del ejercicio. En particular, deben articularse los procedimientos para que los eventuales exceso de financiación cumplan con las finalidades contempladas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria 2/2012. En anexo a este documento se informará sobre lo relativo al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, referida al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Sevilla.

Esta Intervención, por cuanto antecede y en virtud del artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, emite el preceptivo informe sobre los Presupuestos de la Agencia Tributaria Municipal para el ejercicio 2014.

Sevilla 17 de Diciembre de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. José Miguel Braojos Corral

Adjunto le remito para su fiscalización el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2014 de la Agencia Tributaria de Sevilla

Sevilla 30 de octubre de 2013

EL GERENTE



Fdo. Eduardo León Lázaro

SR. INTERVENTOR

